



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ
URBANA, HABITATGE I MOBILITAT**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I
RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT DEL DIA 18 DE DESEMBRE DE
2020**

A la casa consistorial de la ciutat de València, en la Sala de la Junta de Govern Local, plaça de l'Ajuntament, nº 1, 1º pis, a les nou hores i trenta minuts del dia díhuit de desembre de dos mil vint, davall la presidència de la Sra. Sandra Gómez López, es reünix en sessió ordinària de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, amb l'assistència dels components d'esta, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. Elisa Valía Cotanda, Sr. Carlos Mundina Gómez en substitució de la Sra. María José Catalá Verdet, Sr. Juan Manuel Giner Corell, Sra. Rocio Gil Uncio en substitució del Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sr. Vicente Montañez Valenzuela i actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el Sr. Manuel Latorre Hernández. La presidència obri la sessió i comença l'examen dels assumptes que figuren en l'orde del dia, de manera que s'adopten els acords següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1	RESULTAT: RETIRAT
EXPEDIENT: O-56192-2020-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa autoritzar la participació a distància en la sessió de la Comissió de 18-12-2020 als membres que ho sol·liciten.	

Atés que cap membre de la Comissió ha fet ús de la possibilitat de participació a distància contemplada en l'art. 47 en relació amb l'art. 90.3 del Reglament Orgànic del Ple, i en l'apartat 3 de l'art. 46 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, introduït per la Disposició final segona del Reial decret llei 11/2020, de 31 de març, la Sra. Presidenta proposa, i així s'aprova per unanimitat, retirar aquest punt de l'ordre del dia.

2	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió anterior de data 16 de novembre de 2020.	

S'acorda, per unanimitat, aprovar l'acta de la sessió realitzada el dia 16 de novembre de 2020, l'esborrany de la qual va ser prèviament distribuït als membres de la Comissió sense que cap d'estos hi haja formulat observacions.

3	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03107-2019-000011-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Proposa sotmetre a informació pública el Projecte de Reparcel·lació Forçosa del Pla de Reforma Interior de Millora del Sector SUD PRR-7 de sòl urbanitzable denominat "Malilla Sud".	

La Sra. Cap de Servei de Gestió Urbanística exposa resumidament els detalls del Projecte de Reparcel·lació Forçosa que se somet a informació pública.

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, la Sra. Gil Uncio i el Sr. Montáñez Valenzuela.

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se emite informe en atención a los siguientes:

Hechos

Primero. Mediante instancia 113-26786, de 24 de septiembre de 2019, José Antonio Martínez Roda, actuando en condición de gerente de la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, AUMSA, con CIF A-46359428, y domicilio en la calle Antigua Senda de Senent, núms. 8-6 de València, presenta Proyecto de Reparcelación Forzosa del Plan de Reforma Interior de Mejora del Sector SUR PRR-7 de suelo urbanizable denominado "Malilla Sur", solicitando la aprobación del mismo previo los trámites oportunos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Segundo. En el expediente 3107-2019-11, del Servicio de Gestión Urbanística, donde se está tramitando la solicitud constan las siguientes actuaciones relevantes:

- El 24 de septiembre de 2019, AUMSA, presenta propuesta de Proyecto de Reparcelación Forzosa del Plan de Reforma Interior de Mejora del Sector SUR PRR-7 de suelo urbanizable denominado “Malilla Sur”.
- Informe de 14 de diciembre de 2019 del Servicio de Patrimonio sobre las propiedades municipales.
- Informe de 8 de enero de 2020 de la Oficina Técnica de Gestión del Suelo sobre la grafía del contorno.
- Informe de 20 de enero de 2020 del Servicio de Planeamiento certificando las alineaciones del ámbito de actuación.
- Informe de 23 de enero de 2020 de la Oficina de Programación en el ámbito de sus competencias.
- Informe de 14 de febrero de 2020 del Servicio del Ciclo Integral del Agua, sobre propiedades municipales referidas a las acequias.
- Diligencia de 13 de enero de 2020 por la que se aporta escrito de ADIF sobre propiedades en el Sector.
- Informe de 23 de enero de 2020 sobre propiedades de ADIF en el sector.
- Informe de 28 de enero de 2020 de la Oficina Técnica de Gestión del Suelo sobre el plano de alineaciones.
- Informe de 29 de enero de 2020 de la Oficina de Programación sobre la Retasación de cargas.
- Informe de 27 de febrero de 2020 del Servicio de Planeamiento sobre alineaciones.
- Informe de 28 de febrero de 2020 de la Oficina Técnica de Gestión del Suelo sobre las líneas.
- Informe de 17 de marzo de 2020 del Servicio de Patrimonio sobre las propiedades municipales en el sector.
- Informe de 30 de abril de 2020 de la Oficina Técnica de Gestión del Suelo sobre propiedades municipales.

Tercero. Considerando las anteriores actuaciones, mediante instancia 118-114362, de 6 de octubre de 2020, José Antonio Martínez Roda, actuando en condición de gerente de la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, AUMSA, presenta Proyecto de Reparcelación Forzosa del Plan de Reforma Interior de Mejora del Sector SUR PRR-7 de suelo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



urbanizable denominado “Malilla Sur”, solicitando que previos los trámites pertinentes se proceda a su aprobación.

Cuarto. El procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto de reparcelación es el previsto en el artículo 92 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana, modificada por Ley 1/2019, de 5 de febrero (en adelante LOTU/m), en relación con el 117 de la misma ley, que se refiere al régimen de gestión directa.

Examinada la documentación presentada incluida en el proyecto de reparcelación forzosa, se constata que el contenido documental se ajusta a las previsiones del artículo 91 de la LOTU/m, sin que se haya puesto de manifiesto la necesidad de ampliación de la misma en virtud de los informes técnicos emitidos.

Asimismo la documentación incluye Certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad 12 emitido en fecha 10 de septiembre de 2020, conforme a lo previsto en el artículo 92.2 b) de la LOTUP, constando asimismo la práctica de la nota marginal del inicio de la actuación urbanística prevista en el artículo 5 y demás concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Fundamentos de Derecho

Primero. El procedimiento a seguir es el previsto en el artículo 92 de la LOTUP, en el que se regula la tramitación de la reparcelación forzosa, estableciendo en su punto segundo que el procedimiento se iniciará mediante el acuerdo de sometimiento a información pública por el órgano competente de la administración actuante, remitiendo anuncio por un plazo mínimo de un mes en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y notificación individual a los propietarios incluidos en el área reparcelable. Asimismo, deberá acreditarse, previa o simultáneamente al inicio del período de información pública, la titularidad y situación de las fincas iniciales, mediante certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas.

Segundo. Según el artículo 91 de la LOTUP, el contenido documental del proyecto de reparcelación es el siguiente:

“a) Memoria.

1.º Circunstancias o acuerdos que motiven la reparcelación y peculiaridades que, en su caso, concurran.

2.º Descripción de la unidad reparcelable.

3.º Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados.

4.º Criterios de valoración de las superficies adjudicadas y coeficientes de homogeneización, de acuerdo con el artículo 84.2 de esta ley.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



5.º Criterios de adjudicación.

6.º Criterios de valoración de los edificios y demás elementos que deban destruirse y de las cargas y gastos que correspondan a los adjudicatarios.

7.º Cualquier otra circunstancia que contribuya a explicar los acuerdos que se propongan.

b) Relación de propietarios e interesados, con expresión de la cuantía y naturaleza de su derecho.

c) Descripción de las fincas o partes de fincas, bienes y derechos aportados a la reparcelación. Reglamentariamente se determinarán los derechos que deben ser tenidos en cuenta y su tratamiento en el seno de la reparcelación.

d) Propuesta de adjudicación de las fincas resultantes, con expresión del aprovechamiento urbanístico que corresponda a cada una de ellas, y designación nominal de los adjudicatarios.

e) Tasación de los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deban extinguirse o destruirse para la ejecución del plan.

f) Cuenta de liquidación provisional, indicando la cuantía que corresponde a cada propietario, así como la cuota de participación en la liquidación definitiva.

g) En su caso, memoria de fijación de cuotas de urbanización, en los términos establecidos en la presente ley.

h) Planos que expresen las determinaciones anteriores que tengan una plasmación gráfica.

Dicha documentación podrá reducirse o ampliarse en congruencia con el contenido efectivo de la reparcelación en cada caso.

La documentación del proyecto, gráfica y escrita, deberá expresar y justificar los extremos que sean relevantes para justificar y explicar la propuesta, la valoración de derechos, preexistencias y adjudicaciones, así como la coherencia con el planeamiento y la cuenta de liquidación provisional. La documentación gráfica identificará con precisión las fincas de origen, su estado inicial y las parcelas de resultado en relación con el plan. La simbología gráfica y la enumeración de las parcelas deben ser uniformes y unívocas en todo el proyecto. No podrán utilizarse símbolos contrarios a los que sean comunes en la práctica usual, ni que conduzcan a error o cuyo significado no se explique con claridad y precisión”.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Someter a información pública por un plazo de UN MES en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, y efectuar la notificación individual a los propietarios incluidos en el área reparcelable del Proyecto de Reparcelación Forzosa del Plan de Reforma Interior de Mejora del Sector SUR PRR-7 de suelo urbanizable denominado “Malilla Sur” presentado mediante instancia número 118-114362, de 6 de octubre de 2020, suscrita por José

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Antonio Martínez Roda, actuando en condición de gerente de la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, AUMSA, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 LOTUP.

Segundo. Proceder a la inserción en la página web municipal www.valencia.es de la documentación sometida a información pública que, asimismo, desde su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, podrá ser consultada en el Servicio de Gestión Urbanística, Sección Ejecución PAI II, sito en las dependencias municipales de la calle Amadeo de Saboya, 11, patio A, 2ª planta, para lo cual deberá solicitar cita previa a través del teléfono 963525478 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, extensiones 3453, 3432".

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2019-000377-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Proposa iniciar el procés de consulta i informació pública de la modificació del Catàleg Estructural de Béns i Espais Protegits de Naturalesa Urbana de València, mitjançant la incorporació de la fitxa de protecció de la "Casa del Baró de Santa Bàrbara" Massarrojos.		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell i Montañez Valenzuela a la Junta de Govern Local.

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante NIE del Servicio de Pobles de 31 de octubre de 2019 (nº de registro: 2019050336), se remite la petición del Alcalde Pedáneo de Massarrojos de estudio para posible catalogación del inmueble sito en la calle Baix nº 1 de Massarrojos (Casa del Baró de Santa Bárbara), fundamentada en el informe de la gestora de patrimonio cultural, Dª Arabella León Muñoz de 3 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Vista la petición del Alcalde Pedáneo de Massarrojos, mediante Moción de la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 17 de diciembre de 2019, se encarga al Servicio de Planeamiento la redacción de la modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos, y una vez elaborados los documentos preceptivos, se inicie el correspondiente procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

TERCERO.- El 11 de septiembre de 2020, el Servicio de Planeamiento presenta el Documento Inicial Estratégico y la Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València, mediante la incorporación de la ficha de Protección de "Casa del Baró de Santa Bárbara"; Carrer De Baix, 1, Massarrojos.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2020, acordó admitir a trámite la documentación presentada relativa al procedimiento de evaluación ambiental por el procedimiento simplificado, y el sometimiento del expediente a consulta de administraciones públicas afectadas y público interesado.

QUINTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2020, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València, mediante la incorporación de la ficha de Protección de “Casa del Baró de Santa Bárbara”; Carrer De Baix, 1, Massarrojos, sin que tenga que modificarse la documentación presentada.

A los antecedentes de hecho descritos, le siguen los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al finalizar la evaluación ambiental de la Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València, mediante la incorporación de la ficha de Protección de “Casa del Baró de Santa Bárbara”; Carrer De Baix, 1, Massarrojos, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante, LOTUP), modificada por la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la LOTUP.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y con las personas, asociaciones, plataformas o colectivos que se hayan pronunciado o aportado sugerencias en las fase previas a la redacción del plan, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones en los términos establecidos en el artículo 53.4 de la LOTUP.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

CUARTO.- En virtud del artículo 127, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es la Junta de Gobierno Local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el proceso de Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València, mediante la incorporación de la ficha de Protección de la “Casa del Baró de Santa Bárbara”; Carrer De Baix, 1, Massarrojos, y someterla a información pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO.- Solicitar informe a la Conselleria de Educación, Investigación Cultura y Deporte, así como a OCOVAL al objeto que este último recabe, remita y coordine los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados y a los Servicios municipales consultados en la fase de evaluación ambiental.

TERCERO.- Comunicar el inicio de la fase de consulta a los interesados que han formado parte en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica, siendo los mismos la Asociación de Vecinos de Massarrojos, así como a la Alcaldía pedánea de Massarrojos.

CUARTO.- Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación sometida a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, en la C/ Amadeo de Saboya nº 11".

INTERVENCIÓ

El Sr. Mundina pregunta si el PAI de la unitat d'execució en Massarrojos que està darrere d'aquesta alqueria l'afecta en alguna cosa.

Responent el Sr. Cap de Servei de Planejament que precisament es va obrir un carrer nou a la qual l'alqueria donarà façana, que connectarà amb la unitat d'execució que està en la posterior d'aquesta, de tal forma que el propietari pugua rebre en aqueixa unitat d'execució l'aprofitament que li corresponga.

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2019-000117-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Proposa sotmetre a informació pública el Pla Especial Cases de Barcena.		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, Sra. Gil Uncio i Montañez Valenzuela a la Junta de Govern Local.

"ANTECEDENTES DE HECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



PRIMERO. Como consecuencia del encargo que la Junta de Gobierno Local, en fecha 4 de diciembre de 2015, realizó a la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de València (en adelante, AUMSA), para que la misma ejecutase las gestiones necesarias para iniciar la revisión detallada del PGOU, y desarrollase la planificación de los barrios de la ciudad, se redactó por los técnicos de esta Sociedad un documento de consulta previa relativo al ámbito de Casos de Bàrcena, al objeto de realizar el trámite contemplado en el artículo 49, bis) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante, LOTUP), modificada por la Ley 1/2019, de la Generalitat, documento al que dio el visto bueno la Dirección General de Ordenación Urbanística el 29 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Posteriormente, el 2 de abril de 2019, la documentación fue sometida al trámite de consulta previa establecida en el artículo 49.bis) de la LOTUP, sin que se aportasen sugerencias u observaciones al documento, elaborándose el 'Informe respuesta' establecido en el artículo citado anteriormente.

TERCERO. El 10 de octubre de 2019 (NRE 00113 2019 023445) por AUMSA se presentó la documentación para iniciar la tramitación de la aprobación del Plan Especial de Casos de Bàrcena, adjuntando Documento Inicial Estratégico y borrador de plan.

CUARTO. Paralelamente al inicio del procedimiento ambiental, comenzó un proceso participativo como instrumento necesario para favorecer la fase deliberativa antes de la toma de decisiones respecto del contenido del Plan Especial de Casos de Bàrcena, realizándose un taller participativo el 28 de octubre de 2019.

QUINTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2020, acordó aprobar el documento de síntesis del proceso de participación ciudadana habilitado por el Ayuntamiento con carácter previo a la elaboración del Plan Especial de Casos de Bàrcena, adaptando el documento de estudios previos al resultado de la valoración y análisis de la viabilidad de las propuestas que han surgido del proceso de participación ciudadana en los términos que recoge el mencionado documento de síntesis, concluyendo que la propuesta del Plan Especial de Casos de Bàrcena no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII de la LOTUP, resolviendo favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta del Plan Especial de Casos de Bàrcena.

SEXTO.- En fecha 24/11/20, AUMSA presentó la documentación del Plan Especial de Casos de Bàrcena, consistente en Documento de Homologación, Versión preliminar del Plan Especial de Casos de Bàrcena y demás documentos sectoriales de aplicación, siendo informada favorablemente la viabilidad de la propuesta por la Dirección General de Ordenación Urbanística el 14/12/20.

A los antecedentes de hecho descritos, le son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación actualmente vigente en materia urbanística en la Comunidad Valenciana, desde el 20 de agosto de 2014 es la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP), sin perjuicio de la aplicación con carácter básico el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU).

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, apartado 3º de la LOTUP, los municipios podrán interesar de la Conselleria competente en urbanismo y ordenación del territorio que declare la homologación a la LOTUP de los planes generales o normas subsidiarias de planeamiento o del planeamiento vigente de alguno de sus sectores. Dicha homologación se producirá por resolución de la citada consellería, tras su tramitación por el procedimiento del capítulo II o del capítulo III, del título III, del libro I, de la citada ley.

TERCERO.- La tramitación del plan se sujetará a lo dispuesto en el art. 57 de la LOTUP.

“1. Cuando un plan no esté sujeto al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica, una vez realizadas las actuaciones previstas en los artículos 50 y 51 de esta ley, se seguirán los siguientes trámites:

a) Información pública durante un periodo mínimo de cuarenta y cinco días, asegurando, cuanto menos, las medidas mínimas de publicidad exigidas por el artículo 53.2 de esta ley.

b) Durante el mismo plazo de información pública se consultará a los organismos afectados, con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas. La falta de emisión de los informes mencionados en el plazo establecido permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.”

Por lo tanto, en virtud del artículo 57.1, una vez superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la LOTUP, procede iniciar la tramitación del procedimiento mediante el sometimiento a información pública del Plan Especial de Cases de Bàrcena durante un periodo mínimo de 45 días hábiles, cumpliendo las medidas de publicidad exigidas por el artículo 53.2 de la citada ley, que establece:

- Publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.
- Se entenderá público interesado en este procedimiento a aquellas personas, físicas y jurídicas, que se identificaron en el procedimiento ambiental:
 - Asociación de Vecinos de Cases de Bàrcena.
 - Asociación de Amas de Casa.
 - Federación de Asociaciones de Vecinos de València.
 - F. Pomares Olmos y otros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Durante el mismo plazo se realizará la consulta a los organismos afectados y se solicitarán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las empresas suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas, identificándose como organismos afectados a consultar en la información pública del plan:

- Dirección General de Aviación Civil.
- Dirección General de Política Territorial y Paisaje.
- Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- Subdirección General de Infraestructuras Educativas de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ).

Asimismo, se solicitará informe a los siguientes Servicios Municipales:

- Servicio de Patrimonio.
- Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.
- Servicio de Mobilitat Sostenible.
- Servicio de Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas.
- Ciclo Integral del Agua.
- Servicio de Jardinería Sostenible.
- Servicio de Bienestar Social e Integración.
- Servicio de Envejecimiento Activo.
- Servicio de Educación.
- Servicio de Proyectos Urbanos.
- Servicio de Deportes.

CUARTO.- Una vez concluidas las anteriores actuaciones, la aprobación provisional de este instrumento de planeamiento será competencia del Pleno. La aprobación definitiva corresponderá al organismo autonómico competente en materia de urbanismo, al afectar a la ordenación estructural, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2.c) de la LOTUP.

QUINTO.- El objeto de este Plan consiste en ajustar, en el marco de la sostenibilidad y viabilidad ambiental y económica, las superficies dotacionales que precisa la población de Cases de Bàrcena, así como sus posibles crecimientos residenciales para garantizar la subsistencia de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



este enclave de huerta. En este sentido, se considera que deben ser objeto de revisión, por viabilidad y sostenibilidad, las reservas dotacionales del Plan General de Ordenación Urbana vigente, tomando como base el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana aprobada por el Pleno municipal en 2018.

SEXTO.- En virtud del artículo 127, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es la Junta de Gobierno Local.

SÉPTIMO.- Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3ª, letra d), punto 7º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Someter a información pública durante un plazo de 45 días hábiles, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad, la Homologación y el Plan Especial de Cases de Bàrcena elaborada por el equipo técnico de AUMSA. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO.- Durante el mismo plazo, iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas, considerando como tales las relacionados en el fundamento de derecho tercero del presente acuerdo.

TERCERO.- Solicitar informe a OCOVAL al objeto que recabe, remita y coordine los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados, así como a los Servicios municipales relacionados en el fundamento de derecho tercero del presente acuerdo. La falta de emisión de los informes en el plazo establecido permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los que figuran como público interesado en el fundamento de derecho tercero a los efectos de presentación de alegaciones.

QUINTO.- Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación sometida a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, en la C/ Amadeo de Saboya nº 11.

SEXTO.- Comunicar este acuerdo a la Alcaldía pedánea de Cases de Bàrcena, para su conocimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



SÉPTIMO.- Facultar a la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para llevar a cabo el proceso de información y participación pública".

INTERVENCIÓ

El Sr. Giner pregunta si el Pla Especial contempla algun canvi d'ús.

Respon el Sr. Cap de Servei de Planejament que el Pla Especial preveu diversos canvis d'ús, per exemple es creguen diverses xicotetes places d'ús per als vianants per a dotar de qualitat urbana a la zona; s'ha eliminat la gran parcel·la d'ús educatiu, que no es considera necessària, i s'ha substituït per diversos equipaments de diversos usos i més xicotets; s'ha creat alguna parcel·la d'ús terciari per a fomentar l'activitat comercial, perquè els veïns comentaven que no disposen en la pedania ni de forn; i també es crea alguna parcel·la d'ús residencial per a atendre demandada plantejada pels veïns de sòl que permeta que els seus fills es puguen quedar a viure en la pedania.

6	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000378-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre obres a l'església de Montolivet, Bé de Rellevància Local.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre obres a l'església de Montolivet, Bé de Rellevància Local, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Monteolivete se encuentra situada en el distrito 10 de la ciudad de Valencia e incluida en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de 1988 como Bien de Relevancia Local (BRL) y como tal también se incluyó en la revisión pormenorizada de 2015 pendiente de aprobar. Por lo tanto, es un BRL en vigor.

El Servicio de Licencias Urbanísticas y Obras de Edificación de la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana y la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana concedió el pasado 10 y 11 de diciembre, respectivamente, licencia para ejecutar distintas obras en la fachada del edificio religioso.

En el expediente no consta el dictamen preceptivo de la Comisión Municipal de Patrimonio que debe emitirse cuando se trata de un BRL.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERA. Que la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana ordene parar las obras por carecer del informe preceptivo de la Comisión Municipal de Patrimonio por ser el inmueble un Bien de Relevancia Local

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



SEGUNDO. Que la presidenta de la Comisión Municipal de Patrimonio y delegada de Desarrollo y Renovación Urbana incluya en el orden del día de dicha comisión el expediente de petición de licencia de obras de la iglesia de Monteolivete a la mayor urgencia posible".

DEBAT

La Sra. Gómez indica que les obres que es faran són mínimes, consisteixen únicament en la reparació d'unes clivelles i revestiments de la façana amb pintura del mateix color, sense transcendència patrimonial, que no precisa de dictamen de la Comissió de Patrimoni, conforme al que es disposa en l'art. 2.7 de les Normes Urbanístiques del Catàleg Estructural de Béns i Espais Protegits de València.

VOTACIÓ

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Sandra Gómez, Sra. Lozano Lázaro, Sra. Valía Cotanda, Sr. Campillo Fernández i Sr. Grezzi amb l'abstención dels Srs. Mundina Gómez i Giner Corell i el vot a favor de la Sra. Gil Uncio i del Sr. Montáñez Valenzuela.

7	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000378-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sres. Estellés i Copovi, sobre adaptació dels pobles per al pas de persones amb mobilitat reduïda.	

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pels Srs. Narciso Estellés Escorihuela, i Francisco Javier Copovi Carrión sobre adaptació dels pobles per al pas de persones amb mobilitat reduïda, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana ha adjudicado la redacción de un estudio para ejecutar obras de urbanización en el pueblo de El Palmar para adaptar sus calles para el paso de personas con movilidad reducida atendiendo, de esa forma, las demandas vecinales con el fin de mejorar en entorno de éste núcleo urbano y cumpliendo con la normativa vigente de accesibilidad.

El cumplimiento de la normativa viene reflejado en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. O sea, un documento aprobado hace más de 10 años.

La reordenación se hará con la planta viaria que se ha facilitado desde el Servicio de Movilidad Sostenible y se externaliza porque el Servicio de Obras de Infraestructuras carece de personal para hacerlo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



En esa misma línea, consideramos que un estudio de similares características se debe realizar en los demás pueblos del término municipal de la ciudad de Valencia porque, de lo contrario, supondría una discriminación hacia los demás habitantes.

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben formula las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERA. Que la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana lleve a cabo el proceso que normativamente corresponda para que se lleve a término la redacción de los correspondientes estudios de cada uno de los pueblos del término municipal de Valencia para adaptar sus calles para las personas con movilidad reducida".

DEBAT

La Sra. Gómez exposa que el projecte que es va fer per al Palmar va ser perquè així va resultar dels pressupostos participatius, motivat per les seues especials característiques donada la gran afluència de públic als restaurants de la zona, amb un intens ús de l'espai públic. La proposta de l'equip de govern és millorar l'accessibilitat en tots els barris de València, i en això es treballa any rere any amb una forta inversió, per exemple fa poc es va aprovar un projecte de més de 800.000 €, en el qual estan inclosos tots els barris de la ciutat i evidentment també els pobles de València. Per això considerem que no és necessari un estudi independent per a cadascun dels barris, ni tampoc per a cadascun dels pobles de València.

VOTACIÓ

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Sandra Gómez, Sra. Lozano Lázaro, Sra. Valía Cotanda, Sr. Campillo Fernández i Sr. Grezzi i el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sra. Gil Uncio i del Sr. Montáñez Valenzuela.

8	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000378-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la creació d'una Àrea de Seguretat per a l'EMT amb un Director de Seguretat.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la creació d'una Àrea de Seguretat per a l'EMT amb un Director de Seguretat, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Hace poco más de un año la EMT sufrió un robo de 4 millones de euros a través del método conocido como la "estafa del CEO", en la que los ladrones suplantarón la identidad de los máximos responsables de la empresa para conseguir que se les realizaran las ya conocidas transferencias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Durante la investigación de la citada estafa se hicieron públicas las auditorías que se realizaban anualmente a la EMT y que reflejaban carencias en los protocolos de seguridad, a las que no se ponían solución y que se repetían de forma reiterativa ejercicio tras ejercicio.

El sábado 5 de diciembre de este 2020 se declaró un aparatoso incendio en las cocheras de San Isidro de la EMT, que ha dejado calcinados 17 autobuses y otros inoperativos, hasta un total 26 afectados. Aunque la investigación está todavía en curso, ha dejado muestras de nuevo de una falta de coordinación, mantenimiento y control sobre los aspectos más básicos de seguridad en una empresa del tamaño y la importancia de EMT.

En el sector privado, en cuanto las empresas tienen un cierto tamaño y el valor de sus activos tiene una relativa importancia, crean un área de seguridad con un director o directora de seguridad al frente, puesto que las amenazas a las que se pueden enfrentar, de no estar prevenidas y preparadas para hacerles frente, pueden generar unos perjuicios mucho más elevados si no se tiene analizado el riesgo e implantadas las medidas preventivas necesarias.

Las funciones de la dirección de seguridad son, entre otras: la organización, dirección, inspección y administración de los servicios y recursos de seguridad disponibles; la identificación, análisis y evaluación de situaciones de riesgo que puedan afectar a la vida e integridad de las personas y al patrimonio; la planificación, organización y control de las actuaciones precisas para la implantación de las medidas conducentes a prevenir, proteger y reducir la manifestación de riesgos de cualquier naturaleza con medios y medidas precisas, mediante la elaboración y desarrollo de los planes de seguridad aplicables; el control del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de seguridad privada y la comprobación de que los sistemas de seguridad instalados y las empresas de seguridad privada contratadas, cumplen con las exigencias de homologación de los organismos competentes.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe presenta las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**:

PRIMERA. Que la empresa municipal EMT incorpore en su organigrama un área, dependiente de Dirección Gerencia, de Seguridad, en la que como máximo responsable se encuentre un Director de Seguridad titulado, para que se lleve a cabo un análisis constante de los riesgos de la empresa, se ejecuten las medidas preventivas necesarias para evitar las amenazas a las que está sometida y se coordine la respuesta más eficiente posible para, llegado el caso, proteger todos los activos de la empresa pública.

SEGUNDO. Que el puesto sea preferentemente de promoción interna, mediante concurso interno, solicitando para el concurso interno públicamente las competencias y titulaciones descritas. Y sólo en caso de no contar dentro del personal de la EMT con ninguna persona con estas competencias, si se hubiese de contratar desde el exterior, que se haga por concurso oposición, mediante pública concurrencia".

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



La Sra. Gómez recorda que les mocions que versen sobre empreses municipals haurien de debatre's en el seu Consell d'Administració, tant més quan es tracta de qüestions organitzatives internes de la societat.

El Sr. Grezzi manifesta que succeeix habitualment que en aquesta Comissió es repeteixen preguntes que es fan prèviament en el Consell d'Administració de la societat. És una duplicitat que no fa més que incrementar el treball dels tècnics del Servei de Mobilitat Sostenible i que no aporta res.

Prossegueix comentant que tot el control en l'EMT es fa de manera transversal pel Negociat de Control Intern, a més de les funcions pròpies del Servei de Prevenció.

Com a conseqüència de les conclusions de la Comissió d'Investigació sobre l'estafa de l'EMT, es va crear aquest departament el mes d'octubre passat, el qual depèn directament de la Direcció-Gerència, entre les funcions de la qual figura la supervisió del control intern de la societat. Amb això considera que s'han complert les millores organitzatives de control acordades en el si de la Comissió d'Investigació. Podria haver-hi en un moment donat un assessorament específic a la Direcció-Gerència en matèria de control, però en aquest moment no està previst.

VOTACIÓ

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Sandra Gómez, Sra. Lozano Lázaro, Sra. Valía Cotanda, Sr. Campillo Fernández i Sr. Grezzi i el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sra. Gil Uncio i del Sr. Montañez Valenzuela.

9	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre carril bici Gran Via Ramón i Cajal i Fernando el Catòlic.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre carril bici Gran Via Ramón i Cajal i Fernando el Catòlic, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El carril bici a través de las Grandes Vías de Ramón Cajal y Fernando el Católico y el puente de Las Glorias Valencianas, se está ejecutando desde el pasado mes de septiembre, y algunos de sus tramos ya se han puesto en servicio.

El propio Delegado de Movilidad, ha explicado que “es la primera vez que se habilita en la ciudad un carril de estas características, con sobreechancho para circulación ciclista”, por el que pueden circular y realizar paradas exclusivamente los autobuses de EMT y Metrobus, los taxis, las personas que circulen por él en bicicleta, y los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), siempre en sentido del tráfico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Este carril, dispone de una banda roja por la que pueden circular exclusivamente bicicletas y los VMP, si bien podrá ser rebasada por los taxis y autobuses para la subida y bajada de los usuarios del transporte público.

Diferentes colectivos han salido criticando y oponiéndose a la ejecución de este carril bici compartido con los vehículos del transporte público, desde colectivos ciclistas, el sector del taxi como los propios conductores de la EMT, alertando del posible riesgo de accidentes y la inseguridad que provoca para los profesionales y usuarios del transporte público, así como a los ciclistas, usuarios de VMP y peatones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe en propio nombre y en del Grupo Municipal Popular, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primera.- Que el Ayuntamiento de Valencia a través de la Delegación de Movilidad encargue un estudio a una Consultora Independiente y especializada en seguridad vial, para que teniendo en cuenta la planta viaria de la Gran Vía Ramón y Cajal y Fernando el Católico, emita un dictamen para garantizar la seguridad vial de dicho tramo de carril bici.

Segunda.- Asimismo, que la Policía Local de Valencia, se pronuncie y emita Informe sobre el actual diseño y funcionamiento del carril bici en las Grandes Vías de Ramón y Cajal y Fernando el Católico".

DEBAT

El Sr. Grezzi assenyala que és d'agrair que des del Partit Popular es preocupen pels carrils bici i per la seua seguretat, perquè habitualment els situaven damunt de la vorera quan governaven. Estan realitzant afirmacions que no són certes i el que posen en qüestió és el treball dels tècnics del Servei de Mobilitat Sostenible, que tenen una trajectòria professional i mereixen un respecte. Els tècnics, a l'hora de dissenyar un carril bici, analitzen una gran quantitat circumstàncies de diversa índole, entre les quals una prioritària és la seguretat. La via en qüestió té una intensitat de trànsit altíssima, per la qual cosa s'ha intentat fer compatible la petició ciutadana d'un carril bici amb l'alta intensitat de trànsit que suporta, a més de permetre el funcionament adequat del carril bus. Quan es puga es farà una carril segregat com s'ha fet en altres vies de la ciutat, com per exemple en l'avinguda Primat Reig. Finalment, indica no fa cap falta l'informe de la Policia Local, que mai s'ha fet tampoc en altres èpoques de l'anterior equip de govern, sense perjudici de la coordinació amb la Policia Local que sempre es procura mantindre.

El Sr. Mundina replica que no sap qui són aqueixos tècnics que deixen de ser tècnics independents de l'Ajuntament per a ser "els seus" tècnics. Vol recordar que l'única cosa que han demanat en la moció és que es faça un estudi de seguretat, res més. Vol recordar que els tècnics també treballaven per a la Corporació de manera independent quan estava governant el Partit Popular, no han començat ara, per la qual cosa també llavors els carrils bici els dissenyaven els tècnics. El que fa la Delegació és primer traure el projecte de carril bici i després procurar que s'incloua en els pressupostos participatius.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Montáñez diu que donarà suport a la moció per responsabilitat, perquè la ciutadania i els propis ciclistes perceben que hi ha un risc, per la qual cosa sembla coherent sol·licitar els informes que demana la moció del Partit Popular, que no suposa menyscar la capacitat professional dels tècnics d'aquesta casa, i també és raonable que s'emeta l'informe per la Policia Local, encara que no siga obligatori. El risc per a les persones depèn molt de la massa del vehicle que circula, i en aquest sentit no és comparable una bicicleta amb un autobús.

Replica el Sr. Grezzi que és un debat interessant, però considera que l'estudi ja es fa prèviament, abans de dissenyar el carril bici, pels tècnics competents de l'Ajuntament, el treball del qual es posaria en solfa si se sol·licitara un estudi alternatiu. Ara l'oposició ja no vol retirar carrils bici, com pretenien abans, perquè sembla que l'oposició als carrils bici per part de la ciutadania no era tan gran com es pretenia fer veure, perquè els veïns i veïnes van tornar a votar a aquest equip de govern recolzant les seues polítiques de mobilitat.

VOTACIÓ

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Sandra Gómez, Sra. Lozano Lázaro, Sra. Valía Cotanda, Sr. Campillo Fernández i Sr. Grezzi i el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sra. Gil Uncio i del Sr. Montáñez Valenzuela.

10	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre sol·licitud de dictamen a la Comissió Municipal de Patrimoni sobre les obres de conversió en zona de vianants provisional de la plaça de l'Ajuntament.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre sol·licitud de dictamen a la Comissió Municipal de Patrimoni sobre les obres de conversió en zona de vianants provisional de la plaça de l'Ajuntament., de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Como es sabido, las obras de peatonalización provisional de la Plaza del Ayuntamiento se ejecutaron en distintas fases, destacando el proyecto encargado primero por EMT para la instalación de maceteros y el proyecto encargado posteriormente por Desarrollo Urbano para el asfaltado de toda la plaza. Sin embargo, la Comisión Municipal de Patrimonio únicamente emitió el 20 de febrero de 2020 un dictamen favorable al borrador de proyecto de EMT para la colocación de maceteros, sin que se haya vuelto a dictaminar posteriormente ni el proyecto definitivo de EMT ni el proyecto de Desarrollo Urbano.

Ante esta situación, el pasado 4 de diciembre de 2020 como Concejal del Grupo Municipal Popular presenté un escrito por registro de entrada número I-00118-2020-00147753 (se adjunta), solicitando que la Comisión Municipal de Patrimonio revise la actuación en su conjunto y constate que los dos proyectos finalmente ejecutados no se corresponden con lo dictaminado el 20 de febrero de 2020. En estos momentos la Instancia se encuentra sin tramitar en el Servicio de Movilidad Sostenible y en el Servicio de Licencias Urbanísticas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Por todo ello, el concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Única.- Instar a las Delegaciones de Movilidad Sostenible y Desarrollo Urbano a tramitar la solicitud registrada el 4 de diciembre de 2020 y encargar a la Comisión Municipal de Patrimonio el dictamen sobre las obras de peatonalización provisional ya ejecutadas en la Plaza del Ayuntamiento".

DEBAT

El Sr. Grezzi indica que el document va ser dictaminat favorablement per la Comissió de Patrimoni. No correspon a la Comissió Informativa indicar als tècnics de la Comissió de Patrimoni que es tornen a pronunciar, aqueixa no és la funció d'aquesta Comissió Informativa. Afig que l'actuació ha sigut un èxit, és la València del segle XXI, emmarcada tant en el Pla Especial del Ciutat Vella com en el PMUS que va aprovar l'equip de govern del Partit Popular.

La Sra. Gómez manifiesta que la Memòria que es va presentar a la Comissió de Patrimoni és pública, i en ella figurava tot el detall de la repavimentació i les seues condicions tècniques, incloent tot el que s'anava a realitzar en aqueixa segona intervenció. Fins i tot hi ha un annex de fotografies amb l'aparença final que tindria el paviment, preses en unes proves que es van fer en la pedrera de la contracta municipal. També es va incloure tot el relatiu a la mobilitat, per la qual cosa entén que tot ha sigut ja dictaminat per la Comissió de Patrimoni.

El Sr. Mundina recorda que va ser rebutjada una moció que demanava homogeneïtat en les places del recorregut nord-sud. La Comissió de Patrimoni a vegades es torna a pronunciar sobre determinats projectes, ha succeït diverses vegades i no és una cosa desficiada. El projecte d'execució de l'Oficina Tècnica TES es va presentar el dia 3 juny de 2020, molt després del dictamen de la Comissió de Patrimoni, que va tindre lloc el dia 20 de febrer d'aqueix mateix any, per la qual cosa no va poder ser dictaminat.

La Sra. Gómez replica que el projecte d'execució d'obra es va aportar quan l'obra s'anava realitzar materialment, però abans existia ja una memòria amb tot luxe de detalls que va ser objecte de dictamen patrimonial el 20 de febrer de 2020. El projecte d'execució d'obra del mes de juny recull tot l'indicat per la Comissió de Patrimoni en el seu dictamen, no hi ha cap novetat que meresca un nou dictamen, perquè figurava fins al detall de la pedra que s'anava a col·locar.

VOTACIÓ

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Sandra Gómez, Sra. Lozano Lázaro, Sra. Valía Cotanda, Sr. Campillo Fernández i Sr. Grezzi, el vot a favor dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell i de la Sra. Gil Uncio, i l'abstenció del Sr. Montáñez Valenzuela.

11	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre impuls del Pla Especial de Protecció dels edificis universitaris protegits de l'avinguda Blasco Ibáñez.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre impuls del Pla Especial de Protecció dels edificis universitaris protegits de l'avinguda Blasco Ibáñez, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace casi una década, el equipo de gobierno municipal impulsó la actualización del Catálogo de Espacio y Bienes Protegidos del Ayuntamiento de Valencia. Aprobado en el 2015 con el informe favorable de la Conselleria de Cultura, éste incluía una serie de fichas sobre los edificios de la Facultad de Geografía e Historia, así como de la antiguas Facultades de Derecho y de la Escuela de Ingenieros Agrónomos y Peritos Industriales, en el Campus de Blasco Ibáñez, edificios todos ellos proyectados por el arquitecto Fernando Moreno Barberá tras la Riada de 1957 y declarados Bien de Relevancia Local. Estas fichas quedaron pendientes de desarrollar a la espera de la redacción por parte de la Universidad de Valencia de un Plan Especial de Protección en el que se especificase el ámbito de protección de los mismos. Así, por acuerdo plenario de 31 de mayo de 2013, se acordó "posponer la aprobación provisional de las fichas correspondientes a los inmuebles afectos a la Universidad de Valencia, incluidos en el Catálogo Estructural, hasta el momento que analice y concrete su protección".

Uno de estos edificios es precisamente la antigua Escuela de Ingenieros Agrónomos y Peritos Industriales, construida en los años 60 sobre el Campo de Deportes de Goerlich situado en la fachada del Paseo de Valencia al Mar, hoy Avenida de Blasco Ibáñez, alojando hasta la fecha de su cierre la Escuela Técnica Superior del Medio Rural y Enología. Sobre dicho espacio se proyecta en la actualidad la ampliación del Hospital Clínico Universitario de Valencia, un proyecto cuya tramitación se remonta a varias décadas atrás y cuyo impulso se justifica en estos momentos por parte de la Conselleria de Sanidad por la actual situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19. El citado proyecto incluye desgraciadamente el derribo de las naves traseras de Agrónomos, igualmente atribuidas a Moreno Barberá, contemporáneas en el tiempo y parte inseparable del conjunto arquitectónico, según referencias del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos y otras publicaciones y autores (CTAV, Juan Blat Pizarro) recogidas en la propia Memoria de las "Obras de reforma y ampliación y mejora de la eficiencia energética del antiguo Edificio EUITA para ubicación de las consultas externas del Hospital Clínico Universitario de Valencia".

A tal efecto, el pasado 7 de diciembre, la Dirección General de Cultura y Patrimonio, dependiente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, informó favorablemente sobre el proyecto de demolición de las referidas naves, con fachada a la Calle Menéndez y Pelayo, presentado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública con fecha de supervisión 9 de diciembre de 2019. En dicho informe, la titular de la Dirección de General de Cultura y Patrimonio manifestaba una serie de reparos al citado proyecto, condicionando la actuación al levantamiento planimétrico y fotogramétrico exhaustivo de la zona a demoler, así como al mantenimiento tipológico de fachada, tipología estructural y mantenimiento de patios. Todavía más importante, recordaba al Ayuntamiento de Valencia "la urgente necesidad de contar con un Plan Especial de Protección de los edificios universitarios protegidos de la Avenida Blasco Ibáñez, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el proceso de redacción de su Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos". En el mismo informe, afeaba al Consistorio que "la ausencia de un instrumento de detalle como el Plan Especial hace imposible determinar con exactitud si las naves que se propone demoler deben ser consideradas parte intrínseca del edificio de la antigua

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



EUITA, si son contemporáneos a éste y obra del mismo arquitecto o si, en definitiva, hay alguna parte que cumple esos requisitos”, así como que “se hubiese omitido la elaboración de un estudio detallado del inmueble [con carácter previo a su demolición parcial] como parte del proyecto de ejecución de la nueva instalación hospitalaria”.

Por su parte, el Servicio Municipal de Planeamiento, dependiente de la Concejalía de Desarrollo Urbano, limitaba la protección patrimonial al edificio principal de la antigua EUITA, entrando, con dicho planteamiento restrictivo, en contradicción con el artículo 3,70,3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1988, en el que se dispone que “la protección se extiende a la totalidad de la parcela en que se encuentra situado el edificio”, así como con el sentir mayoritario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana, en cuya sentencia sobre el edificio de la Tabacalera, de 30 de octubre de 2015, extendía, en el mismo sentido, dicha protección a todo el conjunto arquitectónico. Por su parte, el pasado 9 de diciembre la Comisión Técnica de Patrimonio se inhibía de pronunciarse en un dictamen, solicitado con carácter urgente, a la vista de la autorización de la Conselleria de Cultura de fecha de 7 de diciembre de 2020 y el informe del Servicio de Planeamiento de fecha de 9 de diciembre de 2020, precisamente el mismo día en que la Comisión Territorial de Urbanismo de la Conselleria de Obras Públicas aprobaba la modificación del planeamiento de Tabacalera, regularizando, así, la permuta de la antigua fábrica de tabacos.

Desde el Grupo Municipal Popular, creemos que la inacción del propio Ayuntamiento de Valencia, concretada en la ausencia del citado Plan Especial de Protección, no debería haber servido al equipo de gobierno municipal de excusa a la hora de autorizar el derribo, desgraciadamente ya consumado, de las naves traseras de la antigua Escuela de Agrónomos y Peritos Agrícolas. Es por ello, y a fin de prevenir eventuales derribos o alteraciones volumétricas como las sufridas en el pasado en éste y en otros edificios igualmente protegidos pertenecientes al Campus de Blasco Ibáñez, consideramos que el Ayuntamiento de Valencia debería impulsar, cuanto antes y de manera coordinada la Universidad de Valencia, la aprobación del citado Plan Especial. El Plan Especial de Protección es precisamente el instrumento normativo y urbanístico que permite, tras un estudio detallado de las características de los inmuebles y espacios protegidos, determinar con exactitud el régimen de intervención y protección de éstos. Ya en la propia ficha del Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos, cuya aprobación, recordemos, queda sujeta a la redacción del citado Plan Especial de Protección, se dice que todo el conjunto arquitectónico reviste interés patrimonial, tanto los edificios y sus partes como los espacios que las relacionan y el vallado de la parcela.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Única. Instar al Ayuntamiento de Valencia a impulsar, con carácter urgente y de manera coordinada con la Universidad de Valencia, el Plan Especial de Protección de los edificios universitarios protegidos de la Avenida Blasco Ibáñez”.

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



La Sra. Gómez exposa que segons la moció, les naus no tenen cap mena de protecció. Això no és cert, perquè el Catàleg Estructural de 2015 va deixar pendent la redacció de les fitxes dels edificis universitaris de Blasco Ibáñez, quedant entretant supeditada qualsevol actuació a l'autorització de la Conselleria de Cultura. L'enderrocament de les naus no s'ha decidit arbitràriament en 2020, en realitat l'ordenació vigent és la modificació del planejament de 2006 aprovada amb motiu de l'ampliació de la Facultat de Psicologia. L'any 2006 es va llevar la protecció a aqueixes naus mitjançant una modificació puntual per a la construcció d'un edifici de 6 altures, previsiblement per a l'ampliació d'Hospital Clínic. Per tant, és una decisió que es va prendre per l'anterior equip de govern del Partit Popular, tant a l'Ajuntament de València com en la Generalitat. La substitució de les naus és un projecte visat pel Col·legi d'Arquitectes, redactat fa més de 10 anys, només que ha estat guardat en un calaix. A més, aquest enderrocament ha sigut dictaminat per la Comissió de Patrimoni, a diferència de l'enderrocament de les naus que estaven adjuntes a la Facultat de Psicologia, que en el seu moment es va argumentar que no requeria dictamen de la Comissió de Patrimoni.

El Sr. Giner replica que el govern del Partit Popular el que va fer construir la Nova Fe, mentre que l'actual equip de govern ha derrocat les naus de la Facultat d'Agrònoms. És un tema complex i delicat, però la moció només insta a realitzar aqueix Pla Especial, perquè la decisió correspon a l'actual equip de govern, que és qui té ara la responsabilitat de governar.

La Sra. Gómez insisteix que l'enderrocament de les naus s'ha fet correctament, l'objecte de les quals és l'ampliació de l'Hospital Clínic, infraestructura hospitalària que la pandèmia ha demostrat com a crítica, perquè és la que atén més població. La formulació d'aqueix Pla Especial ha de correspondre a la pròpia Universitat de València, que és la competent i no ho ha fet.

VOTACIÓ

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Sandra Gómez, Sra. Lozano Lázaro, Sra. Valía Cotanda, Sr. Campillo Fernández i Sr. Grezzi i el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sra. Gil Uncio i del Sr. Montáñez Valenzuela.

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE:		
Sr. Mundina, sobre obres de conversió en zona de vianants de la plaça de l'Ajuntament.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre obres de conversió en zona de vianants de la plaça de l'Ajuntament, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"NOTA: Al amparo del artículo 5 del vigente Reglamento Municipal sobre uso y normalización del valenciano en el municipio de Valencia, solicito que la respuesta se formule en los dos idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana.

Las obras de peatonalización de la Plaza del Ayuntamiento y la reordenación de líneas de la EMT, al parecer están pendientes de una segunda fase para instalar mobiliario y juegos infantiles, si bien queda pendiente del contrato suscrito por la EMT, SAU, expediente número

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2019/0157, el suministro e instalación de 12 unidades de DELIMITADORES BANDEROLA con una variación en el tamaño (base de báculo 150 cm de diámetro y 80 cm de alto) según modificación del contrato autorizada por el ex Director-Gerente el 4 de mayo de 2020.

El pasado mes de septiembre formulamos preguntas al respecto, respondiendo el Delegado de Movilidad de forma genérica a preguntas concretas y precisas que se le formulaban, ignorando el mandato que consta en el articulado del ROP del deber de información y en consecuencia responder a los concejales de la oposición, así como lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución, que, según reiterada jurisprudencia, se entiende vulnerado por la denegación, opacidad, elusión o sesgos de la información solicitada por diputados o concejales, como parte del derecho de los ciudadanos a participar en asuntos públicos a través de sus representantes democráticamente elegidos, reformulamos nuevamente las cuestiones planteadas, por lo que el concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuándo se van a suministrar e instalar los “delimitadores banderola” que figuran en el expediente de contratación adjudicado por la EMT, SAU, el pasado mes de enero cuyo contrato fue modificado el día 4 de mayo de 2020?

2ª.- ¿Qué ubicación concreta en la Plaza del Ayuntamiento ocupará cada uno de los báculos? Solicito copia del proyecto de ubicación e instalación de los mismos.

3ª.- ¿Cuál será su sistema de anclaje y sujeción? En concreto, ¿se van a instalar sobre jardineras cilíndricas de anillos de hormigón, o se van anclar y sujetar directamente sobre la superficie de la plaza?

4ª.- La ubicación definitiva de los báculos ¿se someterá a consideración y dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal en cumplimiento de las determinaciones del PEP de Ciutat Vella?

5ª.- ¿Bajo qué dirección facultativa se va a acometer el suministro e instalación de los citados elementos adquiridos por la EMT, SAU?

6ª.- ¿Cuál va ser el coste económico, tanto de la dirección facultativa como de los trabajos de instalación y ejecución del suministro de dichos elementos delimitadores? Solicitamos que en la respuesta se desglose el importe económico de dichos trabajos, distinguiendo los correspondientes a la dirección facultativa y ejecución de las obras de instalación.

7ª.- Una vez instalados los 12 “delimitadores banderola” y recepcionada la obra, ¿va a ser la EMT, SAU, la entidad que se encargue del mantenimiento y renovación de las banderolas que se instalen en los mismos? En caso contrario, ¿Qué servicio municipal se a responsabilizar de dichos trabajos? Y, ¿cuál es el coste económico estimado de dichos trabajos?

8ª.- En cuanto a la anunciada fase de instalar mobiliario urbano y juegos infantiles, ¿En qué situación se encuentra esta fase?”.

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"ÚNICA: Ens reiterem en la resposta donada, ja que no pot ser una altra. En el moment en el qual el treball estiga desenvolupat al punt que permeta respondre a les seues preguntes amb el grau de concreció que exigeix, s'informarà públicament sobre aquest tema. Com vosté mateix indica en la seua pregunta 8, estem ara en un moment de desenvolupament de tot el treball que implica l'actuació. En qualsevol cas, aquesta, amb els bàculs als quals fa referència, ja es va sotmetre al dictamen de la Comissió de Patrimoni Municipal amb resultat positiu.

Si no enten la llengua dels i de les valencianes, té a la seua disposició ferramentes de traducció, com el programa Salt: <http://salt.gva.es/es/traductor>".

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el Registre Municipal de Solars i Edificis a Rehabilitar (RAMSER).		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el Registre Municipal de Solars i Edificis a Rehabilitar (RAMSER), de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia aprobó el 29 de junio de 2017, hace tres años, distintas medidas para favorecer la edificación y rehabilitación de inmuebles en la ciudad de Valencia a través del llamado Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar (RAMSER)

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿Cuántos inmuebles se han incluido desde el 29 de junio en el RAMSER?. Detallen edificio y ubicación por dirección, barrio y distrito.

2 Una de las actuaciones prioritarias se fijo en la zona del PGOU calificada como ENS-2 Ensanche Protegido. "Ensanche Quart". ¿Cuántos solares se han inscrito en dicho registro de éste ámbito?

3 ¿Cuántos edificios se han edificado como consecuencia de incluir el solar en el registro en estos años?. Indiquen lugar, dirección, barrio y distrito.

4 Aporten copia actualizada al día de la respuesta del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"El registro de solares es público y se puede consultar en la web municipal".

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el tancament de la Comissió de treball per a la Investigació del frau sobre l'EMT i la posada en marxa de les recomanacions.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el tancament de la Comissió de treball per a la Investigació del frau sobre l'EMT i la posada en marxa de les recomanacions, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Comisión de Trabajo concluyó con un documento de conclusiones votado por los consejeros en los que había 4 grandes puntos de conclusiones y 9 recomendaciones.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Qué recomendaciones se han llevado a cabo ya?. Detallen actuaciones y fechas
- 2.- ¿Qué recomendaciones están en la actualidad en periodo de realización?. Detalles actuaciones y fechas
- 3.- ¿Qué recomendaciones están en la actualidad pendientes de realización?. Detallen las causas".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. Las recomendaciones 1, 2 y 7 se realizaron el pasado 28 de octubre, aprovechando la aprobación por parte del Consejo de Administración del nuevo organigrama. La recomendación 6 está implantada en la empresa y además aprovechando que se está dando de alta a nuevas personas apoderadas en las entidades bancarias se le está recordando que la única operativa de pago es a través de banca on line, como se indica en los contratos.

2. Las recomendaciones 3, 5, 8 y 9 está en fase de implantación.

3. La recomendación 4 se hará inmediatamente después de que se complete la recomendación número 3".

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el -Compliance- en l'EMT.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el -Compliance- en l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En el consejo de Administración de EMT de fecha 25 de mayo de 2020 se aprobó la implementación de un plan de prevención de delitos –Compliance-, de conformidad con el marco establecido con la Mesa de Homologación Municipal.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Qué ámbitos de gestión de la empresa EMT cubre el plan?.
- 2.- ¿Cual es estrictamente el marco establecido con la Mesa de Homologación Municipal?.
- 3.- ¿En qué fase de la implementación del plan nos encontramos en la actualidad?. Detallen qué se ha implementado ya y qué falta así como el calendario de implementación.
- 4.- En caso de producirse algún tipo de situación en la empresa en el ámbito del Compliance, ¿qué tipo de cobertura tienen los consejeros ajenos al problema que pueda surgir en relación con lo sucedido en la empresa por estar totalmente implantado el Compliance?.
- 5.- En el supuesto caso de que en la empresa se produjese un accidente o siniestro de importancia como un incendio grave en el que hubiese que lamentar desgracias personales y la actuación de la empresa o personas de la empresa ajenas al Consejo de Administración fuese susceptible de imputación jurídica o de sentencia penal, ¿qué tipo de cobertura tienen los consejeros ajenos a la circunstancia grave por estar totalmente implantado el Compliance?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Primero de todo hay que precisar que lo que se aprobó en el consejo de administración del 25 de mayo fue iniciar el procedimiento de contratación de servicios jurídicos de apoyo para las distintas áreas de la empresa. Dicho procedimiento se aprobó en lotes y la implementación del plan de prevención de delitos era uno de los lotes. No obstante, ese procedimiento de contratación ha sido objeto de recursos ante el Tribunal Central de Recursos contractuales, por lo que se ha tenido que licitar nuevamente y en la actualidad no está adjudicado.

1.- ¿El plan de prevención de delitos cubrirá todos los ámbitos de la empresa susceptibles de generar responsabilidad penal de la persona jurídica según lo tipificado en el art 31 bis y concordantes del Código Penal.

2.- La empresa a la que el ayuntamiento ha encargado la valoración de las entidades del sector público en cuanto a la situación de *Compliance*, se ha reunido con personal de EMT y le ha solicitado información para valorar esta situación e informar al ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



3.-Estamos por una parte pendientes de las conclusiones de la mesa de Homologación y por otra, pendientes de la adjudicación del procedimiento de contratación. El calendario de implementación se podrá confeccionar cuando el procedimiento de contratación sea adjudicado definitivamente.

4.- El *Compliance* es un plan de prevención de delitos para minorar o eximir la responsabilidad penal de la persona jurídica. Los miembros del consejo de administración son personas físicas. En cuanto a la responsabilidad de los consejeros como personas físicas, EMT tiene suscrito un seguro de responsabilidad de consejeros.

5.- El *Compliance* no es un plan de prevención de responsabilidad penal de consejeros, es un plan de prevención de responsabilidad de la persona jurídica, para que EMT no tenga que soportar sanciones como consecuencia de su posible responsable penal. Los consejeros y consejeras pueden tener responsabilidad personal si actúan en contra de los intereses de la empresa y si entorpecen o bloquean con su comportamiento el normal desarrollo de la actividad, pues su deber como miembros del consejo de administración es procurar siempre el beneficio social".

Id. document: GXXO 0LOf 0E24 A7LX jzM4 bODq uEO =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la RPT en l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la RPT en l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En el consejo de Administración de EMT de fecha 10 de julio de 2020 se aprobó la relación de puestos de trabajo vigentes en la EMT

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Supuso ese paso el inicio o el fin del proceso de la implantación total de la RTO en la EMT?.

2.-Si supuso el inicio del proceso, ¿en qué paso se está y cuantos pasos faltan para la total implantación?. Detallen situación y calendario".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-Con la negociación del Convenio Colectivo 2017-2019 se establecieron los nuevos grupos profesionales y en el propio texto se realizó una descripción de puestos de trabajo que ya está totalmente terminada.

2.-Ahora el departamento de Recursos Humanos, a propuesta de la Comisión de Investigación, está creando un documento con la descripción de puestos de trabajo, desarrollando más lo que ya consta en el sistema de clasificación profesional del convenio".

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els autobusos afectats en l'incendi de la cotxera de Sant Isidre de l'EMT i la restitució del servei.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els autobusos afectats en l'incendi de la cotxera de Sant Isidre de l'EMT i la restitució del servei, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El día 5 de diciembre de 2020, en la cochera de San Isidro de EMT, se produjo un pavoroso incendio, en el que quedaron afectados más de una veintena de autobuses, dieciséis de ellos totalmente calcinados. Desde nuestro grupo municipal entendemos que este asunto es de tal importancia en sus causas, circunstancias, desarrollo y consecuencias finales que debe ser objeto de las siguientes PREGUNTAS:

1.-¿De qué manera afectará al servicio de la EMT la pérdida de los 23 autobuses siniestrados?

2.-¿Tiene capacidad la EMT para mantener activas todas la líneas en sus horarios con 23 autobuses menos?

3.- ¿Cuántos autobuses hay operativos en las dos cocheras de EMT (más allá de que estén algunos días puntualmente en talleres por averías, nos referimos a dados de alta a nivel legal y de seguros para poder salir a circular)?. Detallen por cada una de las dos cocheras de EMT

4.-¿Cuántos autobuses hay con todo el servicio en calle un laborable de invierno, un sábado de invierno y un festivo de invierno?. Detallen por cada una de las dos cocheras de EMT

5.- ¿Con cuántos autobuses se opera diariamente en concepto de reserva laborable de invierno, un sábado de invierno y un festivo de invierno?. Detallen por cada una de las dos cocheras de EMT".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-Gracias al buen trabajo del personal del Área Técnica, el servicio no se ha visto afectado en ningún momento.

2.-Gracias al buen trabajo del personal del área técnica, sí.

3.- 292 en Sant Isidre y 206 en Dipòsit Nord.

4.-Laborable invierno: 385 (214 Sud y 171 Norte)

Sábado invierno: 285 (171 Sud y 114 Norte)

Festivo invierno: 198 (114 Sud y 84 Norte)

5.- La reserva depende de muchas variables, no hay un número fijo por tipo de día".

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre formació de seguretat en els empleats de l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre formació de seguretat en els empleats de l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El día 5 de diciembre de 2020, en la cochera de San Isidro de EMT, se produjo un pavoroso incendio, en el que quedaron afectados más de una veintena de autobuses, dieciséis de ellos totalmente calcinados. Desde nuestro grupo municipal entendemos que este asunto es de tal importancia en sus causas, circunstancias, desarrollo y consecuencias finales que debe ser objeto de las siguientes PREGUNTAS:

1 ¿Se ha ofrecido formación sobre actuaciones ante un incendio a los empleados de la EMT? En caso de respuesta afirmativa se ruega nos adjunten el listado de cursos, la temática, la fecha de realización, el número de asistentes y el puesto que ocupan en la empresa.

2 ¿Cuál es la estructura organizativa y los cargos de la empresa con las responsabilidades sobre la formación de los empleados que tienen cometidos en las actuaciones anti incendios y los planes de seguridad, emergencia y evacuaciones?".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-Sí. Toda la plantilla de EMT al incorporarse a su puesto de trabajo recibe información sobre riesgos laborales en la que se incluye actuaciones ante un incendio y el uso de extintores, entre otros. Asimismo, de manera regular se revisan los nombramientos de los Equipos de Emergencia y se comprueba si han recibido formación al respecto

El contenido de la formación que se imparte a los Equipos de Emergencia es el siguiente:

1 Introducción

- Definición de Emergencia
- Situaciones de Emergencia
- Clasificación emergencias

2 Sistemas de Alarma

3 Salidas y recorridos de evacuación

4 Punto de encuentro.

5 Actuación ante emergencias. Actuación ante un golpe de calor.

6 Equipos de Autoprotección. Definición y funciones.

- Centro de control
- Jefe de emergencia
- Jefe de intervención
- Equipo de primera intervención y segunda intervención
- Equipo de alarma y evacuación
- Equipo de primeros auxilios

7 Medios de protección contra incendios presentes en las instalaciones.

Además de esta formación específica a los Equipos de Emergencia, también se imparten cursos de primeros auxilios a personas o colectivos concretos (Inspectores, Jefes de Equipo, nombramientos concretos), cursos de actuación con el DESA (desfibrilador) y también se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



imparte formació en manejo de extintores junto con actuación en situaciones de emergencia a todos los nuevos ingresos. Así mismo desde la implantación del CAP, todos los que lo realizan reciben formación en manejo de extintores tal y como recoge la Ley que regula esta formación.

2.-Hay un área de Recursos Humanos de la que dependen todos los aspectos relacionados con la formación y en ella, además, están los responsables del área de Prevención con el equipo médico".

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre anàlisi de riscos en l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre anàlisi de riscos en l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El día 5 de diciembre de 2020, en la cochera de San Isidro de EMT, se produjo un pavoroso incendio, en el que quedaron afectados más de una veintena de autobuses, dieciséis de ellos totalmente calcinados. Desde nuestro grupo municipal entendemos que este asunto es de tal importancia en sus causas, circunstancias, desarrollo y consecuencias finales que debe ser objeto de las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Tiene realizada la EMT un análisis de riesgos sobre los activos de la empresa? En caso de respuesta afirmativa se ruega que lo adjunten

2 ¿Cuál es la estructura organizativa y los cargos de la empresa con las responsabilidades sobre el control del riesgo sobre los activos de la empresa?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Única: La empresa tiene asegurados sus activos con diferentes pólizas".

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'aparcament dels autobusos en les cotxera de l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'aparcament dels autobusos en les cotxera de l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"El día 5 de diciembre de 2020, en la cochera de San Isidro de EMT, se produjo un pavoroso incendio, en el que quedaron afectados más de una veintena de autobuses, dieciséis de ellos totalmente calcinados. Desde nuestro grupo municipal entendemos que este asunto es de tal importancia en sus causas, circunstancias, desarrollo y consecuencias finales que debe ser objeto de las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Cuáles son las normas de aparcamiento de los autobuses en las cocheras de la EMT, tanto en San Isidro como en Depósito Norte? ¿. Aporten datos por cada cochera. (Disposición, orden, distancia entre vehículos, ubicación...) Detallen inventario de espacios de aparcamiento.

2.- ¿Cuál es la capacidad máxima de aparcamiento correcto de autobuses (en número de autobuses) de la cochera de San Isidro sin tener que aparcar en viales destinados a la circulación de autobuses?. ¿Y depósito Norte?. Aporten datos por cada cochera.

3.- ¿Cuántos autobuses hay normalmente aparcados en la cochera de San Isidro (con todos los autobuses dentro de cochera)?. ¿Y de depósito Norte?. Aporten datos por cada cochera.

4.- ¿Cuántos autobuses había en la cochera de San Isidro en el momento del incendio? ¿Y en depósito Norte?. Aporten datos por cada cochera.

5.- ¿Cuántos autobuses de la cochera de San Isidro había en servicio en la calle en el momento del incendio?. ¿Y de depósito Norte?. Aporten datos por cada cochera.

6.-¿Cuántos autobuses hay aparcados habitualmente en la cochera de San Isidro en los lugares destinados para aparcamiento de autobuses?. ¿Y en depósito norte?. Aporten datos por cada cochera.

7.- ¿Cuántos autobuses hay aparcados habitualmente en la cochera de San Isidro fuera de los lugares destinados para aparcamiento de autobuses, como viales de circulación por ejemplo, a causa de la sobreocupación de la cochera?. ¿Y en depósito norte?. Aporten datos por cada cochera. 8.- ¿Existe una planimetría con la disposición de todos los vehículos que caben en las cocheras de la EMT? Se ruega nos lo adjunten para cada cochera.

9.- ¿Cuál es la estructura organizativa y los cargos de la empresa con las responsabilidades sobre la organización y distribución de los autobuses en las cocheras de la EMT?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Respuesta 1 y 2:

DIPÒSIT SUD

La circulación del tráfico interior responde a criterios de búsqueda de recorridos simples separando circuitos que corresponden a funciones particulares y que se pueden solapar en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



tiempo (talleres, limpieza, etc.) de forma que se produzca en todo momento el mínimo número de cruces posibles.

Los flujos interiores más importantes de tráfico se producen desde las bahías de aparcamientos hacia la entrada principal, a la hora de salida, y desde la entrada principal hacia las bahías de aparcamientos, pasando por el repostaje, a la hora de la entrada. La distribución espacial en planta tiene presente el poder disponer de cierta longitud de vía interior hasta la zona de repostaje que permita almacenamiento de buses fuera de las vías de circulación general para paliar en lo posible incidencias. El resto de flujos que se producen dentro de las instalaciones de la EMT de aparcamientos, a talleres, limpieza, etc, y viceversa, responde a criterios de búsqueda de circuitos simples y con el mínimo número de cruces posibles.

Existen 2 tipos de vías en Dipòsit sud, de un solo sentido de circulación y de doble sentido de circulación. La primera se utiliza para el acceso a bahías de aparcamientos.

El dimensionamiento de las vías interiores a la bahía de aparcamientos, aún de un sentido tienen dimensiones que permiten maniobras de entrada y salida del autobús a su plaza de aparcamiento. El resto de las vías han tenido en cuenta en su diseño el radio de giro de los autobuses de manera que permitan una fácil maniobra. Además, en el sentido longitudinal todas las calles se han diseñado con pendientes muy suaves, en torno al 0,8% procurando el drenaje superficial con las pendientes transversales.

Referente al estacionamiento, el espacio destinado a aparcamiento ocupa la mitad de la parcela, habiéndose aprovechado al máximo la forma condicionante que ésta tiene. Su ordenación responde a las directrices del Plan director, buscando el máximo aprovechamiento para el aparcamiento de buses, habiéndose obtenido un total de 353 plazas, distribuidas en dos grandes zonas. La tipología de estacionamiento principal de autobuses se ubica frente a la fachada principal de la nave de talleres y concebida en forma de espiga a 45° respecto al eje de la vía distribuidora. El total de número de plazas de aparcamiento es de 353 plazas.

Distribución según proyecto:

Bahía: 7 filas de 25 plazas, 4 de 26 plazas, 1 de 17 plazas = 296 plazas.

Edificios: 13 plazas junto edificio de servicios, 24 al lado de talleres, 12 en zona de talleres y 8 en zona de limpieza = 57 plazas.

TOTAL = 353 plazas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



	files	places	total
BAHÍA	7	25	175
	4	26	104
	1	17	17
	12		296
EDIFICIS			57
TOTAL			353

Además, hay que contar que dentro de los edificios de reparación y mantenimiento se dispone de al menos, otros 51 puestos de trabajo que hay que sumar a la cantidad de vehículos que se pueden aparcar como cantidad estimada.

DIPÒSIT NORD

La cochera de Dipòsit Nord ocupa 2/3 partes para el aparcamiento otorgando una capacidad máxima de 278 plazas con un aparcamiento “de frente” y en espiga de 45°. Debido a su forma rectangular de la parcela en la que el largo és más de 3 veces el ancho, se ha optado por bahías de aparcamiento en sentido este-oeste, que aún suponiendo mayores recorridos adicionales permite un mayor aprovechamiento de la parcela.

Todas las circulaciones se han creado para evitar el menor número de cruces posibles dependiendo los trabajos a realizar: talleres, entrada, salida, limpieza, etc. Dentro de las circulaciones interiores los flujos más importantes de tráfico se producen desde las bahías de aparcamiento hacia la entrada principal, a la hora de la salida, y desde la entrada principal hacia las bahías de aparcamiento, pasando para repostar, durante las entradas. El tipo de vial fundamental es el de un solo sentido de circulación permitiendo entrada y salida del vehículo así como fácil maniobrabilidad.

3.-La flota de autobuses es de 289 en sant Isidre y 207 en Dipòsit Nord.

Respuesta 4 y 5

El siniestro se produce un sábado en que la oferta en Dipòsit Sud es de 141 vehículos y de 116 en Dipòsit Nord, por lo tanto, en:

Dipòsit Sud: $289 - 141 = 148$ vehículos aparcados. Capacidad 353 vehículos.

Dipòsit Nord: $207 - 116 = 91$ vehículos aparcados. Capacidad 278 vehículos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



6.-Nos es imposible contestar a esta pregunta porque la variabilidad es muy grande, depende de si es un día variable o no y a la hora, siempre hay más coches en fin de semana y por la noche, cuando los autobuses que dan servicio diurno retiran a cocheras.

7.-Como norma general no hay autobuses aparcados en viales de circulación.

8.- Sí.

9.-Depende del personal del área técnica".

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el sistema de seguretat contra incendis en l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el sistema de seguretat contra incendis en l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El día 5 de diciembre de 2020, en la cochera de San Isidro de EMT, se produjo un pavoroso incendio, en el que quedaron afectados más de una veintena de autobuses, dieciséis de ellos totalmente calcinados. Desde nuestro grupo municipal entendemos que este asunto es de tal importancia en sus causas, circunstancias, desarrollo y consecuencias finales que debe ser objeto de las siguientes PREGUNTAS:

1 ¿Qué sistema de seguridad contra incendios hay instalado en las cocheras de la EMT? Se ruega que lo adjunten y detallen para cada cochera en caso de diferenciarse por cochera (San Isidro y Depósito Norte)

2 ¿Qué empresa o empresas es/son la/s responsable/s de su mantenimiento?

3 ¿Cuándo fue la última inspección del sistema de seguridad contra incendios?

4 ¿Cuál es la estructura organizativa y los cargos de la empresa con las responsabilidades sobre el control de seguridad contra incendios de las instalaciones de la EMT?

6 ¿Es cierto que a la hora de apagar el incendio por parte de los bomberos en San Isidro la mitad de las bocas antiincendios de la EMT no suministraban agua tal y como se ha visto publicado en medios?.

7 ¿Cuántos hidrantes hay en total en la cochera de San Isidro que fueron usados en el incendio? ¿Cuántos suministraron agua y cuantos no durante el incendio?.

8 ¿Ha habido algún incendio o conato de incendio más tanto en la cochera de San Isidro como en Depósito Norte entre enero de 2015 y la fecha actual?. ¿Cómo se solucionaron?.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



9.- ¿Cuándo fue el último simulacro de incendio en las cocheras de San Isidro y de Depósito Norte?.

10.- ¿Cuál fue el resultado y la valoración de esos simulacros?. ¿Falló algo?. ¿Entre lo que falló estaban los hidrantes?. ¿Se llegaron a probar?.

11.- ¿Al margen de simulacros de incendios, se han llegado a realizar pruebas de funcionamiento con los hidrantes durante el año 2019 y 2020 en San Isidro y Depósito Norte?. Detallen por cochera fechas y relaten si hubo algún fallo con los hidrantes y en su caso las actuaciones que se hicieron de subsanación y las evidencias de las subsanaciones".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1 Tienen toda la información en el punto 4 MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION del Plan de Autoprotección de san Isidro que ya se le ha sido entregado.

2 Depende de cada instalación y de cada medida.

3 Ya se le ha entregado la documentación.

4 Tanto el personal del área técnica como del servicio de prevención y riesgos laborales.

6 No.

7 En total hay 29 hidrantes en la cochera de san Isidro.

8 Dentro de las cocheras, no.

9.- Febrero de 2020.

10.- Fue positivo.

11.- Los hidrantes se comprueban con las correspondientes revisiones".

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el control d'accés a les cotxeres de l'EMT i les càmeres de vigilància.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el control d'accés a les cotxeres de l'EMT i les càmeres de vigilància, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El día 5 de diciembre de 2020, en la cochera de San Isidro de EMT, se produjo un pavoroso incendio, en el que quedaron afectados más de una veintena de autobuses, dieciséis de ellos totalmente calcinados. Desde nuestro grupo municipal entendemos que este asunto es de tal importancia en sus causas, circunstancias, desarrollo y consecuencias finales que debe ser objeto de las siguientes PREGUNTAS:

1 ¿Qué sistemas de control de acceso existe en las cocheras de la EMT?

2 ¿Quién realiza el control de acceso a las cocheras de la EMT?

3 ¿Cuál es la estructura organizativa y los cargos de la empresa con las responsabilidades sobre los sistemas de seguridad de acceso a las cocheras de la EMT?

4 ¿Existen cámaras de vigilancia tanto del interior como del exterior de las instalaciones de la cochera de San Isidro y de la de Depósito Norte?

5 ¿Existe un circuito cerrado de televisión para la vigilancia de las dos cocheras?. Si la respuesta a la pregunta es afirmativa, ¿Dónde se encuentra la sala de control del circuito de televisión de cada una de las dos cocheras?. Si la respuesta a la pregunta es negativa, ¿Qué sistema de almacenamiento de imágenes se utiliza en las dos cocheras de la EMT? ¿De cuántos días se dispone de grabaciones?

6 ¿Qué tipo de cámaras están instaladas para la vigilancia de las dos cocheras de la EMT?

7 ¿Qué tipo de iluminación existe en las dos cocheras de la EMT?

8 ¿Cubren las cámaras de vigilancia el 100% de las instalaciones de las dos cocheras de la EMT? Si la respuesta a la pregunta es negativa, ¿Qué zonas de las instalaciones quedan fuera del control de vigilancia por cámaras? ¿Es una de ellas la zona del incendio del pasado 5 de diciembre?

9 ¿Pudo ser monitorizado a tiempo real y/o grabado por las cámaras el incendio sufrido en la cochera de San Isidro el 5 de diciembre en su total duración y detalle?

10 ¿Cuál es la estructura organizativa y los cargos de la empresa con las responsabilidades sobre el sistema de vigilancia por imágenes en las cocheras de la EMT?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"1 En ambas cocheras hay una portería y la persona que está allí verifica a través del carnet del empleado/a que esa persona es trabajador/a de la empresa.

2 Hay una persona en la portería que realiza ese control.

3 Dependen del área técnica.

4 Si.

5 Las imágenes se graban y cuando se necesita algo se pide a la empresa de seguridad contratada.

6 Cámaras color/bn de uso exterior/interior con iluminadores de infrarrojos. Incorpora un sensor CCD de alta luminosidad Exview had de un tercio de pulgada, además de incorporar 12 leds de alta luminosidad. Tamaño compacto y resolución de más de 380 líneas de TV.

7 Iluminación por led a través de pantallas y proyectores.

8 ¿No, no se graba el aparcamiento, se graba la zona de la portería, recaudación, la sala del conductor y su acceso.

9 Las cámaras no graban en el aparcamiento.

10 Dependen de una empresa de seguridad externa".

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la responsabilitat en seguretat física a l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la responsabilitat en seguretat física a l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El día 5 de diciembre de 2020, en la cochera de San Isidro de EMT, se produjo un pavoroso incendio, en el que quedaron afectados más de una veintena de autobuses, dieciséis de ellos totalmente calcinados. Desde nuestro grupo municipal entendemos que este asunto es de tal importancia en sus causas, circunstancias, desarrollo y consecuencias finales que debe ser objeto de las siguientes PREGUNTAS:

1 ¿Cuál es la estructura organizativa y los cargos de la empresa con las responsabilidades sobre la seguridad física de las instalaciones de la EMT? Detallen cargos y responsabilidades

2 ¿Existe un Plan Integral de Seguridad en la EMT? Rogamos nos los adjunten".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1 Dependén del personal de área técnica que, a su vez, coordinan las empresas externas.

2 Cada centro de trabajo tiene su propio plan de seguridad".

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre jornada de presentació del Pla Especial de Ciutat Vella.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre jornada de presentació del Pla Especial de Ciutat Vella, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La delegación de Patrimonio Histórico y Artístico del Ayuntamiento de Valencia acordó en julio de este año ceder el salón de actos del Museo de la Ciudad a la Delegación de Relaciones Institucionales para celebrar el 29 de septiembre de 2020 la presentación del Plan Especial de Ciutat Vella.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿Quiénes asistieron a la presentación del PEP de Ciutat Vella en la jornada del 29 de septiembre en el salón de actos del Museo de la Ciudad?

2 ¿Tuvo lugar la celebración de tal presentación?. Si no se hizo ¿tiene previsto la Delegación de Relaciones Institucionales su celebración en otra jornada?- ¿ Si se suspendió cual fue el motivo?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Dicha sesión no se celebró por las restricciones y cautelas necesarias, derivadas de la pandemia".

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la UE B Benifarag PN2.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la UE B Benifarag PN2, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2018 aprobó el proyecto refundido de reparcelación forzosa del Programa de Actuación Integrada de la UE B Benifaraig PN-2 y uno de cuyos últimos trámites ha quedado solventado al desestimarse un recurso judicial.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿Una vez solucionado este asunto judicial cuando se procederá a iniciar las obras de la UE en Benifaraig?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Las obras en desarrollo del Programa Benifaraig PN2 han sido ejecutadas y recibidas, ya que el contencioso formulado y resuelto no condicionaba su ejecución ni se solicitó su suspensión cautelar".

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre al·legacions a l'Àrea Funcional 10 de Natzaret.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre al·legacions a l'Àrea Funcional 10 de Natzaret, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"1. ¿Cuántas alegaciones se han presentado al Área Funcional 10 de Nazaret?. Detallen cuantos colectivos, tipología de las alegaciones y si han presentado particulares.

2. ¿En qué proceso se encuentra en estos momentos?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Hay 35 alegaciones presentadas aunque una de ellas está firmada por 84 personas.

2.- Estas alegaciones están en proceso de contestación por parte del equipo redactor".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre concessió de llicències d'hotels i en tràmit.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre concessió de llicències d'hotels i en tràmit, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia ha ido concediendo, denegando o archivando distintas peticiones para apertura, renovación de licencia o cambio de la misma en lo que a equipamientos hoteleros se refiere.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1. ¿Cuántos hoteles se encuentran abiertos en la ciudad de Valencia con la licencia de obras concedida en su momento y de actividad?. Indiquen nombre de empresa hotelera y dirección así como de concesión.
2. ¿Cuántas empresas tienen solicitada licencia de obra para construir hotel de nueva planta?. Detallen nombre de empresas y dirección.
3. ¿Cuántas empresas tienen solicitada rehabilitación de inmueble para destinarlo a hotel?. Detallen nombre de empresa y dirección.
4. ¿Cuántas empresas han solicitado abrir aparta-hotel en la ciudad?. Especificquen donde y si se va hacer obras o han desistido los promotores".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació a les preguntes formulades pel Regidor Narciso Estelles Escorihuela, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciudadanos, davant la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, respecte la concessió de llicències d'hotels i en tràmit, s'informa:

1. Aquestes dades no consten a actualitzades en el Servei d'Activitats, sent possible que disposen de les mateixes al Servei d'Estadística de l'Ajuntament de València o Turisme.
2. Actualment consten 38 sol·licituds d'hotel de nova planta. S'adjunta llistat.
3. Actualment consten 55 sol·licituds de rehabilitació d'immobles per ús hoteler. S'adjunta llistat.
4. Els aparta-hotels es tramiten en el Servei d'Activitats com llicències d'hotel, ja que tenen el mateix ús. Per tant estarien inclosos dins del punt 2".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



28	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les línies nocturnes de l'EMT.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les línies nocturnes de l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Qué líneas nocturnas de la EMT están prestando servicio durante el periodo con restricciones de movilidad nocturna decretado por la Generalitat Valenciana?
2. ¿Hasta qué horas?.
3. ¿Qué orden de magnitud de pasaje se está transportando?.¿Pueden aportar cifras de pasaje de noviembre y diciembre de 2019 respecto a las mismas fechas de 2020?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1 y 2.-Todas, en su horario habitual, hasta las 2.30 de la mañana.

3.-Suelen viajar unas 100 personas entre semana (en todas las líneas desde las 00.00 a las 5.00 horas) y casi 200 viernes y sábado".

29	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 12	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'aparcament de vehicles en les Drassanes.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'aparcament de vehicles en les Drassanes, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Se han recibido los informes pertinentes para iniciar las acciones necesarias para evitar el aparcamiento de vehículos en las Atarazanas?
2. ¿Cuáles serán las actuaciones definitivas que se van a realizar?."

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Única. Las acciones necesarias para evitar el estacionamiento indebido las establece la Ordenanza de Movilidad Sostenible y la competencia de ejecución de las mismas corresponde al área de Protección Ciudadana y la Policía Municipal. Solo en caso de que la acción policial continuada —acreditada mediante la presentación de sanciones y partes de retirada de vehículos— el servicio de Movilidad Sostenible procedería a estudiar alguna actuación que siempre genera perjuicio a las personas que circulan caminando por el entorno. Respecto al entorno al que usted hace referencia, no constan estas circunstancias, por lo que en caso de producirse infracciones se deberán tratar de solucionar mediante la aplicación de la Ordenanza por el servicio competente".

30	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 11	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les mampares en els autobusos de l'EMT.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les mampares en els autobusos de l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. A fecha de hoy, ¿Cuántos autobuses tienen instaladas mamparas homologadas de protección al conductor?
2. ¿Cuál es el plan para cubrir toda la flota en servicio?.
3. ¿Se tendrá toda la flota cubierta para el 01 de enero de 2021?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-Todas las mamparas que ha hecho el personal de EMT, faltan por instalar algunas que, debido a las características del vehículo sólo podían hacerlas los carroceros fabricantes. Son cerca de 26 buses.

2.-Todos los vehículos salen con mampara y se quedan en reserva aquellos que aún no la tienen instalada. Si alguno de estos autobuses tiene que salir al servicio, el acceso se hará por la puerta central.

3.-Sí".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el control de les nova normes d'ús en els autobusos de l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el control de les nova normes d'ús en els autobusos de l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Tienen previsto la contratación de seguridad privada para el control de las nuevas restricciones sobre alimentación y bebida en los autobuses de la EMT?
2. ¿Será el conductor quien deba responsabilizarse del cumplimiento de la nueva normativa por el pasaje?
3. ¿Se ha pasado algún protocolo de actuación a los conductores referente a cómo actuar ante situaciones de no cumplimiento de la nueva normativa?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-No.

2.-La persona de conducción debe velar por el cumplimiento de la ordenanza respecto al acceso del autobús.

3.-El personal de conducción conoce los protocolos de actuación ante un incumplimiento de la normativa".

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre pàrquings per a bicicletes i patinets.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre pàrquings per a bicicletes i patinets, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Hay realizado un estudio por barrios de las necesidades de parkings para bicicletas y patinetes? Se ruega que lo adjunten.
2. ¿Tienen previsto cubrir las necesidades de parkings para bicicletas y patinetes en todos los barrios de Valencia en 2021 o cuál es su previsión?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1 y 2.- Se realiza un estudio continuado dentro de las posibilidades humanas del servicio y por descontado, el objetivo es cubrir las necesidades existentes. En ese sentido, solo en la pasada legislatura se incrementaron en más de un 25% los existentes en toda la ciudad".

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la segona fase d'actuació en la Plaça de l'Ajuntament.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la segona fase d'actuació en la Plaça de l'Ajuntament, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Tienen previsto presentar el proyecto o el documento directriz de las siguientes fases de actuación sobre la Plaza del Ayuntamiento?
2. ¿Se van esperar a la publicación definitiva de la Guía de Diseño para la Transformación Sostenible del Espacio Público de Valencia o la Plaza del Ayuntamiento, al estar ya iniciada su transformación, no se registrá por la citada guía?
3. ¿Está retrasando la lentitud en la creación de la Guía de Diseño para la Transformación Sostenible del Espacio Público, la presentación del proyecto de la segunda fase de actuación en la Plaza del Ayuntamiento?
4. ¿Cuál es el coste previsto en los presupuestos de 2021 para las fases que faltan realizar en la actuación de peatonalización blanda de la Plaza del Ayuntamiento?
5. ¿Cuáles son los tiempos previstos de realización de las próximas actuaciones?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-Cuando se realice se informará en tiempo y forma.

2.-Habrá que evaluarlo atendiendo a la fecha y al contenido de la guía.

3.-No.

4 y 5.-No está definido en un concepto como tal".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el projecte de transformació de l'Albereda.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el projecte de transformació de l'Albereda, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es la fecha prevista para la publicación de los pliegos del concurso para la transformación de la Alameda?.
2. ¿Qué se va a hacer con el aparcamiento de superficie gratuito que actualmente se permite en la alameda?. ¿Va a ser subterráneo?. ¿Se van a eliminar estas plazas de la oferta de aparcamiento libre gratuito de la ciudad?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Los condicionantes del concurso serán los que recojan los pliegos en su convocatoria".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. El Servicio de Mobilitat Sostenible está tramitando un contrato para la ejecución de un carril bici en la Alameda, entre el Puente de Aragón y el Puente del Real, resultado del proceso DecidimVLC. Actualmente se encuentra en la fase final de la redacción del proyecto. Está prevista su licitación en el año 2021. El presupuesto para 2021 asigna al Servicio de Mobilitat Sostenible una partida de 30.000 € con el fin de convocar un concurso, mediante un convenio con el Colegio de Arquitectos, para establecer el diseño de la futura remodelación de la Alameda.

2. Se informará de estos aspectos en su debido momento".

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el pacte per la mobilitat a València.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el pacte per la mobilitat a València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

Entendiendo de anteriores respuestas que están trabajando sobre el pacto de movilidad en Valencia,

1. ¿Qué agentes tienen previsto que puedan conformar o constituir el pacto?
2. ¿Qué condiciones llevaría implícito el pacto para los agentes implicados?
3. ¿Qué manera tendremos los partidos de la oposición posibilidad de complementar o enmendar cualquiera de los aspectos que se suscribiesen en el proyecto o borrador de inicio?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"ÚNICA: Ens reiterem en les respostes ja donades en anteriors ocasions, agraiem el seu interès".

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els senyals de preferència ciclista a la ciutat de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els senyals de preferència ciclista a la ciutat de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Ya se ha publicado el nuevo catálogo de señales de la DGT?
2. ¿Tienen la confirmación por parte del Ministerio de Fomento o la DGT de que estén incluidas las señales de preferencia ciclista que pusieron en 2017 en el citado catálogo?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"ÚNICA: Nos remitimos a la respuesta dada con anterioridad".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre CarSharing.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre CarSharing, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

La empresa CarSharing tenia aprobado un aplazamiento de 4 meses para el inicio de su actividad, prevista inicialmente para el 13 de marzo, motivado por las circunstancias que acarreo la implantación del estado de alarma. Ha fecha de hoy sigue sin estar en funcionamiento este servicio en la ciudad.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Ha habido alguna petición por parte de la empresa sobre sus intenciones respecto al inicio de su actividad en la ciudad de Valencia?
2. ¿Son concedores de los motivos del retraso en su puesta en funcionamiento?
3. ¿Ha tenido que modificar los requisitos exigidos por el Ayuntamiento para la implantación de una empresa de alquiler de coches? "

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Respuesta única: La información que solicita obra en el expediente 01801-2019-004500, al que puede pedir acceso".

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el Carnet Bono Oro i AmbTu de l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el Carnet Bono Oro i AmbTu de l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Es posible realizar la solicitud de forma telemática?
2. ¿Hay algún lugar donde pueda realizarse la presentación de documentación y la recogida del Bono por la tarde?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



3. ¿Hay posibilidad de envío del Bono al domicilio del titular?
4. ¿Se ha previsto solicitar un refuerzo de personal en las juntas municipales de distrito para el periodo de renovación de los abonos de años anteriores?
5. ¿Se ha previsto solicitar una actualización de los equipos informáticos de las juntas municipales de distrito de cara a la campaña de renovación de abonos?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

- "1.-No, la documentación se tiene que entregar en persona.
- 2.-Depende del horario de las Juntas Municipales.
- 3.-Se entrega en el mismo momento.
- 4.-Se está haciendo de modo escalonado y con cita previa.
- 5.- *[Responde el servicio competente]*".

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'Àrea de Prioritat Residencial (APR) Ciutat Vella Nord.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'Àrea de Prioritat Residencial (APR) Ciutat Vella Nord, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Ya existe el modelo específico de declaración responsable para solicitar la APR siendo vecino?.
2. ¿Cuáles serán los medios a través de los que podrá presentar o entregar la documentación para la solicitud de accesos a la APR?
3. ¿Son concedores que los vecinos preguntan en la web municipal, no obtienen respuesta y está cundiendo la incertidumbre?.
4. ¿Cómo van a solucionar esta falta de respuesta y en qué plazos?.
5. ¿Cuál es el motivo por el que no tienen acceso libre todos los vehículos para el transporte colectivo de personas y que están identificados con matrícula de fondo azul?
6. Cuando un vehículo utilice un parking de uso público dentro de la zona APR, ¿Quién deberá acreditar la utilización del mismo? ¿La empresa gestora del parking o el propietario del vehículo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



7. ¿Los clientes que tengan que acceder a un comercio sito en el interior de la APR para llevar o recoger un pedido voluminoso, deberán usar uno de los 10 accesos mensuales de libre elección de los que dispone el comercio o empresa?
8. ¿Qué fecha tienen prevista para empezar a sancionar de manera efectiva?
9. ¿Cuáles serán los importes de las sanciones por acceso indebido a la APR?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. Sí, se encuentra en la sede electrónica.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/TR.AR.105>

2. La información está disponible en el apartado específico que se ha destinado al APR en la página web municipal:

[http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/BDA2093C8662E7FBC12586300056D617?](http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/BDA2093C8662E7FBC12586300056D617?OpenDocument&lang=1&nivel=5_1)

[OpenDocument&lang=1&nivel=5_1](http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/BDA2093C8662E7FBC12586300056D617?OpenDocument&lang=1&nivel=5_1)

3. No nos consta que haya vecinos que no sepan acceder a la información que está disponible desde el primer día en el apartado específico que se ha destinado al APR en la página web municipal:

[http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/BDA2093C8662E7FBC12586300056D617?](http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/BDA2093C8662E7FBC12586300056D617?OpenDocument&lang=1&nivel=5_1)

[OpenDocument&lang=1&nivel=5_1](http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/BDA2093C8662E7FBC12586300056D617?OpenDocument&lang=1&nivel=5_1)

Al contrario, si alguno se ha puesto en contacto solicitando ayuda se le ha indicado y ha confirmado que no había problema. Además, el Servicio de Mobilitat Sostenible ha explicado mediante sesiones presenciales el funcionamiento del APR a los servicios de Sociedad de la información, Junta de Distrito de Ciutat Vella y Policía Local de cara a que contribuyan a facilitar la información de forma adecuada.

4. —

5. Eso no es así. Los "Requisitos, condiciones y procedimientos para el acceso al área de prioridad residencial" regula el acceso a las empresas titulares de vehículos de alquiler con conductor.

6. La información está disponible en el apartado específico que se ha destinado al APR en la página web municipal:

[http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/BDA2093C8662E7FBC12586300056D617?](http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/BDA2093C8662E7FBC12586300056D617?OpenDocument&lang=1&nivel=5_1)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



[OpenDocument&lang=1&nivel=5_1](#)

7. La información está disponible en el apartado específico que se ha destinado al APR en la página web municipal:

http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/BDA2093C8662E7FBC12586300056D617?

[OpenDocument&lang=1&nivel=5_1](#)

8. La información está disponible en el apartado específico que se ha destinado al APR en la página web municipal:

http://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/BDA2093C8662E7FBC12586300056D617?

[OpenDocument&lang=1&nivel=5_1](#)

9. La información está disponible en la Ordenanza de Movilidad".

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les zones de càrrega i descàrrega en Primat Reig.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les zones de càrrega i descàrrega en Primat Reig, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. Con la construcción del nuevo carril bici de Primado Reig, ¿Se ha ampliado el número de zonas de carga y descarga de la citada avenida?
2. ¿En qué número?
3. ¿Qué distancia hay entre las distintas zonas de carga y descarga de la avenida Primado Reig?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. Si, con la obra de carril bici se han ampliado el número de zonas de carga y descarga

2. Tres zonas de carga y descarga se han creado con la obra del carril bici:

-Avenida de Cataluña, nº1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



-Avenida de Cataluña, nº3

-San Vicente de Paul, nº8

3. La distancia que hay entre las distintas zonas de carga y descarga se encuentra en torno a 140 metros de media.

Zonas de carga y descarga:

Constitució nº 115

Luz Casanova nº24

Agustín Lara nº18

Bilbao nº 61

San Vicent de Paül, nº8

Motilla de Palancar nº 7

Primat Reig nº 67

Alfauir nº20

Primat Reig nº 101

Viver nº11

Cofrents nº26

Poeta Altet nº8

Poeta Altet nº14

Dolores Marqués nº 6

Dolores Marqués nº 16

Dr. Vicent Zaragoza nº13

Emili Baró nº 6

Emili Baró nº 7

Vila de Muro nº5

Batxiller nº 10

Cuenca Tramoyeres nº4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Mestre Estaban Català n°8

Ramon Asensio n°8

Camí Vera n° s/n

Vicent Barrera Cambra n° s/n

Daniel Balaciart n°2

Cronista Almela i Vives n° 7

Catalunya, n°1

Catalunya, n°3".

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la utilització del Domini Públic Local.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la utilització del Domini Públic Local, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Se tiene previsto actualizar la normativa respecto a la utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Vehículos de Movilidad Personal y Otros Vehículos?
2. Si la respuesta es afirmativa, ¿En qué medida y con qué objetivo?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació a la pregunta formulada pel regidor Narciso Estelles Escorihuela, en el seu nom i en el del Grup Municipal Ciudadanos, davant la Comisió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, s'informa que l'actualització de l'Ordenança Reguladora de l'Ocupació del Domini Públic Municipal es troba, actualment, en fase d'estudi per part de la Delegació".

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les obres de reurbanització de la plaça Calabuig.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les obres de reurbanització de la plaça Calabuig, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Las obras para la reurbanización de la plaza de Calaguig se adjudicaron a finales del pasado mes de noviembre con un plazo de ejecución de un mes. En paralelo, la Delegación de Acción Cultural ha anunciado la redacción del proyecto del futuro centro cultural en unas naves colindantes.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿El proyecto del futuro centro cultural en las naves de Mariano Cúber alterara la urbanización prevista en la plaza de Calabuig?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- No".

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la Guia de Disseny per a la Transformació Sostenible.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la Guia de Disseny per a la Transformació Sostenible, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En una anterior respuesta nos contestaron en referencia a dicha guía que estaba siendo informada por los servicios y se aprobaría cuando estuvieran todos los informes.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿En qué situación se encuentra el proceso de redacción de la Guía?. ¿Han ya informado todos los servicios? ¿Qué servicios han informado?

2 ¿Por qué se está incumpliendo el compromiso público de tener la guía para septiembre pasado y se anunció sin estar aprobada?.

3 ¿Se va a realizar un proceso de participación ciudadana como parte del proceso de confección de la guía?. En caso afirmativo, ¿para cuándo tienen previsto ese proceso participativo, cuál será su duración y qué entidades van a participar o va a ser abierto a toda la ciudadanía al estilo de DecidimVLC?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"La guía se aprueba en la Junta de Gobierno Local del 18 de diciembre de 2020".

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre revisió del PGOU.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre revisió del PGOU, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Los técnicos encargados de realizar la redacción de las áreas funcionales nos han respondido en sendas respuestas anteriores que se está en conversaciones con la Generalitat Valenciana para saber si admite la reducción de reserva de suelo destinado a equipamientos públicos.

En esta situación se encuentran bloqueado el desarrollo de varios planes funcionales

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿La vicealcaldesa del Ayuntamiento de Valencia, Sandra Gómez, ha solicitado una reunión con el Conseller de Educación y Cultura para abordar esa situación o va a dejar transcurrir el tiempo bloqueándose el desarrollo de la ciudad?

2. ¿La Conselleria de Educación ha contestado a los requerimientos del ayuntamiento sobre esta situación?

3 ¿Cuándo fue la primera ocasión que el Ayuntamiento de Valencia solicitó a la Conselleria de Educación un informe sobre los distintos planes?. ¿Qué respuesta recibió?

4 ¿Se ha realizado el estudio socio-demográfico de la ciudad que nos anunciaron está en fase de redacción?. En el caso de estar adjunten copia".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Se está terminando de redactar un estudio socio-demográfico que vendrá a apoyar la necesaria negociación sobre esta cuestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



En todos los instrumentos de planeamiento es preceptivo y vinculante el informe de Consellería de Educación. El último informe global sobre la ciudad que realizó dicha Consellería fue en el año 2015 con la tramitación inicial de la Revisión del PGOU.

Se está finalizando la redacción del estudio socio-demográfico".

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre ajudes al lloguer d'habitatge de 2020.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre ajudes al lloguer d'habitatge de 2020, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

¿Se ha resuelto la comprobación de la documentación presentada por los peticionarios de ayudas a la vivienda de 2020?

¿Se ha resuelto la convocatoria definitivamente?. Detallen resolución de cuantas personas han resultado beneficiarias y la comparación con la convocatoria del año pasado y cuantas excluidas y cuantas el año pasado así como los motivos de quedar fuera".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- S'ha resolt la comprovació de la documentació presentada pels peticionaris d'ajudes a la vivenda de 2020?

2.- S'ha resolt la convocatòria definitivament? Detallin resolució de quantes persones han resultat beneficiàries i la comparació amb la convocatòria de l'any passat i quantes excloses i quantes l'any passat així com els motius de quedar fora.

L'expedient pel qual es resol la convocatòria de les ajudes al lloguer 2020 es troba ara mateix en el Servei de Fiscal Gasto, pel que les dades no són definitives. Només una vegada es fiscalitze de conformitat es disposarà de les dades definitives que s'elevaran com a proposta d'Acord a la Junta de Govern Local".

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre planta viària de l'avinguda del Port.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre planta viària de l'avinguda del Port, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Los técnicos del Servicio de Movilidad estaban pendientes el pasado mes de noviembre de recibir del Servicio de Obras de Infraestructuras la petición formal de viario de planta, donde se debían indicar las características para conocer y valorar si es compatible con los usos, condiciones de seguridad y necesidades se estiman necesarias.

La vicealcaldesa ha anunciado en distintas ocasiones que el cambio de planta viaria en la avenida del Puerto era prioritario y desde el equipo de gobierno se ha afirmado la intención de seguir el modelo de la planta ejecutada en la citada avenida entre Serrería y J. J. Dominé.

Pasados varios meses nada se ha producido.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿Han recibido los técnicos del Servicio de Movilidad petición formal desde el Servicio de Infraestructuras sobre el viario de planta para modificar la avenida del Puerto?

2 En el caso de no haber recibido nada. ¿Ha dejado de ser la modificación de la planta viaria de la avenida del Puerto un objetivo o prioridad para la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El Servicio de Movilidad recibió petición formal de la planta viaria el 15 de mayo de 2020, y se remitió una segunda nota interior el 4 de noviembre con las aclaraciones solicitadas por el Servicio de Movilidad".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1 El Servicio de Movilidad sí recibió la solicitud formal de la planta (4/11/20). Tras su análisis e iniciados los trabajos de diseño, ha sido necesario solicitar determinadas aclaraciones a lo allí expuesto (4/12/20). En fecha 14/12/20 se han recibido las respuestas a estas aclaraciones, con lo que el Servicio de Movilidad seguirá trabajando en la elaboración de la planta viaria.

2 —".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la Torre Miramar i la V-21.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la Torre Miramar i la V-21, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Los técnicos de la delegación de Renovación y Desarrollo Urbano nos contestaron en la que estaban elaborando junto con los de la Demarcación de Carreteras un documento de acuerdo sobre la V-21.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿Nos pueden indicar si el documento de acuerdo ya está elaborado y para cuando se va a dar a conocer?

2.- Si ya está elaborado o muy cercano al fin de su elaboración, ¿nos pueden adelantar información sobre las líneas principales de su contenido?.

3.- ¿Ha habido reuniones con Demarcación de carreteras para la elaboración del documento?. En caso afirmativo resuman las líneas principales de estas reuniones".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Única: Se ha instado a la concejalía de Movilidad a responder a esta pregunta, pero los técnicos de la delegación de Renovación y Desarrollo Urbano que, según su pregunta, están elaborando ese documento junto a los de la Demarcación de Carreteras, no dependen de nosotros, por lo que serán ellos quienes podrán responderla. Lamentamos la confusión".

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre finalització d'expedients al cap de 17 anys.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre finalització d'expedients al cap de 17 anys, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Servicio de Disciplina Urbanística ha resuelto distintas situaciones en varios lugares de la ciudad cuyo inicio administrativo se remonta a hace 17 años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿Cuántos expedientes han pasado por la situación de culminarse al cabo de 17 años y cual es motivo de haberse generado esta situación?

2¿Cuántos expedientes tiene por resolver el Servicio de Disciplina Urbanística?

3¿Cuántos de esos expedientes tienen una antigüedad de más de 10 años? ¿Cuántos de esos expedientes tiene una antigüedad de más de 15 años?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El Servicio de Disciplina ha elevado durante este año diversas propuestas de Resolución de expedientes, entre la que se encuentran diversas propuestas de resolución finalizando expedientes del año 2003. Ello es así pues se está realizando, en el seno del Servicio, una revisión expediente a expediente sobre la situación de la tramitación de los expedientes anteriores al PIAE, la revisión se ha iniciado en el año 2003 y se pretende revisar los expedientes anteriores a ese año una vez que esté totalmente revisado dicho ejercicio.

De la revisión de los mismos se va a proceder a elevar propuestas de resolución de finalización según se avanza en la recepción de los informes de la Oficina Técnica de Control y Conservación del Edificación que así lo recomiendan bien por haberse subsanado las deficiencias que en su día fueron detectadas e iniciaron el expediente o bien por existir otro expediente posterior abierto sobre el mismo inmueble.

A fecha 14 de diciembre de 2020 se ha elevado propuesta de resolución de finalización de **32 expedientes del año 2003**, siendo previsible que se elevan más propuestas de resolución en tal sentido, en función, como se ha dicho, de los informes Técnicos pertinentes."

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 48
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre llicències en tràmit de diferents administracions públiques.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre llicències en tràmit de diferents administracions públiques, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Servicio de Coordinación de Obras en Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras concedió recientemente licencia para las obras del Centro de Salud en el barrio de Malilla y para reordenar los accesos a Urgencias al Hospital Clinico a la Conselleria de Sanidad.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1 ¿Cuántas peticiones de licencia a administraciones públicas tiene pendiente de concesión y para qué tipo de actividad?

2¿De esas peticiones de licencia cuántas corresponden a consellerias?. Indiquen cuáles son y fechas de petición así como momento en el que se encuentra el trámite administrativo.

3¿ De esas peticiones de licencia cuántas corresponden a la Administración Central?. Indiquen a que ministerios corresponde y las fechas de petición así como momento en el que se encuentra el trámite administrativo.

4 De esas peticiones de licencia cuántas corresponden a la Diputación Provincial?. Indiquen cuáles son y fechas de petición así como momento en el que se encuentra el trámite administrativo".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Se adjunta listado con los expedientes de licencias en trámite que no se han otorgado todavía, bien por requerimientos de documentación no atendidos por el promotor, bien por no haber subsanado las deficiencias.

Id. document: GXXO 0LOf 0E24 A7LX jzM4 bODq uEO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



NUMERO EXPEDIENTE		
E/03501/2015/000059/00	E/03501/2019/001111/00	E/03501/2020/002914/00
E/03501/2015/000436/00	E/03501/2019/001114/00	E/03501/2020/002960/00
E/03501/2015/000482/00	E/03501/2019/001129/00	E/03501/2020/003337/00
E/03501/2015/000483/00	E/03501/2019/001341/00	
E/03501/2015/000484/00	E/03501/2019/001511/00	
E/03501/2015/000485/00	E/03501/2019/001637/00	
E/03501/2015/000486/00	E/03501/2019/001753/00	
E/03501/2015/000486/00	E/03501/2019/001802/00	
E/03501/2015/000488/00	E/03501/2019/002116/00	
E/03501/2015/000489/00	E/03501/2019/002244/00	
E/03501/2015/000512/00	E/03501/2019/002636/00	
E/03501/2015/000544/00	E/03501/2019/002638/00	
E/03501/2015/000545/00	E/03501/2019/002864/00	
E/03501/2015/000727/00	E/03501/2019/002941/00	
E/03501/2015/001287/00	E/03501/2019/002980/00	
E/03501/2016/000100/00	E/03501/2020/000078/00	
E/03501/2016/000101/00	E/03501/2020/000083/00	
E/03501/2016/000381/00	E/03501/2020/000085/00	
E/03501/2016/000552/00	E/03501/2020/000283/00	
E/03501/2016/000773/00	E/03501/2020/000360/00	
E/03501/2016/000875/00	E/03501/2020/000361/00	
E/03501/2016/001407/00	E/03501/2020/000627/00	
E/03501/2016/001502/00	E/03501/2020/000630/00	
E/03501/2016/001611/00	E/03501/2020/000695/00	
E/03501/2016/001710/00	E/03501/2020/000722/00	
E/03501/2017/000175/00	E/03501/2020/000758/00	
E/03501/2017/000763/00	E/03501/2020/000877/00	
E/03501/2017/000926/00	E/03501/2020/001024/00	
E/03501/2017/001077/00	E/03501/2020/001051/00	
E/03501/2017/001388/00	E/03501/2020/001148/00	
E/03501/2017/001453/00	E/03501/2020/001554/00	
E/03501/2017/001559/00	E/03501/2020/001600/00	
E/03501/2017/001675/00	E/03501/2020/001981/00	
E/03501/2017/001713/00	E/03501/2020/001992/00	
E/03501/2017/001840/00	E/03501/2020/002009/00	
E/03501/2018/000083/00	E/03501/2020/002012/00	
E/03501/2018/000555/00	E/03501/2020/002015/00	
E/03501/2018/000778/00	E/03501/2020/002316/00	
E/03501/2018/000820/00	E/03501/2020/002320/00	
E/03501/2018/001053/00	E/03501/2020/002366/00	
E/03501/2018/001427/00	E/03501/2020/002411/00	
E/03501/2018/001517/00	E/03501/2020/002513/00	
E/03501/2018/002345/00	E/03501/2020/002611/00	
E/03501/2019/000152/00	E/03501/2020/002684/00	
E/03501/2019/000466/00	E/03501/2020/002803/00	
E/03501/2019/001038/00	E/03501/2020/002816/00	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el preu d'adquisició i PVP d'utilització per a l'usuari dels carregadors elèctrics de vehicles a la ciutat de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el preu d'adquisició i PVP d'utilització per a l'usuari dels carregadors elèctrics de vehicles a la ciutat de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Qué precio de adquisición van a tener los cargadores de vehículos eléctricos que se instalen en la vía pública?
2. ¿Qué PVP de utilización se va a aplicar a los usuarios y sobre qué unidad de medida se aplica (Kwh, u otros)?. En su defecto, ¿serán gratuitos para los ciudadanos?.
3. En caso de no ser gratuitos, ¿cuál es el margen económico, si lo hubiere, con el que trabajará el Ayuntamiento en función del precio que el mismo Ayuntamiento paga por el Kwh u otras unidades de medida?.
4. ¿Qué precio de adquisición tienen los cargadores de vehículos eléctricos actualmente instalados en los parkings de gestión municipal?
5. ¿Qué PVP de utilización se aplica a los usuarios y sobre qué unidad de medida se aplica?.
6. ¿Cuál es el margen económico, si lo hubiere, con el que trabaja el Ayuntamiento en función del precio que el mismo Ayuntamiento paga por el Kwh u otras unidades de medida?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-Depende de los proyectos y de precios de licitación.

2.-El precio ya es público y fue aprobado por la Junta de Gobierno Local y toda la información la tiene disponible en un apartado de la sección de Movilidad en la web municipal.

3.-La memoria económica que lo establece obra en el expediente de tramitación del mismo al que puede solicitar acceso.

4.-Estos precios constan en sus respectivos proyectos, que son públicos y puede usted consultar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



5.-El precio ya es público y fue aprobado por la Junta de Gobierno Local y toda la información la tiene disponible en un apartado de la sección de Movilidad en la web municipal.

6.-No entendemos su pregunta, pero seguramente pueda usted encontrar la respuesta consultando toda la documentación de acceso libre a disposición de toda la ciudadanía que ya le hemos indicado".

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 52
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre aparcament davant de Béns d'Interés Cultural.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre aparcament davant de Béns d'Interés Cultural, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia ha ejecutado obras en el antiguo Monasterio de San Vicente de la Roqueta y tiene previsto ejecutar la urbanización de la zona delantera del edificio en 2021 aunque con retraso, por estar previsto para este año.

Sin embargo, en esa zona delantera están aparcando vehículos desde hace semanas incumpliendo la Ley de Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe vuelve a reiterar las siguientes preguntas:

1¿Ha autorizado la Delegación de Movilidad el aparcamiento delante de bienes declarados como Monumento Histórico Artístico y/o Bien de Interés Cultural dentro del área de protección, como sucede con la Parroquia de San Andrés, donde está permitida y regulada la ORA y delante del antiguo Monasterio de San Vicente de la Roqueta?

2¿Ha tenido comunicación de la Delegación de Movilidad de la de Seguridad Ciudadana para permitir y no sancionar a quien aparca incumpliendo la legislación autonómica y nacional en esos y otros espacios protegidos?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1 La Parroquia de San Andrés está situada en la Calle Colón, nº 8, donde no existe estacionamiento regulado ORA. Frente al antiguo Monasterio de la Roqueta no existe estacionamiento, se trata de un carril de circulación.

2 No".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre nous punts de recàrrega per a vehicles elèctrics.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre nous punts de recàrrega per a vehicles elèctrics, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos nuevos puntos de recarga en vía pública tienen previstos instalar concretamente en el año 2021 y en qué ubicaciones? (Nos referimos en concreto al año 2021, no en general durante los años venideros, pues ya tenemos incluso un plano de ubicación gracias a su información de meses atrás, lo cual agradecemos)".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-Todos los que sean factibles dentro del plan previsto".

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 53
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre inici d'obres en la plaça de la Reina.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre inici d'obres en la plaça de la Reina, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, dependiente del Ministerio de Hacienda, ha paralizado con fecha 27 de noviembre temporalmente la adjudicación del contrato de las obras de la plaza de la Reina a la UTE Edifesa Collosa tras presentar la unión de empresas Orthem-Guerola, su desacuerdo con la adjudicación,

La resolución del tribunal falla la suspensión automática del proceso de adjudicación por el recurso especial suscrito por las mencionadas empresas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe vuelve a reiterar las siguientes preguntas:

- 1¿Cuándo tenía previsto iniciar las obras la Delegación de Movilidad?
- 2¿Qué retraso causa la decisión de dicho Tribunal?".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1 Tenía y tiene previsto iniciarlas cuando sea legalmente posible.

2 La respuesta es subjetiva. El "retraso" será el que se pueda contabilizar desde el momento en que sea legalmente posible empezar la obra y el que cada uno considere que debería haber sido ideal. El único dato objetivo del inicio posible de las obras es el momento en que esté formalmente y legalmente resuelta la adjudicación, y el retraso objetivo el que se produzca entre ese día y el inicio real de la obra".

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre reparcel·lació del PAI de Camí Hondo del Grau.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre reparcel·lació del PAI de Camí Hondo del Grau, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La delegación de Obras Infraestructuras, Gestión Urbana y Relaciones Institucionales nos respondió, a raíz de una pregunta formulada en la pasada comisión sobre cuando terminarían las obras, que las mismas seguían los plazos previstos en el plan de obra pero no nos respondió con claridad a la pregunta.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone las siguientes preguntas:

- 1 ¿Cuándo terminarán las obras en el PAI del Camino Hondo del Grao?
- 2 ¿Cuáles son los plazos previstos en el plan de obra?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- La fecha prevista de finalización de las obras es el 3 de julio de 2021.

2.- El Acta de comprobación de replanteo se firmó el 3 de julio de 2020, el plazo de ejecución de las obras, según el proyecto de urbanización es de 1 año".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 51
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre modificació puntual del PGOU en l'Antiga Fàbrica de Tabacs.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre modificació puntual del PGOU en l'Antiga Fàbrica de Tabacs, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El concejal que suscribe formuló en la pasada comisión una pregunta sobre la modificación puntual del PGOU en la Antigua Fábrica de Tabacos porque aún sigue en trámite la citada modificación por estar pendiente la aprobación de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Además, formuló si la vicealcaldesa había recibido el documento de la AAVV de Peñarroja con el listado de solares propuestos para hacer la permuta en otro lugar distinto al planteado desde el ayuntamiento y si lo había estudiado, no contestando a esta pregunta.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe vuelve a reiterar las siguientes preguntas:

1¿La Comisión Territorial de Urbanismo ya ha dictaminado sobre esa modificación?

2 La vicealcaldesa del Ayuntamiento de Valencia ha recibido un documento de la AAVV de Peñarroja adjuntando un listado de solares para realizar la permuta. ¿Ha estudiado si en alguno de esos casos se puede realizar la permuta y atender la petición vecinal de no hacerlo donde quiere el equipo de gobierno?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"La Comisión Territorial de Urbanismo ya ha aprobado definitivamente la modificación".

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 50
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre futures obres en els embulls 4 i 5 del Port de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre futures obres en els embulls 4 i 5 del Port de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia formalizó a finales de octubre pasado el acta de recepción de las obras Proyecto de rehabilitación del Tinglado número 5 (Fase 1) de la Marina del Puerto de València y del "Proyecto de rehabilitación del Tinglado número 4 de la Marina del Puerto de València (Fase 1)"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Los usos previstos en los Tinglados 4 y 5 están relacionados con el fomento de la economía del conocimiento, la creatividad y la cultura.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿Tiene en trámite la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana algún expediente para desarrollar los usos de los tinglados 4 y 5 que están relacionados con la economía del conocimiento, la creatividad y la Cultura, tal como se nos indicó?

2¿Tiene constancia de sí debe promoverlos alguna delegación municipal o el ayuntamiento dejará la gestión y desarrollo a alguna entidad privada o pública?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El Servicio de Proyectos Urbanos, no tiene en trámite en estos momentos ningún expediente, ni consignación presupuestaria, para desarrollar los usos de los tinglados 4 y 5, pudiendo ser el Consorcio Valencia 2007 quien esté realizando gestiones para la redacción de los proyectos para la habilitación y puesta en uso de los tinglados 4 y 5".

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 49
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre situació de la llicència i la ATE del València C.F.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre situació de la llicència i la ATE del València C.F, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia, a través del alcalde y de la vicealcaldesa y concejala de Renovación y Desarrollo Urbano, ha hecho públicas distintas declaraciones ante la situación de retraso en el reinicio de las obras del Nou Mestalla y de la situación del viejo y el futuro desarrollo urbanístico.

Además, en una pregunta formulada el pasado mes de septiembre sobre la ATE nos remitieron la página web del ayuntamiento, con lo cual consideramos que la pregunta no fue contestada. Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿Está incumpliendo en estos momentos la directiva del Valencia C.F. la ATE acordada en su día?. Detallen en qué términos la incumple además de los plazos contemplados en la misma.

2 ¿Desde algún departamento de la Delegación de Renovación y Desarrollo Urbano e incluso la propia Vicealcaldesa y delegada, se ha formulado algún documento escrito a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



dirección del club de fútbol donde se recuerde la obligación de cumplir los plazos o simplemente las intenciones del ayuntamiento si se incumplen?. ¿Ha hecho algún responsable de la delegación alguna gestión telefónica o por otra vía con el algún responsable competente en esta materia del club?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"La ATE, fija compromisos de Valencia C.F. con la Generalitat Valenciana, no con el Ayuntamiento".

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el PAI de Vara de Quart.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el PAI de Vara de Quart, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El PRI 10-Vara de Quart estaba pendiente de que el urbanizador presentara el proyecto refundido subsanando deficiencias en marzo de este año.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone las siguientes preguntas:

1 ¿Ha presentado a fecha de hoy el urbanizador el proyecto refundido subsanando deficiencias?.- Si es así, cuando lo hizo.

2¿En qué situación se encuentra en estos momentos el PAI previsto en una zona degradada junto al ecoparque de la ciudad? ¿Qué previsión de edificios y viviendas tiene?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El PAI está pendiente de que se apruebe la reparcelación.

No existe ninguna previsión de edificios ni viviendas puesto que se trata de un Sector Industrial con una superficie de 81.956,17m2 de suelo y una edificabilidad íntegra industrial de 57.369,32 m2t".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 47
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre paralizzació d'obres en el complex de Paviñes, Passeig Marítim.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre paralizzació d'obres en el complex de Paviñes, Passeig Marítim, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Servicio de Licencias Urbanísticas y Obras de Edificación ordenó la paralización de las obras en un edificio sito en la confluencia de las calles José Ballester Gozalvo, 53, con la calle Eugenia Viñes, 74, pero quienes la ejecutaban siguieron con los trabajos a pesar de las distintas ordenes.

El citado servicio acogiéndose a la normativa se limitó a imponer multas y sí persistía en los trabajos continuarían las multas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿Ha concluido el promotor de las citadas obras denunciadas y cuya orden de paralización se emitió los trabajos en ese lugar?

2El planeamiento urbanístico del Plan Especial del Paseo Marítimo del Ayuntamiento de Valencia contemplaba el derribo del bloque de viviendas donde se han ejecutado los trabajos

3¿Se va a ejecutar el planeamiento o ha quedado suspendido el mismo?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Desde el Servicio de Licencias se ha procedido a solicitar informe al Servicio de Inspección Municipal para que informen sobre el esta actual de esas obras.

El Plan Especial del Cabanyal ordena la zona del edificio a que se refiere la pregunta".

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre components de comissions tècniques de l'Ajuntament de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre components de comissions tècniques de l'Ajuntament de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"En la pasada comisión se nos contestó quiénes son y qué cargos tienen los componentes de la Comisión Municipal de Patrimonio pero no así con la Comisión Municipal de Unificación de Criterios Técnicos, de quien solo se nos respondió los cargos pero quienes los desempeñan.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿Quiénes son los componentes de la Comisión Municipal de Unificación de Criterios Técnicos?. Detallen cargos y nombres.

2 ¿Con qué periodicidad se reúne esta comisión?. Adjunen actas de las reuniones de este año".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Los vocales permanentes vienen identificados en el Acuerdo de creación:

- Jefatura de los Servicios de Planeamiento: Fernando Belenguer

- Jefatura de Gestión Centro Histórico: Mercedes Casanova

- Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas de Obras de Edificación: Enrique Perís

- Jefatura de Servicio de Actividades: vacante en estos momentos

- Jefatura de Servicio de Descentralización: Nuria Diez.

- Jefatura de Sección de Información Urbanística del Servicio de Planeamiento o personal funcionario en quien delegue.

- Jefatura de Sección adscrita al Servicio de Actividades con titulación académica de Ingeniero Industrial o personal funcionario en quien delegue: Francisco Tamarit

- Secretaría de Área I o personal funcionario en quien delegue: Manuel Latorre, ejerciendo las funciones de Secretaría. Juan José Monleón Tomás, adscrito al Servicio de Licencias Urbanísticas.

2.- La periodicidad de las sesiones, tal y como dispone el acuerdo de creación es trimestral.

Se adjunta enlace a la web municipal donde se encuentran todos los asuntos tratados en esa Comisión de Unificación de Criterios.

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/urbanismo.nsf/vDocumentosTituloAux/Comisi%C3%B3n%2>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Las actas de las reuniones se custodian en la Secretaria de Urbanismo".

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 46
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre inici d'obres de reurbanització del carrer Ramiro de Maeztu.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre inici d'obres de reurbanització del carrer Ramiro de Maeztu, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Servicio de Contratación adjudicó hace más de un mes las obras de reurbanización de la calle Ramiro de Maeztu a la empresa Levantina, Ingeniería y Construcción durante un plazo de ejecución de tres meses por 111.265,59 euros más IVA. Los trabajos siguen sin empezar

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

1 ¿El Bando Municipal promulgado por Navidad impide empezar las obras en el mes de diciembre?

2¿ A cuántas obras afectaría el bando municipal retrasando su inicio y/o paralización de las mismas en todos los servicios de la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana?

3¿Se ha aprobado el plan de salud y seguridad de las obras de reurbanización de Ramiro de Maeztu?

4¿Quién es el director facultativo de las obras y el funcionario responsable de la supervisión?. ¿Cuándo se han nombrado?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- El Bando del Alcalde promulgado por Navidad se encuentra publicado en la web municipal.

2, 3 y 4.- El contrato para la prestación del servicio de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud fue adjudicado, mediante contrato menor, por resolución de la Alcaldía GL-4781 de fecha 18 de noviembre de 2020.

Actualmente se siguen las actuaciones necesarias para el comienzo de la ejecución de las obras: designación de la dirección y supervisión de la ejecución de las obras y la aprobación del plan de seguridad y salud".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la Unitat d'Execució (UE) d'Agustín Lara.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la Unitat d'Execució (UE) d'Agustín Lara, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En la pasada comisión se nos contestó en relación a la citada UE que se había requerido al urbanizador a presentar el proyecto de reparcelación y quedaba pendiente que el propietario adherido hiciera manifestación expresa y prestara garantías adecuadas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone la siguiente pregunta:

- 1 ¿Ha variado la situación de esta UE o continua igual?
- 2 ¿Están los vecinos informados de cualquier avance sobre esta UE, habida cuenta del interés vecinal histórico de solventar este punto urbanístico de la ciudad?
- 3 ¿Qué delegación y qué cargo municipal se reúne o contacta habitualmente con los vecinos en caso de que así se haga?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relación con la tramitación del proyecto de reparcelación de la Unidad de ejecución Agustín Lara, se informa que el pasado día 15 de diciembre se suscribió documento de adhesión por una de las propiedades afectadas, estando pendiente de resolver otra adhesión tardía, lo que condiciona la redacción final del proyecto por el urbanizador".

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el PAI del Grau.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el PAI del Grau, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Hace un año nos indicaron que se estaba elaborando una modificación puntual del Plan Parcial del Grao para adaptarlo a la realidad actual una vez eliminado el circuito de Fórmula.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1 ¿En qué situación se encuentra esa modificación y que cambios se han introducido?

2 ¿Las empresas Atitlan y Hayfin, dueñas de los terrenos, han entregado el nuevo diseño del futuro barrio al ayuntamiento o han hecho entrega de alguna documentación?.

Si es así en qué momento se encuentra. ¿En estudio? ¿En información de la misma?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En el PAI del Grao se ha sido solicitado el cambio de gestión directa a gestión por los propietarios lo cual está siendo objeto de estudio".

64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre reparcel·lació del PAI de Malilla Sud PRR 7.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre reparcel·lació del PAI de Malilla Sud PRR 7, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Con respecto a la reparcelación del PAI de Malilla Sur PRR 7 que gestiona Aumsa se nos contestó en marzo de 2020 que estaba "en fase de emisión de informes por los servicios municipales previamente a ser sometido a información pública"

En el Programa de Actuaciones de Aumsa de 2021, aprobado por el consejo de administración en la sesión del 30 de octubre de 2020, se indica lo siguiente: "Está previsto presentar antes de finalizar el año, el Proyecto de Reparcelación adaptado a las modificaciones a introducir como consecuencia de las incidencias surgidas. Posteriormente, se iniciará la fase de información pública y una vez aprobado e inscrito dicho Proyecto, se procederá a la licitación de las obras".

Por lo expuesto, el concejal que suscribe expone las siguientes preguntas:

1 ¿Cuál es el estado actual a la fecha de la presentación de esta pregunta del PAI de Malilla Sur PRR 7?

2¿En el mes de marzo se nos indicó que se estaba en la fase de emisión de informes. ¿Están realizados los informes?. Adjuten dichos documentos en caso de estar redactados.

3 ¿Cuáles han sido las modificaciones introducidas por las incidencias surgidas y cuáles han sido estas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4La comisión de Desarrollo y Renovación de Urbana de noviembre es la penúltima de 2020. ¿Tiene previsto la delegada llevar a comisión antes de finalizar 2020 la aprobación del PAI de Malilla Sur PRR-7?

5 ¿Cuándo tiene previsto sacar a licitación el Ayuntamiento de Valencia el PAI de Malilla Sur PRR-7 cuyo acuerdo de programación se remota a 2006, o sea hace 14 años?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El expediente va en el Orden del dia de la presente Comisión".

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre Àrea de Prioritat Residencial de Ciutat Vella.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre Àrea de Prioritat Residencial de Ciutat Vella, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El pasado 5 de noviembre, el Ayuntamiento de Valencia inició los trámites, a través de la Concejalía de Movilidad Sostenible, para la creación del Área de Prioridad Residencial denominada "Ciutat Vella Nord" y para la regulación de las condiciones y procedimientos de acceso de vehículos a dicha Área.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1ª.- Habiéndose aprobado en octubre de 2017 la "instalación de cámaras de visión artificial para el control de accesos al APR" e instalado un año después, ¿a qué se debe el ostensible retraso en la puesta en marcha de las mismas?

2ª.- Una vez se pongan en funcionamiento las citadas cámaras, ¿se piensa rediseñar los distintos bucles creados en 2016 en el ámbito de referencia, a fin de mejorar la circulación de los vehículos con permiso de acceso al APR?

3ª.- Entre los objetivos que se persigue con la creación del Área de Prioridad Residencial "Ciutat Vella Nord", se encuentra "la mejora de la prestación de los servicios públicos". ¿De qué modo se piensa alcanzar este objetivo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4ª.- ¿Piensa la Concejalía de Movilidad Sostenible ampliar el número de cámaras de control, tal y como ha solicitado la asociación Amics de Carme? ¿Se lleva idea de replicar este modelo de movilidad a otros barrios de la ciudad?

5ª.- ¿Se va a lanzar alguna campaña de información durante el próximo periodo de tramitación de las autorizaciones a fin de resolver todas aquellas posibles dudas sobre las condiciones y procedimientos de acceso de vehículos al ARP?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.-Hasta julio de 2020 no se dotó al servicio de Movilidad Sostenible del personal para desarrollar el trabajo.

2ª.-El diseño y revisión permanente de la circulación en la ciudad es una de las principales competencias del servicio de Movilidad y esos itinerarios no constituyen una excepción.

3ª.- En la medida en que circulen menos vehículos no autorizados. Igualmente, los agentes del área de Protección Ciudadana se liberan del control del acceso de vehículos no autorizados que realizaban hasta la fecha, al automatizarse.

4ª.- Todo en la ciudad está en constante revisión y esto no es una excepción.

5ª.- Se ha informado y se informa convenientemente a través de los medios de que dispone el Ayuntamiento y los medios de comunicación locales están ofreciendo cumplida información de la misma".

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre regulació del sharing a València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre regulació del sharing a València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Con base al asunto de referencia, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuándo piensa el Ayuntamiento de Valencia iniciar la redacción, tramitación y aprobación de un marco regulatorio municipal adecuado para la implantación, con las debidas garantías y seguridad jurídica, del alquiler de vehículos motorizados -eléctricos o no- sin persona

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



conductora ni base fija, conocido como “*sharing*” y que ocupan actualmente el espacio público de la ciudad?

2ª.- ¿En qué estado de tramitación se encuentra la redacción del informe encargado a principios del presente año 2020 por la Concejalía de Movilidad Sostenible para estudiar la capacidad de Valencia para los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), con carácter previo a la elaboración del citado marco regulatorio? ¿Se espera que éste esté finalizado antes de que acabe el año?

3ª.- ¿Cuándo espera el Ayuntamiento de Valencia poner en marcha el proyecto piloto de *carsharing*, impulsado por la empresa valenciana CarGreen? ¿A partir de qué fecha fese prevé que la empresa operadora pueda empezar a prestar sus servicios en la ciudad de Valencia? ¿Se ha incluido una partida específica de ingresos por este concepto en los próximos Presupuestos Municipales?”.

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.- La competencia de establecer el marco regulatorio es de la Concejalía de Espacio Público, si bien puede indicarse que el informe que se solicitó al Servicio de Mobilitat Sostenible en relación al número máximo de vehículos, ya se encuentra finalizado.

2ª.- El informe se encuentra finalizado.

3ª.- La información que solicita obra en el expediente 01801-2019-004500, al que pueden solicitar acceso”.

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre el Pla Director de la Bicicleta.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre el Pla Director de la Bicicleta, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia ha sacado a licitación el Plan Director de la Bicicleta, cuya convocatoria ha salido a licitación pública, por lo que el concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes:

PREGUNTAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1ª.- Dicho Plan Director ¿Tendrá en cuenta además de la bicicleta como medio de transporte saludable, sostenible y limpio a los denominados VMP, tales como patinetes eléctricos y bicicletas eléctricas mayoritariamente?

2ª.- ¿Qué técnicos han redactado las bases y los pliegos (administrativos y técnicos) para sacar a licitación la redacción de este Plan Director? ¿Cuánto tiempo se ha empleado en su redacción? Y, ¿qué criterios se han seguido para establecer los objetivos y las cláusulas que figuran en los Pliegos?

3ª.- ¿Qué criterios técnicos, informes o dictámenes se han tenido en cuenta para fijar el precio del contrato por la redacción del Plan Director (74.380,16.-€) y la duración de dichos trabajos (12 meses)?

4ª.- ¿Qué regulación se pretende del Plan Director sacado a licitación pública sobre la existente Agencia Municipal de la Bicicleta?

5ª.- Por último, y una vez redactado el Plan Director ¿será la Delegación de movilidad a través del Servicio quien lo impulse e implemente o será a través de otra entidad u organismo como la Agencia de la Municipal de la Bicicleta? Y, en este caso ¿cuál es el coste económico estimado y aproximado que supondrá dicha implementación?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.-Sí, la documentación aprobada para licitar la redacción del Plan Director de la Bicicleta de València considera a todos los usuarios que la vigente Ordenanza de Movilidad autoriza circular por el carril bici (como puede verse en la respuesta a la pregunta 2ª).

2ª.- La documentación aprobada para licitar la redacción del Plan Director de la Bicicleta de València ha sido elaborada por personal de este Servicio, no siendo posible precisar su dedicación por haberse realizado simultáneamente con otros trabajos. El Servicio de Contratación es el responsable de la tramitación del expediente de licitación.

Los criterios considerados para establecer los objetivos del contrato responden al mejor cumplimiento del objeto del mismo, expuesto en el punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde dice:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan Director de la Bicicleta de València (en adelante PDBV), con sujeción a lo indicado en el presente pliego.

El PDBV es un documento de planificación estratégica que tiene como fin definir una relación de propuestas orientadas a incrementar el uso de la bicicleta y de todos aquellos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



vehículos para el transporte de personas y mercancías o de movilidad personal que la vigente Ordenanza de Movilidad autoriza a circular por el carril bici, por ser medios de transporte sostenibles y de cotidiano uso en la ciudad de València y su área de influencia.

En el informe justificativo se expone y argumenta la conveniencia de la elección de los criterios de elección del procedimiento de licitación, solvencia y adjudicación.

3ª.- En el informe del precio del contrato se dice:

. . . El servicio a contratar comprende la ejecución de distintos trabajos de diversa índole, siendo el principal el desarrollado por el equipo técnico en la elaboración y redacción del Plan, no siendo posible su descomposición en componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo ni la aplicación de honorarios por tarifas por consistir este en el desarrollo de una actividad intelectual en la que su eficacia y eficiencia están relacionadas con la formación, experiencia y capacidad del equipo redactor. Tampoco es posible la descomposición de otros importantes trabajos a desarrollar: la encuesta, de la que se desconoce su importe por formar parte el número de encuestas de los criterios de adjudicación, y el proceso participativo, en situación similar por estar prevista su definición en la oferta que haya presentado el adjudicatario, que también forma parte de los criterios de adjudicación. Por lo tanto, se establece el sistema de retribución a tanto alzado a la totalidad de las prestaciones del contrato, sin existencia de precios unitarios ni honorarios por tarifas, configurándose el criterio de retribución como de precio cerrado

El valor estimado del contrato se ha determinado a partir de consultas realizadas a empresas del sector, desglosándose en costes directos, gastos generales y beneficio industrial

Por la extensión y variedad de los trabajos a realizar se ha considerado apropiado fijar el plazo de duración del contrato en doce meses, que se podrá ver reducido según sea el plazo ofertado por el futuro adjudicatario, puesto que forma parte de los criterios de adjudicación.

4ª.-Las bases de la convocatoria para la contratación de la persona coordinadora de la Agencia Municipal de la Bicicleta ya contemplaba entre las funciones de dicho puesto: "Impulsar la redacción de un plan rector de la bicicleta para la ciudad de València".

El Plan Director no pretende ninguna regulación sobre la Agencia Municipal de la Bicicleta.

5ª.- La función de la coordinadora de la Agencia Municipal de la Bicicleta es la de impulsar y realizar el seguimiento del desarrollo y aplicación del Plan, sin perjuicio de las funciones reservadas al personal funcionario.

El coste económico de implementación del plan no puede determinarse antes de la redacción de este".

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre Agència Municipal de la Bicicleta.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre Agència Municipal de la Bicicleta, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Agencia Municipal de la bicicleta cuenta desde enero de 2018 con una persona que ejerce de Coordinador de la Agencia Municipal Bicicleta que como el nombre del cargo indica debe coordinar las políticas municipales en esta materia, es por lo que el Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular formula las siguiente;

PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuál es la retribución anual del Coordinador de la Agencia Municipal de la Bicicleta?
- 2.- ¿Qué presupuesto maneja anualmente la Agencia Municipal de la Bicicleta? ¿Qué partida del Presupuesto Municipal refleja la consignación presupuestaria que garantiza el funcionamiento de esta Agencia Municipal?
- 3.- ¿A qué controles administrativos y económico-financieros está sujeta la Agencia Municipal?
- 4.- ¿Cuáles son las motivos/causas de no haberle encargado a la Agencia Municipal de la Bicicleta la redacción del Plan Director?
- 5.- ¿Qué trabajos, iniciativas y/o acciones se han desarrollado y coordinado desde la Agencia Municipal de la Bicicleta en los dos últimos ejercicios? Solicitamos que en la respuesta se relacione y especifique los mismos y el periodo en que se han llevado a cabo.
- 6.- ¿Cuántas mesas de la bicicleta se han convocado en los dos últimos años? Y, ¿qué acciones se han implantado fruto de los trabajos, conclusiones y acuerdos adoptados en dicha mesa?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- De acuerdo con las bases de la convocatoria para la contratación de un/a coordinador/a de la Agencia Municipal de la bicicleta, la retribución anual es de 38.826,86 euros brutos anuales.

2.-La agencia municipal de la bicicleta no dispone de presupuesto autónomo al servicio de movilidad.

3.-La Agencia Municipal de la Bicicleta coordina todas las medidas para incrementar el uso de la bicicleta y su uso adecuado en la ciudad. La tramitación administrativa y económica - financiera de las medidas que se adoptan, cuando estas lo requieren, es ejecutada por el Servicio de Mobilitat Sostenible, con los controles a los que este está sujeto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4.- La función de la coordinadora de la Agencia Municipal de la Bicicleta es la de impulsar y realizar el seguimiento del desarrollo y aplicación del Plan, sin perjuicio de las funciones reservadas al personal funcionario.

5.- Trabajos, iniciativas y/o acciones desarrollados y coordinados desde la Agencia Municipal de la Bicicleta

En año 2019:

- Promoción de la concesión a València del Premio a la Mejor Infraestructura Ciclista 2019 concedido por la Red de Ciudades por la Bicicleta

- Evaluación y seguimiento de los proyectos de carril bici ejecutados:

Av. Burjassot.

Av. Juan XXIII.

Av. Manuel Candela-Tomás de Montanyana.

Av. Mestre Rodrigo.

Sancho Tello-Jerónimo Monsoriu.

Suècia, Cuenca-Palleter i pont de Campanar.

Regne de València.

Marginal esquerra, tram Pont de les Arts - Pont de Fusta.

Av. Constitució.

Carrer Alacant.

Carril bici Natzaret

Carril bici Av. Primado Reig

Carril bici Av. Puerto

- Coordinación y seguimiento de instalación de contadores en infraestructura ciclista

Pont de Fusta.

Blasco Ibañez – Hospital Clinic

Carrer General Elio

Peris i Valero – Reino de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Calle Xàtiva

- Propuesta y coordinación de la instalación de 2.368 nuevas plazas de aparcamiento en 2019.
- Propuesta de itinerarios ciclistas con señalización de Ciclocalles
- Elaboración del proyecto y seguimiento de la ejecución de la instalación de señalética informativa ciclopeatonal en Anillo Ciclista y en Carril bici Natzaret.
- Organización del aniversario del anillo ciclista y comunicación de datos redondos en las redes.
- Comunicación al departamento de Jardinería de las podas necesarias de árboles y arbustos cercanos al carril bici. A propuesta de la propia Agencia y de la ciudadanía
- Comunicación al departamento de Urbanismo del mantenimiento necesario en carril bici. A propuesta de la propia agencia y de la ciudadanía
- Participación en reuniones y Jornadas de la Red de Ciudades por la Bicicleta, así como elaboración de datos a facilitar a la Red de Ciudades por la Bicicleta.
- Elaboración y coordinación de la participación de la Agencia Municipal de la Bicicleta en el Congreso Velocity, con ponencia en el congreso y stand en la feria.
- Coordinación de la Semana de la Movilidad Sostenible
- Organización de las actividades del día 22 de septiembre “By Bike at the Opera”
- Elaboración y coordinación del desarrollo del documento “Plano y consejos ciclistas” y de la bolsa de merchandising A València la Meua Bici Compta
- Creación de contenidos de la web <http://www.valencia.es/agenciabici/es>
- Creación de contenidos a publicar en la cuenta de Facebook @ambicivlc y de Twitter [@agenciabiciVLC](https://twitter.com/agenciabiciVLC) de la Agencia.
- Participación en la Mesa Interdisciplinar de la movilidad sostenible de la Universitat Politècnica de València.
- Organización de Reconocimiento en el día de la Bici
- 3 reuniones de la Mesa de la Bicicleta
- Recepción de centros educativos en la Agencia de la bici. Coordinación de rutas y presentación
- Organización taller “Primeros pasos para hacer un viaje en bicicleta”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



- Participación con ponencia en el Congreso Ibérico Bicicleta y Ciudad
- Participación en el Programa Climate Kic como host de una pionera
- Presentación de buenas prácticas en el proyecto Energy Cities
- Participación en el proyecto MatchUp
- Presentación de buenas prácticas con ponencia “Mediterranean Capital of the Bike” en el proyecto PlanUp
- Participación en el proyecto MatchUp
- Colaboración en el proyecto Damas en Bicicleta
- Colaboración con la ruta en bici destino a la COP25
- Recepción y presentación de València desde la bicicleta a representantes de Delegación del Líbano
- Recepción y presentación a representantes de la ciudad de Pontevedra
- Coordinación de los Premios Fallas “Mobilitat Sostenible i Bicicleta”
- Seguimiento y coordinación de proyectos de investigación de Universidades.

En año 2020:

- Evaluación del funcionamiento de todos los proyectos de carril bici en ejecución:

Av. Primado Reig

Instituto Obrero

GGVV Fernando el Católico y Ramón y Cajal

Av. del Port (tram Serreria – Port).

- Coordinación del proyecto de instalación de señales informativas en itinerarios ciclistas y peatonales de nuevas infraestructuras

Plaza del Ayuntamiento

Primado Reig

- Desarrollo de informes y coordinación de ubicación de nuevos aparcamientos de bicicletas a petición de la ciudadanía y del estudio de los Barrios con menor cantidad de aparcabici. La dotación actual es de 16.435 plazas de aparcamiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



- Comunicació al departament de Jardineria de las podas necesarias de árboles y arbustos cercanos al carril bici. A propuesta de la propia Agencia y de la ciudadanía
- Comunicació al departament de Urbanismo del mantenimiento necesario en carril bici. A propuesta de la propia Agencia y de la ciudadanía
- Recepción y presentación a representantes de organizaciones ecologistas de España y de proyecto Erasmus +.
- Visita a la Agencia de grupo de estudiantes
- Organización del aniversario del anillo ciclista y comunicación de datos redondos en las redes
- Creación de contenidos de la web <http://www.valencia.es/agenciabici/es>
- Creación de contenidos a publicar en la cuenta de Facebook @ambicivlc y de Twitter [@agenciabiciVLC](https://twitter.com/agenciabiciVLC) de la Agencia.
- Campaña “Bon 8 de Març”
- Elaboración, coordinación y presentación del 1er Informe de Movilidad ciclista en la ciudad de València
- Participación en reuniones y Jornadas de la Red de Ciudades por la Bicicleta online.

Plan de Choque para impulsar el uso de la bicicleta COVID19

Jornada Normativa

Jornada Buenas prácticas

Observatorio de la bicicleta

- Coordinación de la Semana de la Movilidad Sostenible y actividades de promoción de la bicicleta
- Participación en jornadas de otros organismos durante la Semana de la Movilidad y otras fechas

Logroño se Mueve

Ciclosferia

Evaluación de Políticas Públicas con perspectiva de género

Claves para la integración de la Bicicleta en la Movilidad Urbana

- Coordinación de 2 reuniones de la Mesa de la bicicleta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



- Creación de contenidos para la web <http://www.valencia.es/agenciabici/es> y a publicar en las redes sociales
- Coordinación de los Premios Fallas “Mobilitat Sostenible i Bicicleta”
- Seguimiento y coordinación de proyectos de investigación y prácticas de Máster con UPV, UV.
- Consulta a las empresas del sector de la bici durante confinamiento por COVID19
- Propuestas de BICI frente a COVID19
- Información relevante respecto a COVID y bici
- Apertura y elaboración de publicaciones en perfil de Instagram @agenciabiciVLC
- Campaña 3 de Junio Día Mundial de la BICI
- Campaña ¡Más que nunca ante el COVID19 usa la bici!
- Campaña ¡Que no te pare el calor, continua activa Usa la BICI!
- Campaña rutas de Cicloturismo en València
- Campaña en Esta Casa vamos en bici al cole
- Campaña 30 días en BICI #MiraMiBICI
- Campaña Jornada BICIEconomía Online. 22 de septiembre de 2020
- Elaboración de la campaña Estaciona Bé la teua Bici
- Colaboración y asesoramiento en los videos #YOALTRABAJOENBICI
- Colaboración en el desarrollo de la webinar [Actuaciones para la Movilidad Sostenible en las ciudades. 12 de noviembre de 2020](#)
- Coordinación de los trabajos de propuesta de contratación del Plan Director de la Bicicleta de València.
- Elaboración, reparto y promoción de mascarillas de promoción de la bicicleta.
- Propuesta de nuevos itinerarios ciclistas con señalización de Ciclocalles
- Elaboración, reparto y promoción de la Guía de uso de la Bicicleta en València
- Comunicación de consejos en la circulación en carril BUS + BICI

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



6.- Se han realizado 5 reuniones de la Mesa de la Bicicleta

La Mesa de la Bicicleta es informada de los proyectos de infraestructura ciclista que se ejecutan así como de las campañas de promoción. Colabora realizando propuestas de estos proyectos que se tienen en cuenta a la hora de ejecutarlos".

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre habitatges de protecció públiques en el PAI Font de Sant Lluís.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre habitatges de protecció públiques en el PAI Font de Sant Lluís, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Las obras de urbanización del Sector de suelo urbanizable de la Fuente de San Luis siguen en ejecución, recientemente hemos conocido que se ha adjudicado la construcción de la mitad del tablero del puente que cruza las vías del tren en dicho sector, y hay varias promociones de viviendas en construcción, es por lo que el Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular formula las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuántas viviendas se están construyendo en dicho sector actualmente? Y, ¿cuándo se prevé que se entreguen las primeras viviendas a los compradores?

2ª.- El 30% de las viviendas que se construirán en dicho sector serán de protección pública, ¿cuál es el número total de VPP? Asimismo, ¿cuántos m2/t se destinaran a la construcción de VPP?

3ª.- De las viviendas en construcción actualmente en dicho sector ¿Cuántos viviendas son de protección pública?

4ª.- Actualmente, ¿cuántas licencias de obras se han presentado y se están tramitando para la construcción de VPP en dicho sector? ¿Cuántas viviendas públicas se construirán con la concesión de dichas licencias de obras?

5ª.- ¿Cuándo se prevé la concesión de dichas licencias de obras para VPP en tramitación?

6ª.- Por último, en este mandato, ¿Cuántos VPP se habrán construido y habrán sido ocupadas en dicho sector? Y, de las mismas, ¿cuántas se corresponderán con promociones públicas bien de AUMSA o del propio Ayuntamiento de Valencia, a través del servicio de vivienda?".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Expedientes en trámite en el ámbito:

-3501 2019 72: Parcela M3: 344 viviendas de renta libre. Licencia concedida y en ejecución.

-3501 2019 198: Parcela M1 y M2: 384 viviendas de protección pública. Informe favorable a la licencia pendiente de la calificación provisional a otorgar por la Conselleria de Vivienda.

-3501 2019 379: 281 viviendas de renta libre. Licencia concedida.

-3501 2019 995: Parcela M3-1 para 98 vivienda de protección pública. Pendiente de aportar modificado de proyecto por parte del promotor.

-3501 2019 997: Parcela M6-b para 126 viviendas de renta libre. Licencia concedida".

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre incendi cotxera Sant Isidre.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre incendi cotxera Sant Isidre, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El pasado día 5 se produjo un incendio de considerable alcance en el depósito de vehículos que la EMT, SAU, tiene en el barrio de San Isidro, resultando totalmente calcinados 16 vehículos y otros 10 con afecciones parciales por el alcance del siniestro que se produjo, es por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- Respecto a los 16 autobuses calcinados ¿Solicitamos se nos especifique en la respuesta el número de autobús, la matrícula, la fecha que empezó a prestar el servicio y los Km., recorridos?

2ª.- ¿Cuántos autobuses de los 16 calcinados funcionaban con Gas Natural? Y, en su caso ¿cuántos funcionaban con otro tipo de combustible/energía?

3ª.- De los 10 autobuses afectados parcialmente, ¿Cuántos funcionaban con Gas Natural? Y, en su caso ¿cuántos con otro tipo de combustible/energía?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4ª.- ¿Cuántos autobuses en el momento del incendio estaban realizando operaciones de carga de combustible/energía?

5ª.- ¿Cuál es el importe del valor de los vehículos que han resultado calcinados? Asimismo, ¿cuál es el importe del coste de recuperación de los que han resultado parcialmente afectados?

6ª.- Respecto de los vehículos calcinados y los que han resultado parcialmente afectados, ¿cuál es el importe que la EMT va a reclamar a la compañía de Seguros –Zurich, según se desprende de la NP posterior al incendio- tanto por los vehículos calcinados como los que han resultado parcialmente afectados?

7ª. Igualmente, ¿Cuál ha sido los daños en las instalaciones e infraestructuras de la cochera de San Isidro?

8ª. Asimismo, ¿Cuál es el coste económico de restauración de los daños ocurridos en la instalación y su completa reposición? Y, en su caso, ¿qué cantidad cubrirá la póliza de seguro sobre las instalaciones dañadas?

8ª.- ¿Cuándo estará completamente restituido y en servicio la zona de la cochera afectada?

9ª.- ¿En qué instalaciones y durante cuánto tiempo los autobuses que funcionan con Gas Natural deben proceder a su carga en otra instalación?

10ª.- ¿Qué sistemas de seguridad de la instalación se activaron cuando se inició el fuego que produjo la catástrofe? ¿Cuál fue el tiempo de respuesta de los sistemas internos de medidas contraincendios?

11ª.- ¿Cuándo se prevé que el servicio que se prestaba en la zona siniestrada estará nuevamente reestablecido y en funcionamiento?

12ª.- ¿Cuál es el importe estimado de reposición de la infraestructura del servicio de carga de GNC y restauración de las instalaciones a su estado original?

13ª.- Por último, respecto a los sistemas antiincendios en las instalaciones donde se produjo el siniestro ¿cuántos hidrantes existen?

14.- Cuando llegaron los bomberos ¿funcionaron todos los hidrantes y bocas de riego?

15.- En caso contrario, ¿cuántos hidrantes no se pudieron utilizar en el momento del incendio cuando los bomberos conectaron sus equipos a las bocas?

16.- ¿Cuántas revisiones técnicas pasan anualmente los hidrantes y en general la instalación contra incendios de la cochera de San Isidro? ¿de qué fecha es la última revisión realizado a los mismos? Y, ¿qué entidad, servicio o personas certificaron que los mismos estaban en condiciones de funcionamiento y su estado de conservación era apto y correcto?''.

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.- Ya se le aportó toda la información en el Consejo de Administración.

2ª.- Uno era diésel y el resto de gas.

3ª.- Todos con gas.

4ª.- Ninguno.

RespuestaS de la 5ª a la 7ª: Se está a la espera del informe pericial de la aseguradora.

8ª.- No hay todavía fecha, porque se está a la espera de las periciales del seguro que se hará carga de todos las reparaciones.

9ª.- En el otro lineal de gas de la propia cochera.

10ª.-Se dio la señal de alarma y se activó el protocolo.

11ª.-No hay todavía fecha, porque se está a la espera de las periciales del seguro que se hará carga de todos las reparaciones.

12ª.- Se está a la espera del informe pericial de la aseguradora.

13ª.- En total hay 29 hidrantes.

RespuestaS 14ª a 16ª. Se le entregó toda la documentación en el Consejo de Administración del 11 de diciembre".

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre ampliació cotxeres de l'EMT en Safranar.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre ampliació cotxeres de l'EMT en Safranar, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Entre los proyectos que tenía presupuestados la EMT en el ejercicio 2020 estaba la ejecución y construcción de una nueva cochera en la partida de Safranar, sector 21, cuya licencia se solicitó hace más de dos años, es por lo que el Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular formula las siguiente;

PREGUNTAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1.- ¿En qué situación administrativa se encuentra la concesión de la licencia de obras y actividad, en definitiva del título habilitante para la construcción de esta infraestructura municipal? Si ha sido concedida, ¿en qué fecha se firmó la resolución administrativa?

2.- En caso contrario, ¿Cuáles son los motivos, pegas e impedimentos que hasta la fecha han hecho imposible la concesión del título habilitante?

3.- Por parte de la EMT, SAU ¿en qué fecha se ha presentado documentación subsanatoria de las deficiencias que contienen los informes técnicos municipales que impiden la concesión de las licencias de obras y actividad?

4.- En dichos terrenos, ¿la instalación que se pretende implantar es compatible con la clasificación, calificación y usos del suelo?

5.- La instalación prevista en el proyecto presentado y sujeto a licencia por la EMT, ¿cuál es el carácter del título habilitante a conceder, definitivo o provisional?

6.- Desde el punto de vista de protección del patrimonio ¿Qué afecciones al mismo supone la implantación de dicha infraestructura tal y como está proyectada?

7.- A tenor de la documentación obrante en el expediente administrativo ¿Hay que realizar subsanaciones técnicas al mismo? Y, en el caso de ser subsanadas ¿qué fecha aproximada se estima que puede ser concedido el título habilitante para la construcción de dicha infraestructura?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació a les preguntes formulades pel Regidor Carlos Mundina Gómez, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, davant la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, respecte de l'ampliació de cotxeres de Safranar, s'informa:

1. L'expedient 03901-2018-2354 relatiu a una llicència d'obres de nova planta de caràcter provisional, es troba actualment en tramitació.

2. La concessió de la corresponent llicència està condicionada a l'obtenció de tots els informes favorables per part dels serveis pertinents. En l'actualitat consta informe desfavorable de la Secció Urbanística del Servei d'Activitats, de data 24 de febrer de 2020.

3. En relació amb l'informe desfavorable esmentat en la pregunta anterior es fa saber que la EMT va aportar escrit d'al·legacions en data 3 de juny de 2020, a l'objecte d'esmenar les deficiències eminentment urbanístiques manifestades en l'informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4. D'acord amb el informe del Servei de Patrimoni, així com amb l'emès per la secció Urbanística del Servei d'Activitats, encara que el sol en qüestió està qualificat GSR-2 ús cementeri, l'ús que es pretén implantar, PAR2 i TOF2 -aparcament i oficines-, no es troba entre els expressament prohibits, pel que no procedeix llicència definitiva però si provisional.

5. Com s'ha senyalat en la pregunta anterior el títol habilitant seria provisional.

6. D'acord amb el informe urbanístic el projecte requerirà Dictamen de la Comissió Municipal de Patrimoni, també es requeriria autorització del Servei de Patrimoni Arqueològic i Etnològic i Històric de la Direcció General de Patrimoni Històric al suposar l'obra descrita remoció de subsol dins d'una Àrea d'Especial Protecció.

7. Les esmenes que han de realitzar-se son de tipus urbanístic, les tècniques ja han estat esmentades. El títol habilitant s'atorgarà quan els informes siguen emesos i siguen favorables".

72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre nombre total d'Expedients de llicències d'obres en tràmit en el Servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació a data 15 de Desembre de 2020.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre nombre total d'Expedients de llicències d'obres en tràmit en el Servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació a data 15 de Desembre de 2020, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, rogándoles que las respuestas se ciñan a la fecha requerida y a los términos de las cuestiones, se cursan las siguientes preguntas,

1. A fecha de 15 de Diciembre de 2020 ¿Cuál es el número total de expedientes de licencias de obras en trámite en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación?
2. A fecha de 15 de Diciembre de 2020, del total de expedientes de obras en trámite ¿Cuántos corresponden a expedientes de licencia de obras de nueva planta?
3. A fecha 15 de Diciembre de 2020, del total de expedientes de obras en trámite ¿Cuántos corresponden a expedientes de licencia de obras que no son de nueva planta?
4. A fecha de 15 de Diciembre de 2020 ¿Cuál es el número total de expedientes de declaración responsable de licencia de obras abiertos en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"1.- A fecha 15 de diciembre de 2020 continuan en sus diversos trámites el equivalente al 32'17% del total de expedientes en trámite que existían en 2014 (10.150).

2.- Correspoden a licencias de nueva planta el 18'31% del total de expedientes de licencias de obra en trámite a fecha 15 de diciembre de 2020.

3.- Correspoden a licencias que no son de nueva planta el 81'69% del total de expedientes de licencia de obra en trámite a fecha 15 de diciembre de 2020.

4.- A fecha 15 de diciembre de 2020, el número de expedientes de declaraciones responsables es de 3.084".

73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre llistes provisionals ajudes al lloguer convocatòria 2020.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre llistes provisionals ajudes al lloguer convocatòria 2020, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base a los expedientes de iniciativa de respuesta O-C1905-2020-000255-00 y O-C1905-2020-000273-00 y al asunto referenciado, con la esperanza de que dos meses después de que haya finalizado el plazo de subsanación de instancias se me conteste parcial o totalmente a las cuestiones al respecto, se cursan las siguientes preguntas:

1. De las 1.122 solicitudes con documentación incompleta de las listas provisionales de la convocatoria 2020 ¿cuántas personas interesadas han presentado subsanación de la documentación incompleta?
2. De ellas ¿Cuántas tienen la documentación completa y se suman a las 621 que ya la tenían en la lista provisional de la convocatoria 2020?
3. Atendiendo prioritariamente a la necesidad económica de la unidad de convivencia de conformidad con los criterios de priorización y valoración para ser beneficiario que establece la clausula decima de las normas de la convocatoria. ¿Cuántas solicitudes se la ha concedido la condición de beneficiarias?
4. De la convocatoria del 2020 ¿Cuál es el importe de máximos y mínimos de las Ayudas mensuales? ¿Cuál es el importe medio mensual?
5. ¿A cuántos beneficiarios se les ha concedido el importe máximo? ¿Y el mínimo?
6. ¿Cuántos de los beneficiarios de la convocatoria de 2020 ya eran beneficiarios en la convocatoria 2019?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"1.- De les 1.122 sol·licituds amb documentació incompleta de les llistes provisionals de la convocatòria 2020 ¿quantes persones interessades han presentat *subsanació* de la documentació incompleta?

2.- D'elles ¿Quantes tenen la documentació completa i se sumen a les 621 que ja la tenien en la llista provisional de la convocatòria 2020?

696 és el nombre de persones que han *subsanat* i, per tant, està completa la seua documentació.

3.- Atenent prioritàriament la necessitat econòmica de la unitat de convivència de conformitat amb els criteris de prioritització i valoració per a ser beneficiari que estableix la clàusula dècima de les normes de la convocatòria. ¿Quantes sol·licituds se li ha concedit la condició de beneficiàries?

4.- De la convocatòria del 2020 ¿Quin és l'import de màxims i mínims de les Ajudes mensuals? Quin és l'import mitjà mensual?

5.- A quants beneficiaris se'ls ha concedit l'import màxim? I el mínim?

6.- Quants dels beneficiaris de la convocatòria de 2020 ja era beneficiaris en la convocatòria 2019?

L'expedient pel qual es resol la convocatòria de les ajudes al lloguer 2020 es troba ara mateix en el Servei de Fiscal Gasto, pel que les dades no són definitives. Només una vegada es fiscalitze de conformitat es disposarà de les dades definitives que s'elevaran com a proposta d'Acord a la Junta de Govern Local".

74	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre Programa Reviure 2020.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre Programa Reviure 2020, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base a los expedientes de respuesta iniciativa O-C1905-2020-000257-00 y O-C1905-2020-000272-00 y al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1. De las 16 viviendas que han solicitado su inclusión en el presente programa y en concreto de las 9 solicitudes admitidas ¿Cuántos metros cuadrados tiene cada una de ellas?
2. De las 16 viviendas que han solicitado su inclusión en el presente programa y en concreto de las 9 solicitudes admitidas ¿Qué cantidad tiene marcada cada una de ellas como alquiler mensual?
3. De las 16 viviendas que han solicitado su inclusión en el presente programa y en concreto de las 9 solicitudes admitidas ¿Cuántas están ubicadas en edificios sin ascensor?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4. Las 16 viviendas que han solicitado su inclusión en el presente programa y en concreto de las 9 solicitudes admitidas ¿En qué barrios de nuestra ciudad se ubican?
5. De las 16 viviendas ofertadas y en concreto de las 9 solicitudes admitidas ¿se tiene constancia si antes se utilizaban para apartamentos turísticos?
6. De acuerdo al presupuesto establecido para el programa Reviure 2020 ¿Qué número de viviendas se esperaba cómo mínimo se iban a acoger a él?
7. ¿Cuál es una primera valoración técnica la causa de la poca afluencia de ofertas de viviendas para el programa Reviure 2020 con tan sólo 9 solicitudes admitidas?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- De les 16 vivendes que han sol·licitat la seua inclusió en el present programa i en concret de les 9 sol·licituds admeses ¿Quants metres quadrats té cadascuna d'elles?

2.- De les 16 vivendes que han sol·licitat la seua inclusió en el present programa i en concret de les 9 sol·licituds admeses ¿Quina quantitat té marcada cadascuna d'ella com a lloguer mensual?

3.- De les 16 vivendes que han sol·licitat la seua inclusió en el present programa i en concret de les 9 sol·licituds admeses ¿Quantes estan situades en edificis sense ascensor?

4.- Les 16 vivendes que han sol·licitat la seua inclusió en el present programa i en concret de les 9 sol·licituds admeses ¿En quins barris de la nostra ciutat se situen?

L'expedient pel qual es resol la convocatòria de les ajudes del Programa Reviure 2020 es troba ara mateix en el Servei de Fiscal Gasto, pel que no té caràcter definitiu. Només una vegada es fiscalitze de conformitat es disposarà de les dades definitives que s'elevaran com a proposta d'Acord a la Junta de Govern Local.

5.- De les 16 vivendes oferides i en concret de les 9 sol·licituds admeses ¿es té constància si abans s'utilitzaven per a apartaments turístics?

No hi ha constància.

6.- D'acord amb el pressupost establert per al programa Reviure 2020 ¿Quin nombre de vivendes s'esperava com mínim s'anaven a acollir a ell?

7.- Quina és una primera valoració tècnica la causa de la poca afluència d'ofertes de vivendes per al programa Reviure 2020 amb tan sols 9 sol·licituds admeses?

Atenent a allò expressat anteriorment, només després de tindre l'Acord definitiu es podrà fer especulacions i valoracions al respecte".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre concurs per a l'adquisició d'habitatges a la ciutat de València, per a la seua incorporació al parc públic d'habitatges.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre concurs per a l'adquisició d'habitatges a la ciutat de València, per a la seua incorporació al parc públic d'habitatges, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al expediente de respuesta iniciativa O-C1905-2020-000270-00 y al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1. Más allá de la tasación posterior y de acuerdo a la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática ¿Cuál es el precio ofertado por las dos únicas viviendas que se han presentado al concurso?
2. ¿Están alguna de las dos viviendas ofertadas ubicadas en un edificio sin ascensor? Si es el caso de alguna de las dos ¿En qué altura del total de plantas del inmueble?
3. ¿Cuál es en una primera valoración técnica la causa del poco interés despertado por el Concurso para la adquisición de viviendas en la ciudad de Valencia, para su incorporación al parque público de viviendas del Ayuntamiento de Valencia?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. Más enllà de la taxació posterior i d'acord amb la documentació relativa als criteris avaluables de manera automàtica ¿Quin és el preu ofert per les dues úniques vivendes que s'han presentat al concurs?

No poden saber-se els preus perquè encara està pendent l'obertura del sobres amb la proposició econòmica per la Mesa de Contractació.

2. Estan alguna de les dues vivendes oferides situades en un edifici sense ascensor? Si és el cas d'alguna de les dues ¿En quina altura del total de plantes de l'immoble?

Les dues vivendes disposen d'ascensor.

3. Quina és en una primera valoració tècnica la causa del poc interès despertat pel Concurs per a l'adquisició de vivendes a la ciutat de València, per a la seua incorporació al parc públic de vivendes de l'Ajuntament de València?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



A hores d'ara no hi tenim una única explicació: potser la dificultat per difondre la iniciativa, un tant inèdita a l'àmbit de la ciutat; potser les expectatives del mercat davant d'una certa paràlisi arran dels efectes de la pandèmia; potser el preu màxim de compra marcat,..."

76	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre adjudicacions en règim de lloguer assequible.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre adjudicacions en règim de lloguer assequible, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al expediente de respuesta iniciativa O-C1905-2020-000269-00 y al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas de las 256 instancias presentadas no reúnen el requisito de estar incluidos en el Registro de Alquiler de Viviendas?
2. En este supuesto. ¿Cuál era la fecha límite para estar previamente inscrito en el citado registro de Alquiler?
3. ¿Cuántas de las 256 solicitudes corresponden a Personas que han perdido la vivienda como consecuencia de desahucio, ejecución hipotecaria o dación en pago en los últimos 12 meses?
4. ¿Cuántas de las 256 solicitudes corresponden a Personas mayores de 64 años?
5. ¿Cuántas de las 256 solicitudes corresponden a Personas de 18 a 34 años?
6. ¿Cuántas de las 256 solicitudes corresponden a Personas en situación de dependencia, con discapacidad igual o superior al 33 por cien?
7. ¿Cuántas solicitudes corresponden a Personas víctimas de violencia de género o doméstica?
8. ¿Cuántas de las 256 solicitudes corresponden a Personas víctimas de terrorismo?
9. ¿Cuántas de las 256 solicitudes corresponden a familias monoparentales?
10. ¿Cuántas de las 256 solicitudes corresponden a familias numerosas?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- ¿Quantes de les 256 instàncies presentades no reuneixen el requisit d'estar inclosos en el Registre de Lloguer de Vivenda?

2.- En este supòsit. ¿Quina era la data límit per a estar prèviament inscrit en el citat registre de Lloguer?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



3.- ¿Quantes de les 256 sol·licituds corresponen a Persones que han perdut la vivenda com a conseqüència de desnonament, execució hipotecària o dació en pagament en els últims 12 mesos?

4.- ¿Quantes de les 256 sol·licituds corresponen a Persones majors de 64 anys?

5.- ¿Quantes de les 256 sol·licituds corresponen a Persones de 18 a 34 anys?

6.- ¿Quantes de les 256 sol·licituds corresponen a Persones en situació de dependència, amb discapacitat igual o superior al 33 per cent?

7.- ¿Quantes sol·licituds corresponen a Persones víctimes de violència de gènere o domèstica?

8.- ¿Quantes de les 256 sol·licituds corresponen a Persones víctimes de terrorisme?

9.- ¿Quantes de les 256 sol·licituds corresponen a famílies monoparentals?

10.- ¿Quantes de les 256 sol·licituds corresponen a famílies nombroses?

1 a 10: la convocatòria per a l'adjudicació de vivenda en règim de lloguer assequible es troba en fase de baremació de les sol·licituds pel que a hores d'ara no es disposa de les dades sol·licitades".

77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre nombre de llicències tramitades sobre la base del decret 62/2020 de regulació de les entitats col·laboradores de l'Administració municipal en la verificació de les actuacions urbanístiques a data 15 de Desembre.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre nombre de llicències tramitades sobre la base del decret 62/2020 de regulació de les entitats col·laboradores de l'Administració municipal en la verificació de les actuacions urbanístiques a data 15 de Desembre, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas,

1. A fecha 15 de Diciembre y transcurridos 7 meses desde su aprobación ¿Cuántas licencias de obras en nuestro ayuntamiento se han abierto y tramitado con la colaboración de las ECUV?
2. ¿Cuántas de ellas eran licencias de obra de nueva planta y cuantas eran licencias de obras que no fueran de nueva planta?
3. En el caso de los expedientes abiertos con anterioridad y a fecha 15 de diciembre ¿cuántos de ellos se han tramitado con la colaboración de las ECUV?
4. En líneas generales ¿Cuáles son las causas técnicas de la poca presentación de solicitudes con la colaboración de las ECUV en el Ayuntamiento de Valencia?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació a les preguntes formulades pel Regidor Juan Giner Corell, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, davant la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, respecte del numero de llicències tramitades en base al Decret 62/2020, s'informa en aquelles qüestions relatives al Servei d'Activitats:

1. En l'actualitat tenim una llicència concedida a través de certificat ECUV i quatre en tramitació.
2. Només una de les sol·licituds és de nova planta, la resta son llicències d'intervenció.
3. Ens referim a la contestació a la pregunta 1. 4. Aquesta Delegació desconeix les raons per les quals no s'han presentat més sol·licituds amb la col·laboració d'ECUVS".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- En el Servicio de Licencias Urbanísticas se han admitido a trámite dos peticiones de cambio de uso acompañadas de Certificado de Entidad Colaboradora Urbanística, que se encuentran en trámite.

2.- Se trata de dos supuestos de cambio de uso con certificado ECUV, tal y como dispone el artículo 214 de la Ley 5/2014, de 25 de junio de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

3.- A día de la fecha de los expedientes abiertos con anterioridad no se ha tramitado ninguno con la colaboración de las ECUV.

4.- La utilización de los ECUV es algo voluntario, una herramienta que los promotores pueden utilizar si lo consideran oportuno".

78	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre en quines Partides pressupostàries del pressupost municipal 2021 dels serveis de l'àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge i amb quina assignació econòmica estan dotats els acords de la Comissió de Reconstrucció aprovada en el ple del 7 de Juliol que han de desenvolupar aquests serveis.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre en quines Partides pressupostàries del pressupost municipal 2021 dels serveis de l'àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge i amb quina assignació econòmica estan dotats els acords de la Comissió de Reconstrucció aprovada en el ple del 7 de Juliol que han de desenvolupar aquests serveis, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado ya que en el recientemente aprobado presupuesto municipal 2021, no nos consta descripción detallada de los proyectos o conceptos en las partidas económicas que los incluyan, se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Qué acuerdos de la comisión de reconstrucción aprobados en el pleno del 7 de julio, que debe desarrollar el área de desarrollo y renovación urbana y vivienda tienen asignación económica en el presupuesto municipal 2021?
2. ¿En qué partidas presupuestarias dependientes de los diferentes servicios del área se encuentran asignadas en el presupuesto municipal 2021?
3. ¿Con qué dotación presupuestaria está previsto desarrollar cada uno de dichos acuerdos en el ejercicio presupuestario del 2021?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El presupuesto será el que se apruebe en el Pleno del Ayuntamiento".

79	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre actuacions d'expropiacions en execució, pendents d'executar, o pendents de finalitzar i tramitar la seua despesa.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre actuacions d'expropiacions en execució, pendents d'executar, o pendents de finalitzar i tramitar la seua despesa, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas,

1. A fecha 15 de diciembre ¿Qué actuaciones de expropiación han finalizado actuaciones y existe a dicha fecha gasto pendiente a abonar?
2. De ellas ¿Qué actuaciones de expropiación están tramitándose para su abono con cargo a la partida económica del presupuesto 2020 y cuales se tramitarán con cargo económico del presupuesto municipal 2021?".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relación con la pregunta formulada, se informa que se dispone de crédito y se encuentran en tramitación, con previsión de finalización antes del fin de este ejercicio las siguientes expropiaciones, con los importes que se señalan:

Parcela Padre Baranco: 4.310.862,41 €

Parcela Alcalà de Xivert: 1.054.596,06.

Parcela en Avda. de la Estación, 35: 118.682,18 €.

Parcela en Avda. de la Estación, 15: 1.194.478,74 €.

Parcela en C/ Casas Bajas, 3: 56.340,00 €.

Parcela en C/ Luís Braille, 8: 108.548,75 €".

80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre variacions en la proposta presentada en el PAI de Benimaclet i viabilitat de l'alternativa de reversió.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre variacions en la proposta presentada en el PAI de Benimaclet i viabilitat de l'alternativa de reversió, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Ya que en el expediente de respuesta iniciativa O-C1901-2020-000421-00 de hace un par de meses se nos contestaba "El Ayuntamiento marcará la determinaciones del planeamiento del PAI, siempre atendiendo al interés general y a la viabilidad técnica, económica y jurídica. No se han producido variaciones en la propuesta presentada por Metrovacesa hasta la fecha" y vistas las declaraciones contradictorias y opuestas recogidas en la prensa escrita por miembros del equipo de Gobierno, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Se está tramitando o está previsto hacerlo, la alternativa de reorganización y gestión del PAI de Benimaclet presentada, el miércoles 2 de diciembre, a los vecinos del barrio por un miembro del Equipo de Gobierno Municipal?
2. Como consecuencia de ello y dada la voluntad manifestada en nombre del Equipo de Gobierno por dicho miembro ¿Se va a no admitir a trámite la alternativa técnica presentada por la Metrovacesa?
3. Toda vez que dicha alternativa supone una reducción de la edificabilidad prevista actualmente ¿Significa ello que se deberá abonar la indemnización solicitada? ¿Por qué importe?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4. Con dicha alternativa ¿Cuántas viviendas unifamiliares se prevería construir? ¿Cuánto suelo público se debería privatizar?
5. Si la primera respuesta es negativa ¿Son las manifestaciones expuestas por dicho miembro de Gobierno, tan sólo una opinión personal que supondrá una expectativa falsa, pero que en nada suponen variación alguna de la propuesta presentada por Metrovacesa hasta la fecha, ni modifica la decisión del Equipo de Gobierno?
6. Si la respuesta anterior es afirmativa ¿Continua la tramitación presentada por Metrovacesa sin variación alguna ya que las responsabilidades en dicha materia corresponden al área de desarrollo urbano y vivienda del equipo de Gobierno y no son de la competencia de otro miembro del equipo de Gobierno, que en lo personal expuso la alternativa sin expectativa alguna de que se realice en los términos que la presentó?
7. A fecha 15 de diciembre y fruto de las reuniones mantenidas en el área de Desarrollo urbano ¿Qué peticiones de los vecinos serian admitidas para desarrollar el sector sobre la propuesta inicialmente presentada?
8. ¿Además de la edificabilidad hay algún otro aspecto relativo a dotaciones o de desarrollo del sector de alejamiento entre ambas partes?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El Gobierno Municipal, no ha presentado ninguna alternativa al PAI de Benimaclet".

81	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre plecs de contractes de serveis de Disciplina Urbanística de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana i de Coordinació d'Obres en Via Pública i Manteniment d'Infraestructures de la Delegació de Manteniment d'Infraestructures.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre plecs de contractes de serveis de Disciplina Urbanística de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana i de Coordinació d'Obres en Via Pública i Manteniment d'Infraestructures de la Delegació de Manteniment d'Infraestructures, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Qué pliegos de contratos en vigor de servicios se gestionan desde el servicio de disciplina urbanística de la Delegación de Planificación y Gestión Urbana? (Se ruega se indique el adjudicatario el importe de adjudicación sin IVA, la fecha de formalización y la posibilidad de prórroga si la hubiera).
2. ¿En qué contratos de servicios de los que se gestionan desde el servicio de Disciplina urbanística de la Delegación de Planificación y Gestión Urbana ya se ha vencido el periodo de adjudicación y las posibles prorrogas? ¿Con qué adjudicatario se presta actualmente el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



- servicio? ¿Cuándo está previsto el nuevo proceso de adjudicación? ¿En qué fase de contratación se encuentra en cada caso?
- ¿Qué contratos de Disciplina urbanística de la Delegación de Planificación y Gestión Urbana tienen licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad? ¿Qué adjudicatario e importe de adjudicación? ¿En qué fecha se formalizó? ¿Durante qué periodo de vigencia?
 - ¿Qué pliegos de contratos en vigor de servicios se gestionan desde el servicio de coordinación de obras en vía pública y mantenimiento de infraestructuras la Delegación de Mantenimiento de infraestructuras? (Se ruega se indique el adjudicatario el importe de adjudicación sin IVA, la fecha de formalización y la posibilidad de prórroga si la hubiera).
 - ¿En qué contratos de servicios que se gestionan desde el servicio de coordinación de obras en vía pública y mantenimiento de infraestructuras de la Delegación de Mantenimiento de infraestructuras ya se ha vencido el periodo de adjudicación y las posibles prorrogas? ¿Con qué adjudicatario se presta actualmente el servicio? ¿Cuándo está previsto el nuevo proceso de adjudicación? ¿En qué fase de contratación se encuentra en cada caso?
 - ¿Qué contratos de servicios que se gestionan desde el servicio de coordinación de obras en vía pública y mantenimiento de infraestructuras de la Delegación de Mantenimiento de infraestructuras tienen licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad? ¿Qué adjudicatario e importe de adjudicación? ¿En qué fecha se formalizó? ¿Durante qué periodo de vigencia?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Desde el Servicio de Disciplina Urbanística se gestionan dos contratos:

1º) Contrato de servicios de arquitectura necesarios para las obras de demolición, conservación de las condiciones de seguridad, instalación de apeos, apuntalamientos u otras medidas excepcionales con carácter urgente, y las de vallado de las parcelas resultantes.

Adjudicatario: Arquitectura y Urbanismo Singularq, SLP.

Importe de adjudicación sin IVA: 199.960€.

Fecha de formalización: 7 de junio de 2.018, por un plazo de cuatro años, no prorrogable.

2º) Acuerdo Marco para la ejecución de las obras de demolición, conservación de las condiciones de seguridad, instalación de apeos, apuntalamientos u otras medidas excepcionales con carácter urgente, y las de vallado de las parcelas resultantes.

Adjudicatario: Canalizaciones y Derribos Safor, S.L.

Importe de adjudicación sin IVA: 1.972.000€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Fecha de Formalización: 20 de enero de 2.017, por un plazo de cuatro años, no prorrogable.

No se ha tramitado ningún contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Los contratos de servicios del Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras están publicado en el web del Ayuntamiento".

82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre habitatges municipals en règim de lloguer social, assequible, registre de demandes d'habitatges i instàncies de mediació i intermediació a data 15 de desembre del 2020.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre habitatges municipals en règim de lloguer social, assequible, registre de demandes d'habitatges i instàncies de mediació i intermediació a data 15 de desembre del 2020, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. A fecha 15 de Diciembre ¿Cuántas viviendas de propiedad municipal tiene el Ayuntamiento en nuestra ciudad? ¿Cuántas de ellas están habitadas en régimen de alquiler social? ¿Cuántas están deshabitadas?
2. A fecha 15 de diciembre, de las deshabitadas ¿Cuántas están en fase de rehabilitación y estarán finalizadas en el primer trimestre del 2021? ¿Cuántas de las deshabitadas y que no tienen prevista su rehabilitación, se tiene constancia de encontrarse a dicha fecha ocupadas sin título legítimo?
3. A fecha 15 de Diciembre ¿Cuántas viviendas de propiedad municipal están habitadas en régimen de alquiler asequible?
4. A fecha 15 de diciembre ¿Cuántas personas han solicitado demandas de viviendas de alquiler social en el 2020? ¿Cuántos ciudadanos están inscritos a fecha 15 de diciembre en el registro de demandas de viviendas pendientes de alquiler social?
5. A fecha 15 de diciembre ¿Cuántas instancias de mediación e intermediación se desarrollaron en el 2020 en el servicio de vivienda?
6. A dicha fecha ¿Cuántas de ellas fueron desarrolladas satisfactoriamente y evitaron la perdida de la vivienda al afectado?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- A data 15 de Desembre ¿Quantes vivendes de propietat municipal té l'Ajuntament a la nostra ciutat? Quantes d'elles estan habitades en règim de lloguer social? Quantes estan deshabitades?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Esta pregunta ja va ser contestada en esta mateixa Comissió del dia 21 de setembre, als punts nº 54 i 76. Des d'aleshores no hi ha canvis que assenyalar.

2.- A data 15 de desembre, de les deshabitades, ¿Quantes estan en fase de rehabilitació i estaran finalitzades en el primer trimestre del 2021? Quantes de les deshabitades, i que no tenen prevista la seua rehabilitació, es té constància de trobar-se a esta data ocupades sense títol legítim?

A) Pel Servei de Vivenda es recepcionaran durant el primer trimestre del 2021, les següents:

Carrer Progrés 193-195, carrer Amparo Guillem 3, carrer José Benlliure 163, carrer Escalante 196.

B) Hi ha constància de 14 vivendes ocupades.

3.- A data 15 de Desembre ¿Quantes vivendes de propietat municipal estan habitades en règim de lloguer assequible?

La convocatòria per a adjudicar habitatges en règim de lloguer assequible es resoldrà el mes de gener.

4.- A data 15 de desembre ¿Quantes persones han sol·licitat demandes de vivendes de lloguer social en el 2020? Quants ciutadans estan inscrits a data 15 de desembre en el registre de demandes de vivendes pendents de lloguer social?

A data 15 de desembre de 2020 hi ha 1.550 persones inscrites en el Registre de Demandants de Lloguer.

5.- A data 15 de desembre, ¿Quantes instàncies de mediació i intermediació es van desenvolupar en el 2020 en el servei de vivenda?

El Servei de Vivenda no gestiona en l'actualitat el servei de mediació, el qual es gestiona pel Servei de Benestar Social i Integració. Segons les seues dades, durant l'any 2020 s'han recepcionat i atès 1.620 peticions de jutjat per a la intermediació de persones en situació de desnonament, front als 700 casos de l'any 2019.

6.- A esta data, ¿Quantes d'elles van ser desenvolupades satisfactòriament i van evitar la perduda de la vivenda a l'afectat?

S'han emès 1.200 informes de vulnerabilitat que han aconseguit paralitzar el termini de llançament perquè Servicis Socials poguera realitzar el protocol de desnonaments pel qual es realitza la cerca de l'alternativa habitacional.

Amb l'aplicació del protocol s'han aconseguit evitar el desnonament de 30 casos mitjançant el pagament d'una ajuda de necessitat social amb el concepte de desnonament per enervació del deute, amb un cost de 64.663,97€. Així, les persones han aconseguit que es retire la demanda i se li realitze un nou contracte sense perdre el dret a la vivenda".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000129-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre encàrrecs a agències immobiliàries de la compra d'habitatges per al parc públic municipal.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre encàrrecs a agències immobiliàries de la compra d'habitatges per al parc públic municipal, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha encargado la Delegación de Vivienda a agencias inmobiliarias la compra de viviendas para ampliar el parque público municipal?
2. Si la respuesta anterior es afirmativa ¿A qué agencias inmobiliarias? ¿en base a qué criterios se han seleccionado dichas agencias inmobiliarias? ¿qué requisitos de precio, barrios, superficie y disponibilidad de viviendas con ascensor les ha requerido? ¿qué costes de gestión han presentado las agencias inmobiliarias?
3. A fecha 15 de diciembre ¿qué ofertas de pisos le han presentado cada una de las agencias inmobiliarias? ¿por qué precio? ¿en qué barrios? ¿Disponen todos ellos de balcon? ¿Tienen acceso mediante ascensor?
4. ¿Cuál es la previsión de número total de viviendas a incorporar y con qué cuantía total de presupuesto cuenta la delegación de viviendas para esta gestión?
5. ¿Qué tipo de contrato de los recogidos en Ley de Contrato del Sector Público se prevé utilizar para contratar con las agencias inmobiliarias?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Ha encarregat la Delegació de Vivenda a agències immobiliàries la compra de vivendes per a ampliar el parc públic municipal?

No, la Delegació de Vivenda no ha encarregat en cap cas la compra de vivendes a agències immobiliàries. La compra es realitza per l'Ajuntament directament dels venedors.

El servei de Patrimoni s'ha dirigit a les immobiliàries que tenen vivendes anunciades en venda en un portal immobiliari en el qual s'ha fet una consulta d'aquelles en tota la ciutat amb les característiques que estableix el plec de condicions del procediment de pública concurrència. Com totes les vivendes apareixen gestionades per immobiliàries, s'ha consultat telefònicament amb estes sol·licitant llistat d'aquelles de les ofertes amb les característiques desitjades, enviant-se el plec perquè veren els requisits i condicions de les vivendes.

2.- Si la resposta anterior és afirmativa A quines agències immobiliàries? sobre la base de quins criteris s'han seleccionat estes agències immobiliàries? quins requisits de preu, barris,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



superfície i disponibilitat de vivendes amb ascensor els ha requerit? què costes de gestió han presentat les agències immobiliàries?

La resposta anterior no és afirmativa però no obstant això, s'informa que s'ha contactat, bé per telèfon bé per correu electrònic, amb les següents immobiliàries:

HOGARABITAT, VIVALTA, HABITALE, GESTIÓ FACIL, GRUP 90, INMOCUATTRO, XARXA PIS, CLAU MESTRA, AGÈNCIA MEDITERRANEA, VALÈNCIA MARKET, BIDX1, RK IGARKA, RÀPID PIS, SELINVER, BUSKHOGAR, PRIMER GRUP, CARRILLO INMOBILIARIA, TEMPOCASA, VORAMAR, MEDINA&CO, PERCENT, CORAL CASA i GESTORA MARBAS.

No s'han concretat els preus, però hauran d'estar dins d'allò establert pel plec de condicions del procediment de pública concurrència, informats favorablement pels tècnics per a garantir que són adequats al mercat, i convenients per a l'Ajuntament. Alguna immobiliària ha contestat que no compta amb immobles d'eixes característiques susceptibles de valorar-se.

Cap immobiliària ha presentat costos de gestió.

3.- A data 15 de desembre quines ofertes de pisos li han presentat cadascuna de les agències immobiliàries? per què preu? en quins barris? Disposen tots ells de balcó? Tenen accés mitjançant ascensor?

A data 15 de desembre únicament s'ha rebut informació de dues immobiliària, sobre les vivendes que es detallen. Al no haver-se visitat a hores d'ara no podem confirmar si tenen balcó i ascensor:

Carrer Algar del Palància al Barri de la Torre (Poblats del Sud).

Carrer de Felipe Salvador al Barri d'Aiora (Camins al Grau).

Carrer Illes Canàries al Barri La Creu del Grau (Camis al Grau).

4.- Quina és la previsió de nombre total de vivendes a incorporar i amb quina quantia total de pressupost compta la delegació de vivenda per esta gestió?

No hi ha una previsió, perquè dependrà de les vivendes que finalment s'ofereixen a la compra, encaixen amb les necessitats i exigències de l'Ajuntament i també del crèdit disponible. Això últim, al seu torn, dependrà dels preus de les dues ofertes rebudes en el procediment de concurrència.

5.- Quin tipus de contracte dels recollits en Llei de Contracte del Sector Públic es preveu utilitzar per a contractar amb les agències immobiliàries?

No existeix cap contracte celebrat amb les agències. Si calguera fer-ho, possiblement seria un contracte de serveis, però dependrà de la seua precisa configuració i detalls".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



84	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: O-56192-2020-000009-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Resposta del Servei de Planejament, a la moció presentada en la sessió de 27 de gener de 2020 pel Sr. Estellés del Grup Municipal Ciutadans, sobre proposta per a declarar Bé de Rellevància Local (BRL) l'edifici de l'antiga presó de dones de València.		

Pel Sr. Secretari es dóna compte de la contestació del Servei de Planejament, a la moció presentada en la sessió de 27 de gener de 2020 pel Sr. Estellés del Grup Municipal Ciutadans, sobre proposta per a declarar Bé de Rellevància Local (BRL) l'edifici de l'antiga presó de dones de València, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

El 27 de enero de 2020, la Comisión municipal informativa de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad aprobó una moción por la cual fue acordado que el Servicio de Planeamiento valorara la conveniencia de incrementar la protección del edificio de la antigua prisión de mujeres, actualmente destinado a centro educativo y catalogado con nivel de protección 2, elevando su categoría a Bien de Relevancia Local, en el proceso de revisión del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos.

Con esta finalidad, desde el Servicio de Planeamiento se solicita informe a la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística, que se emite en el siguiente sentido:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 4/1998 GV, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, son bienes inmuebles de relevancia local aquellos que, no reuniendo valores especialmente representativos de la historia y cultura valenciana en grado tal que merezcan su consideración como Bienes de Interés Cultural, tienen no obstante significación propia como bienes de carácter histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico o etnológico en el ámbito comarcal o local.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.e) del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local, son Sitios Históricos de Interés Local los lugares vinculados a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones, a creaciones culturales y a obras humanas que posean un valor relevante para la memoria popular.

El edificio de la antigua Cárcel de Mujeres de Valencia se localiza en el Paseo de la Pechina, entre las calles Torres y Baladre. Fue construido en 1925, cumplió su función de prisión hasta que, a principios de los 90, la población reclusa fue trasladada a las nuevas instalaciones de Picassent y, en 2008, fue reformado para acoger las instalaciones del colegio público "9 d'Octubre".

Realizado el estudio de valoración patrimonial correspondiente, la conclusión del análisis efectuado es que los valores arquitectónicos del inmueble son suficientes para mantener su protección en el nivel 2, otorgada por el vigente Catálogo de Edificios, Conjuntos y Elementos de Interés Arquitectónico del Municipio de Valencia. Conforme a las normas de protección vigentes, este nivel de protección permite salvaguardar los valores esenciales del conjunto sin menoscabar las necesidades de adaptación, mejora y conservación propias de su actual uso, como ha quedado demostrado con el resultado de las obras de adaptación realizadas.

No obstante, en estos momentos el valor más significativo del conjunto es el sociocultural. En este aspecto, las prisiones son siempre establecimientos que impactan fuertemente en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



imaginario colectivo, en este caso con el valor añadido de constituir una referencia material a un colectivo singularmente olvidado: el de la población reclusa femenina.

Siendo este el caso, se considera que la protección del conjunto arquitectónico de la antigua cárcel de mujeres merece ser elevada del nivel 2, actual, al de Bien de Relevancia Local, con la categoría de Sitio Histórico de Interés Local, si bien deberá tenerse en cuenta, en la ficha de protección que se redacte, que es importante mantener la percepción lejana del conjunto y que la adecuada conservación del inmueble pasa por garantizar que éste se mantendrá en uso.

Lo que se informa, a su petición y a los efectos oportunos, sin menoscabo de lo que deban informar al respecto otras unidades administrativas municipales en el ejercicio de sus propias funciones.

Id. document: GXXO 0LOf 0E24 A7LX jzM4 bODq uEO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: GXXO 0LOf 0E24 A7LX jzM4 b0Ddq uE0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: wrcc B2FO d07J 0Qsp yZ5+ 0E6P qz4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



**INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL
ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA**

En València, a 19 de noviembre de 2020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

109

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



**INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL
ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA**

A. Breve reseña histórica

El origen de las cárceles o galeras de mujeres se encuentra en las antiguas Casas de Arrepentidas fundadas, en la segunda mitad del siglo XVI, a imagen de las abiertas en Roma por San Ignacio de Loyola.

La pena de "galeras" hacía referencia a las penas privativas de libertad que, ya desde la época romana, tenían por objetivo retirar a los delinquentes de la sociedad y usarlos como fuerza de trabajo. En un primer momento, hombres y mujeres compartían instalaciones en mazmorras más o menos separadas dentro del mismo edificio. Concretamente, en Valencia, desde 1586 hasta 1626 los condenados –sin distinción de sexo- eran reclusos en la Prisión de Sant Narcís, ubicada en la esquina de las calles del Salvador y del Almudín.

Sin embargo, en la mentalidad medieval los delitos cometidos por mujeres no se concebían como algo voluntario, sino como algo propio de su naturaleza, de modo que una educación férrea y una vigilancia atenta por parte del hombre podía evitar tales comportamientos. En el siglo XVI, las ideas reformistas de la Compañía de Jesús llevaron a considerar que, una vez corregidas las actitudes delictivas, las mujeres "caídas" podían ser recuperadas para la sociedad, si bien siempre desde un estatus de inferioridad y servidumbre permanente.

En España, la ciudad de Valencia fue pionera en la separación de la población reclusa por sexos, implantando casas de corrección para mujeres en diversos conventos de la ciudad. Fue en el año 1644, cuando el rey Felipe IV firmó la pragmática orden de fundación en Valencia de la primera prisión para mujeres de la Corona de Aragón. Para ello se habilitó, en un primer momento de forma provisional, una de las torres del portal de Quart. En 1651, la denominada Galera de Quart se convirtió en prisión para mujeres de forma exclusiva, acogiendo a la totalidad de población reclusa femenina.

La Galera de Quart se mantuvo hasta 1808 cuando, con motivo de la guerra contra los franceses, las torres debieron recuperar su función defensiva para la ciudad. Las instalaciones se trasladaron entonces, entre otros emplazamientos, al Caserón de la calle de la Purísima y al edificio de la antigua Cofradía de Zapateros. Éstas eran cárceles medievales, concebidas para el castigo del delito mediante la reclusión, la privación y el sufrimiento, una aproximación terrenal a la visión religiosa de las penas del infierno.

Las teorías humanistas y racionalistas desarrolladas en el siglo XVIII por John Howard, aplicadas a la reforma penitenciaria, hicieron progresar, ya en el siglo XIX, la doctrina penitenciaria hacia la rehabilitación personal y la eliminación del trabajo forzado. Para ello, debían evitarse las condiciones de insalubridad, privación, hacinamiento y trato que sufrían los presos en las galeras medievales, y se hizo necesario construir prisiones-modelo espaciales, higiénicas y seguras, donde el preso podría corregir su comportamiento antisocial a través del aislamiento, la formación y la asistencia espiritual.

En Valencia, la puesta en práctica de los principios del racionalismo reformista, recogidos en el Programa de prisiones de 1877, se materializó con la construcción de la cárcel modelo, erigida en 1890 siguiendo el sistema panóptico celular. La aplicación de estos principios a las mujeres se produjo, sin embargo, bien entrado el siglo XX.

- 2 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

110

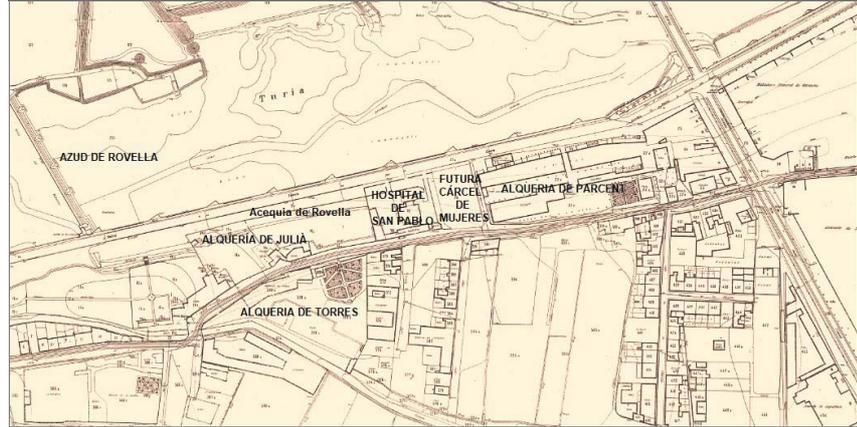
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA

El solar en que finalmente se construyó la cárcel de mujeres de Valencia, de propiedad municipal, formaba parte de lo que antaño fue la antigua alquería o huerto de San Pablo. Adquiridos por la Compañía de Jesús en 1621, en estos terrenos se construyó el antiguo Colegio Jesuita y Seminario de Nobles, que se mantuvo en funcionamiento hasta 1847. Una vez desamortizados, los edificios pasaron a manos de la Diputación Provincial, que los destinó a Instituto Provincial de Segunda Enseñanza. Posteriormente, las instalaciones fueron cedidas al ayuntamiento para hospital de observación y, finalmente, a museo paleontológico, hasta su derribo.



Localización del solar de la futura cárcel de mujeres, sobre plano catastral de 1929

La cárcel de mujeres fue construida en estos terrenos según proyecto y bajo la dirección de los arquitectos Eugenio López Aracil, arquitecto municipal de Valencia, y Vicente Agustí Elguero, arquitecto de la Dirección General de Prisiones, erigiéndose, junto con la cárcel Modelo y el matadero municipal, en uno de los hitos que configuraron el frente fluvial de la ciudad. Las obras comenzaron en 1922, a cargo del Ayuntamiento de Valencia y, una vez terminadas, fueron cedidas al Estado a cambio del caserón de la calle de la Purísima, antigua Casa Profesa de la Compañía de Jesús que, desde 1874, se había utilizado como cárcel de mujeres.

Convertida en Prisión Provincial de mujeres y especialmente durante la guerra, con la entrada de las tropas franquistas en la ciudad, la población reclusa de ambos sexos aumentó considerablemente, de modo que la pequeña prisión provincial de mujeres pronto quedó saturada. Las autoridades negociaron entonces la habilitación del cercano convento de Capuchinas de Santa Clara, que serviría como ampliación de la cárcel, asignando a las monjas el papel de celadoras hasta que, en 1942, revertió la situación.

En 1991, al entrar en funcionamiento el nuevo centro penitenciario de Picassent, la cárcel de mujeres de Valencia fue cerrada por Orden Ministerial de 16 de mayo y las instalaciones quedaron sin uso. El 22 de abril de 2003, la Sociedad Estatal de Infraestructuras Penitenciarias cedió el edificio a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, decidiéndose su habilitación para colegio público con la adición de la parcela colindante, entonces ocupada por el antiguo Aulario Castán Tobeñas, convirtiéndose finalmente en el actual Colegio Público de Enseñanza Primaria "9 d'Octubre".

- 3 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

111

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: GXXO 0LOf 0E24 A7LX jzM4 bODq uE0 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: wrc6 B2FO d07J 0Qsp jZ5+ 0E6P qz4 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

B. Descripción del edificio

El solar donde se construyó la antigua cárcel de mujeres contaba en sus inicios con unos 1.790 m² de superficie y se localizaba en un espacio singular, con fachada al cauce del río Turia y adyacente a la acequia madre de Rovella. Inaugurado en octubre de 1925, se trata de un edificio armónico, bien proporcionado y de buena factura.

El complejo penitenciario se edificó sobre una parcela rectangular de orientación norte-sur que, en su momento, formaba parte del recinto del antiguo hospital de San Pablo. El acceso se localizaba en la fachada norte y el edificio, de planta sensiblemente simétrica, se encontraba rodeado de un sólido y potente muro de mampostería rematado con elementos de cerrajería que se doblaba en los patios.



Antigua cárcel de mujeres. Simulación 3D del conjunto. Fuente: Google, 2020.

Esencialmente, constaba de tres cuerpos de edificación, de volumetría cuadrangular y acusada rigidez geométrica, conectados entre sí por pasillos de circulación cubiertos. A ambos lados de pasillos y edificios se disponían patios para ventilación e iluminación de las distintas estancias, aunque con el tiempo se fueron sucediendo remodelaciones y ampliaciones que terminarían desfigurando el esquema inicial. Por otro lado, adaptar la construcción al desnivel existente entre el frente norte de la parcela, adyacente al viejo cauce del río Turia, y el frente sur, cuya cota, más alta, se encontraba condicionado por el trazado del antiguo tranvía, permitió ganar un semisótano en el cuerpo posterior, sobre el que se elevaron dos plantas más.

La distribución del complejo respondía a un esquema en "T" edificado en dos plantas, baja y principal, en el que podían distinguirse tres cuerpos de edificación diferenciados. El primero, recayente al actual Paseo de la Pechina, estaba destinado a dependencias administrativas y servicios auxiliares. En la planta baja se encontraba el despacho del director, la administración, el archivo, la oficina de filiación y los locutorios. En la planta principal se encontraba la vivienda del director y las estancias destinadas a las Hermanas de la Caridad, regentes del establecimiento.

El segundo cuerpo, de transición, se encontraba flanqueado por sendos patios ajardinados que, con el tiempo fueron parcialmente ocupados por cuerpos auxiliares.

- 4 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

112

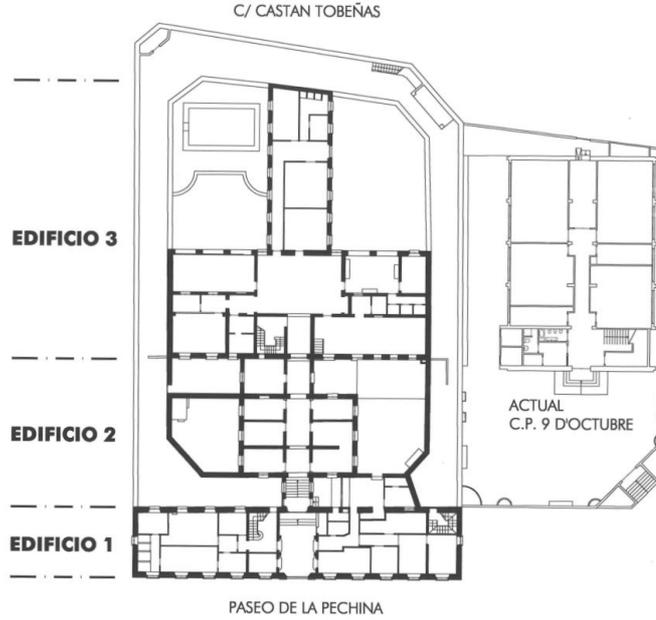
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: GXXO 0LOf 0E24 A7LX jzM4 b0Dq uE0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: wrcc6 B2FO d07J oQsp yZ5+ OE6P qz4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Esquema de la distribución anterior a la reforma de 2007.
Fuente: Libro "Colegio 9 d'octubre: Un lugar en el tiempo"

El tercer edificio constituía la zona de reclusión propiamente dicha. En planta baja se localizaban, comunicados con los patios centrales, las salas de labores, el comedor, los baños, el lavadero, la cocina y, en uno de los extremos, la enfermería. Disponía de dos patios en la parte posterior, destinados a esparcimiento de las presas, a los que se accedía atravesando un sistema de arcadas de ladrillo cerámico. Uno de ellos contaba con una balsa o piscina y el otro con una zona cubierta para guarecerse de la lluvia.

En las galerías del piso principal se localizaban las celdas, la escuela, el ropero, los aseos y el oratorio. Las celdas tenían una superficie de 4 x 2'20 metros y contaban con lavabo, inodoro y alumbrado eléctrico.

Partiendo del proyecto básico realizado por los servicios técnicos de la Conselleria de Cultura, Educación y Deportes, el 9 de febrero de 2007 se aprobó el proyecto de ejecución con el que se pretendía habilitar las instalaciones de la antigua cárcel de mujeres para destinarlas al uso educativo. El proyecto, elaborado por los arquitectos Gonzalo Vicente-Almazán Pérez de Petinto y Javier Soriano Rams, desarrollaba un programa funcional que incluía tres unidades de educación infantil, seis unidades de educación primaria, un comedor, un gimnasio y pistas deportivas.

- 5 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

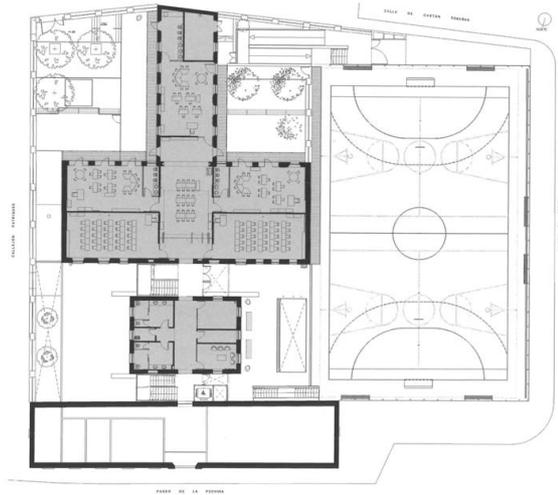
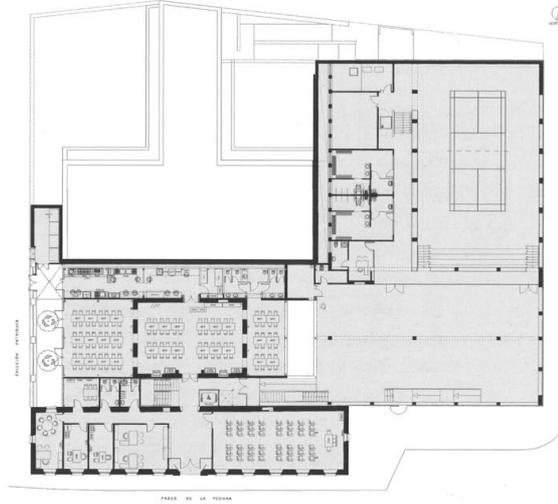
113

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA



Plantas de acceso (baja y semisótano) y planta primera. Reforma de 2007.
Fuente: Libro "Colegio 9 d'octubre: Un lugar en el tiempo"

- 6 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

114

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA

Al tratarse de un edificio protegido, el reto consistía en cumplir el programa docente respetando los valores patrimoniales del antiguo complejo carcelario, incluido en el catálogo de bienes y espacios protegidos de Valencia y protegido con nivel 2. La idea consistía en recuperar y respetar el conjunto edificado original, tratado como un único contenedor de alto valor patrimonial, y anexas la parcela del colegio adyacente.

La insuficiente superficie del edificio para albergar el programa completo se resolvió destinando la parcela del antiguo colegio a pistas deportivas y patio de juegos y construyendo el gimnasio en el subsuelo, aprovechando el desnivel existente entre el Paseo de la Pechina y la calle Castán Tobeñas. El resto del programa debía ceñirse al espacio disponible en el edificio existente, lo que obligó a realizar una serie de vaciados, en ocasiones totales, en los cuerpos edificados existentes.

Según se indica en el libro "Colegio 9 d'octubre: Un lugar en el tiempo", editado por la Generalitat valenciana con motivo del trigésimo aniversario de la fundación del colegio, los criterios generales de intervención fueron:

- El acceso principal del centro educativo debía localizarse en la calle Castán Tobeñas, más cercano y accesible para la población escolar del barrio.
- Debía conseguirse la adecuación al uso previsto haciendo compatible el cumplimiento del programa de necesidades aprobado con la preservación de los valores patrimoniales del edificio.
- Se prestaría especial atención a la conservación y recuperación de los materiales y oficios, lo que llevó a reconstruir partes deterioradas o perdidas y a reproducir elementos nuevos de acuerdo con la forma y materiales de los antiguos, si bien distinguiendo claramente los conservados de los reconstruidos e incorporados ex novo, a fin de no desvirtuar la lectura de la obra primitiva.
- Desde un punto de vista patrimonial, se entendía importante evitar cualquier intervención que perjudicara la percepción lejana del conjunto, de manera que todos los elementos de nueva creación debían mantenerse por debajo de la cornisa de los antiguos edificios evitando cualquier elemento que compitiera con él.
- Se procuraría favorecer la mejora real de la calidad urbana del entorno inmediato.

Actualmente, el acceso desde el paseo de la Pechina se sitúa en la cota -1'89 m, en las plantas baja y semisótano, donde se ubican las estancias de administración, el gimnasio, la cocina y el comedor.

El acceso principal del colegio se sitúa en la antigua calle de Castán Tobeñas, hoy calle de la Democracia, en la cota +2'94 m., y corresponde a la planta principal del complejo, en la que se localizan las aulas, la conserjería, los patios y las pistas deportivas.

La ejecución del proyecto obligó a modificar las alineaciones fijadas por el planeamiento urbanístico y a ampliar las aceras de acceso al edificio por los escolares, así como a demoler parte de los muros de carga interiores, forjados y plementería de la obra antigua, a reforzar los muros exteriores, los apoyos y la cimentación, a construir nuevas estructuras y nuevos forjados y a desviar y canalizar la antigua acequia madre de Rovella, que cruzaba por debajo de la parcela.

- 7 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

115

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: GXXO 0LOf 0E24 A7LX jzM4 b0Dq uE0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: wrcc6 B2FO d07J oQsp yZ5+ OE6P qz4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA



Actuaciones realizadas en la planta primera. Reforma de 2007.
Fuente: Libro "Colegio 9 d'octubre: Un lugar en el tiempo"

Estilísticamente, el edificio responde al historicismo modernista de carácter medievalista comúnmente utilizado a principios del XIX en la edificación religiosa y civil, estilo que se asociaba a una Edad Media concebida como una época de espiritualidad y rectitud moral.

La composición de la fachada principal, que se abre al paseo de la Pechina, es simétrica y clásica, con una planta baja que hace las veces de zócalo y una planta alta resuelta con altos ventanales rematados con arcos rebajados de ladrillo. La cubierta, de teja y a cuatro aguas, se sustenta sobre un entramado de cerchas metálicas. El resto del edificio mantiene estos parámetros compositivos básicos, procurando mantener la simetría tanto en alzado como en planta.

Signat electrònicament per:

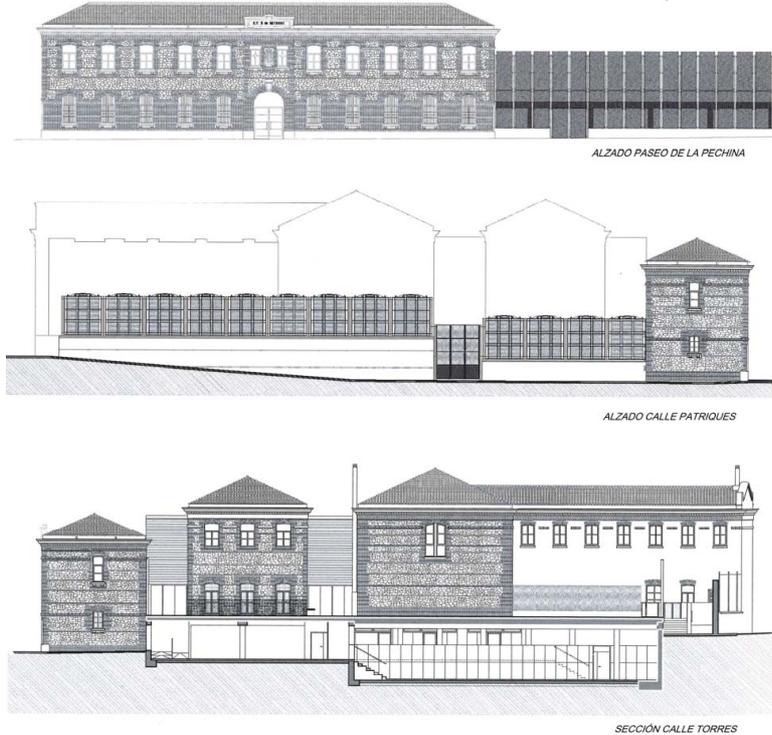
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA



Alzados. Reforma de 2007.

Fuente: Libro "Colegio 9 d'octubre: Un lugar en el tiempo"

El edificio está construido con muros mixtos de mampostería careada y con fábrica de ladrillo visto en las bandas de refuerzo, zócalos, esquinas y recercado de huecos. El conjunto proporciona una imagen de sólida construcción en la que la mampostería concertada y las verdugadas de ladrillo constituyen la estructura fundamental y cuya austera ornamentación se circunscribe a la correcta ejecución de los recercados de ladrillo de las ventanas.

La ornamentación del edificio se basa, así, en este contraste de materiales, en los elementos de cerrajería, dotados de cierta personalidad, y en algunos motivos de ladrillo moldeado que aparecen en cornisas y puntos significativos. Los altos muros de mampostería que cerraban el complejo carcelario han sido rebajados, permitiendo la comunicación visual entre el exterior y el interior de la parcela y ofreciendo un tratamiento más amable del espacio. El cierre se ha prolongado también alrededor de la antigua parcela escolar y, para ello, ha sido necesario reproducir las rejas originales, si bien distinguiendo los elementos reproducidos mediante la eliminación de algunos motivos decorativos menores.

- 9 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

117

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA

Todas las estancias reciben una correcta iluminación a través de grandes ventanales que se abren al exterior. Las particiones interiores se han resuelto, bien mediante paneles acabados en madera o bien mediante revestimientos sintéticos de color. Esta luminosidad, los cambios en la estructura y distribución de los espacios y el efecto proporcionado por las soluciones de acabado empleadas en el espacio interior, han transformado por completo el espacio carcelario en un centro educativo moderno y funcional.

C. Planeamiento vigente

Es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, según Texto Refundido aprobado por Resolución del *conseller* de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 22 de diciembre de 1992, y de acuerdo con el Criterio interpretativo (CR11639) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia de 30 de marzo de 2005, que dio lugar a la modificación de las alineaciones oficiales de las parcelas afectadas.

De acuerdo con ello, la clasificación del suelo correspondiente a la parcela que alberga el edificio de la antigua cárcel de mujeres es de Suelo Urbano, la zona de ordenación en la que se localiza es la de Ensanche (ENS-1) y la calificación asignada por el planeamiento urbanístico es la de Sistema Local Educativo Cultural (EC).

En cuanto al régimen de usos, el uso global o dominante que asigna el planeamiento a esta calificación es el de Dotacional educativo (Ded). Son usos prohibidos:

- El uso residencia (R), salvo el uso residencial comunitario (Rcm) y las viviendas destinadas al personal encargado de la vigilancia y conservación de las instalaciones, con un máximo de una vivienda por parcela.
- Los usos terciarios (T), excepto los locales comerciales independientes con superficie de venta no superior a 800 m² (Tco.1a y Tco.1b), los locales de oficina (Tof) y las instalaciones recreativas (Tre)
- Los edificios y locales industriales destinados a actividades calificadas por aplicación del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (Ind.2 e Ind.3)
- Los almacenes destinados a actividades de depósito, guarda o almacenaje calificadas por aplicación del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (Alm.2 y Alm.3)
- Los edificios, locales y espacios dotacionales destinados a los usos de abastecimiento (Dab), cementerio (Dce), defensa y fuerzas de seguridad (Ddf) e infraestructuras (Din).

Y son usos permitidos cualesquiera otros usos no contemplados en la relación anterior, salvo que sean manifiestamente incompatibles con el uso dominante asignado.

En cuanto al régimen de protección, el edificio de la antigua cárcel de mujeres se encuentra incluido, con la clave 086, en el Catálogo de Edificios, Conjuntos y Elementos de Interés Arquitectónico del Municipio de Valencia, que forma parte de la documentación complementaria del Plan General vigente, y por el que se asigna al conjunto carcelario el nivel de protección 2º.

En cuanto a las modificaciones del planeamiento en trámite que pudieran afectar al edificio protegido, procede tener en cuenta el documento de Homologación Sectorial del Planeamiento Vigente en el ámbito del Suelo Urbano de la Ciudad Central, sometido a información pública por acuerdo del Pleno del ayuntamiento de Valencia de 28 de marzo de 2019 (DOGV nº 8.525 de 09/04/2019).

Tal y como se define en este documento, el tramo del paseo de la Pechina que discurre por el frente de la parcela quedaría incluido en la infraestructura verde del territorio a escala local,

- 10 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA

formando parte de la red de corredores de conexión de tipo patrimonial que se define en la Homologación con carácter funcional. Asimismo, el Jardín del Turia debe quedar incluido en la Infraestructura Verde de Valencia como espacio de elevado interés ambiental, cultural y visual, dentro de la categoría de Parques y jardines estructurales o con funciones ambientales.

D. Valoración patrimonial del conjunto

La valoración patrimonial del conjunto arquitectónico se efectuará conforme a la metodología establecida en el Anexo I del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de Valencia, aprobado definitivamente por Resolución de la *consellera* de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de 20 de febrero de 2015, atendiendo a los conceptos que se detallan a continuación:

- a) Valoración urbanística:** Remite a la relación del edificio con su entorno y con el resto de la ciudad, su eventual pertenencia a un conjunto homogéneo y la relevancia de su implantación como elemento dentro del conjunto urbano. Los parámetros utilizados en la valoración serán:
- Valor paisajístico-ambiental: Se valora el efecto que la presencia del edificio produce sobre la calidad ambiental del entorno en el que se inserta.
 - Integración urbana: Se valora si el edificio se integra en una unidad compositiva superior y cómo afecta a la estructura urbana de la zona.
 - Carácter articulador: Se valora si el edificio resuelve la articulación del espacio urbano del punto en el que se localiza.
 - Carácter estructural: Se valora si el edificio es un elemento singular en la ciudad, bien por su relación con la historia local o bien respecto del conjunto de usos o significados del área donde se inserta.

La antigua cárcel de mujeres forma parte del conjunto de construcciones singulares que, una vez derribadas las murallas de la ciudad, conformaron el perfil de la ciudad en la margen derecha del río, entre otros, el Convento de Santo Domingo, la Iglesia del Temple, las Torres de Serranos, la Casa de la Caridad, el Jardín botánico, el antiguo matadero o la antigua cárcel modelo.

Aunque con el paso del tiempo este perfil ha sido desfigurado con la aparición de edificaciones residenciales en altura de poco o nulo valor, estos elementos singulares, perceptibles desde ambas márgenes del río y a gran distancia, constituyen hitos de singular calidad que destacan sobre el tejido residencial de la ciudad, se han convertido en referencias espaciales claras y, por ello, tienen un gran valor en la configuración de la imagen de la ciudad y de la escena urbana. En consecuencia, desde el punto de vista patrimonial debe evitarse cualquier intervención que perjudique la percepción lejana de estos elementos.

Actualmente, la cárcel de mujeres es perceptible a cierta distancia desde el Oeste, donde se sitúa un pequeño jardín público, y desde el Norte, donde se localiza el antiguo cauce del río Turia. Desde el Este, las vistas se hallan interrumpidas por la existencia de un edificio de siete alturas que sigue la alineación de la calle Patriques y, desde el Sur, por la propia ciudad consolidada.

Las obras realizadas para adaptación de la cárcel a centro educativo han potenciado estos valores derribando el antiguo colegio, que ocultaba las vistas al conjunto protegido desde el Oeste, construyendo el nuevo gimnasio bajo rasante, para evitar cualquier volumen que, sobresaliendo de la rasante, afectara a la percepción del edificio, y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA

limitando la altura del vallado y de todos los elementos aislados e instalaciones de nueva construcción por debajo de la altura de cornisa del edificio principal.

La permanencia del antiguo muro doble perimetral, cuya presencia se considera necesaria, se ha resuelto eliminando el muro interior, rebajando la altura del exterior y prolongando la idea de muro en la valla perimetral de las pistas deportivas con materiales adecuados para ello.

b) Valoración arquitectónica: Remite a un análisis del edificio como hecho arquitectónico aislado. Los parámetros utilizados en la valoración serán:

- Interés tipológico: Si el edificio se adscribe a una tipología más o menos singular.
- Carácter como modelo de referencia: Si el edificio constituye un modelo dentro de su tipo.
- Referencia cultural-arquitectónica: Si el edificio tiene el valor añadido de ser una referencia en la cultura arquitectónica o representa una solución singular dentro del contexto urbano.

El complejo carcelario, demasiado pequeño para responder al esquema panóptico propio de los centros penitenciarios de su época, se desarrolló, de forma simétrica, a lo largo de un eje de circulación que, en su momento, tenía su inicio en el único acceso y atravesaba transversalmente los tres cuerpos de edificación, configurándose en un recorrido principal del que partían, a ambos lados, los demás recorridos y al que se abrían, secuencialmente, espacios secundarios.

Se trataba de una solución singular a un problema concreto. Una solución tipológica de valor relativo que hoy día, con el vaciado de los edificios, la sustitución de parte de su estructura y la nueva distribución, adaptada a un nuevo programa funcional, ha desaparecido, de modo que no queda ya nada de las oficinas y despacho del alcaide, los locutorios, las áreas de trabajo o las celdas. No obstante, se ha mantenido el volumen y configuración de los tres cuerpos edificados que conforman el conjunto, así como la materialidad de las fachadas y cubiertas que constituyen su envolvente.

c) Valoración socio-cultural: Se valora su relación con hechos históricos, políticos o sociales trascendentes.

- Interés histórico
- Interés etnológico
- Interés inmaterial

En general, la carga simbólica de un edificio penitenciario es muy importante y, por ello, suele tener una presencia significativa en la ciudad. No sólo debe servir de soporte físico a la prisión y resolver un problema puramente funcional sino, además, representar a la institución penitenciaria y transmitir solidez, seguridad e inamovilidad.

Estos aspectos son perfectamente perceptibles tanto en la antigua cárcel modelo como en la cárcel de mujeres. Ahora bien, el volumen, tamaño y carácter de referencia de la cárcel de hombres requirió en su momento la atención prioritaria de los poderes públicos de la época, la dotación de importantes medios y la construcción de grandes edificios, referentes tipológicos en su especie, que han merecido una justa consideración como bienes integrantes del patrimonio cultural colectivo. De tamaño más modesto, las cárceles de mujeres a menudo pasan desapercibidas y sólo en ocasiones forman parte del imaginario colectivo.

- 12 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

120

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA

En el caso de la cárcel de mujeres de Valencia, su origen y su permanencia en el tiempo convierten a este antiguo complejo penitenciario en testigo construido de la existencia de un sector de la población usualmente olvidado por la historia: el de las mujeres reclusas. Y, en este apartado, éste es un valor adicional al evidente interés histórico del inmueble.

d) Valoración particularizada: Remite a las características y valores pormenorizados de las diferentes partes del inmueble en función de su naturaleza, tales como el interés constructivo, ornamental, la existencia de construcciones singulares, de bienes muebles singulares, de jardinería de cierto valor, etc.

Formalmente, la antigua cárcel de mujeres se define por los siguientes elementos:

- El lenguaje arquitectónico utilizado. Es perfectamente legible en la composición general de los volúmenes y, especialmente, en las fachadas, que responden a la composición académica de zócalo, cuerpo edificado y remate. También es perceptible en la disposición de macizos y huecos, en la sobriedad ornamental y en la utilización expresiva de los materiales, todo ello propio de un eclecticismo académico hábilmente utilizado que buscaba transmitir, de forma simbólica, la solidez y firmeza de la institución penitenciaria, y que lo consigue con notable eficacia.
- La disposición de los patios, ubicados como entidades aisladas, ideados para proporcionar luz y ventilación a todas las estancias.
- El repertorio de soluciones constructivas empleado, tales como los muros de mampostería irregular con verdugadas de ladrillo, las soluciones de cubierta, aleros, impostas, recercado de huecos, arcos y dinteles, ejecutados con los materiales y modos de hacer propios de su época.

E. Régimen actual de protección

Como se ha mencionado anteriormente, el conjunto edificado de la antigua cárcel de mujeres se encuentra incluido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General de Valencia con la clave 086 y protegido con nivel de protección 2º. El régimen de intervención correspondiente a este nivel de protección se desarrolla en los artículos 3.66 de las normas urbanísticas del Plan General vigente y, de acuerdo con ello, actualmente el edificio cuenta con una protección básica estructural y una protección subsidiaria parcial.

Conforme a la metodología establecida en el Catálogo del Plan General de Valencia, el tipo básico de protección define las facultades que asisten a la propiedad para actuar sobre el inmueble protegido por aplicación directa de las normas. Tratándose de protección estructural, se permiten las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica, tales como los espacios libres interiores, las alturas y forjados, la jerarquización de espacios interiores, las escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada y los demás elementos propios del inmueble. En este nivel, también deberán preservarse todos los elementos singulares que, en su caso, especifique el catálogo.

La protección subsidiaria define las facultades que, más allá de las admitidas para el tipo básico, podrían ser autorizadas por la Comisión municipal de Patrimonio si lo estimara conveniente y así lo declarara expresamente. Tratándose de protección parcial, previo dictamen favorable de la Comisión de Patrimonio podría autorizarse, mediante licencia de intervención sobre edificio protegido, la demolición de alguno o algunos de los elementos propios señalados en el apartado anterior siempre y cuando no gocen de protección específica por el catálogo y alberguen escaso valor definitorio de la estructura arquitectónica,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA

o bien si su preservación comporta graves problemas, de cualquier índole, para la mejor conservación del conjunto protegido.

En este tipo, si en el catálogo se autoriza de forma expresa, podría procederse a la demolición de todos los elementos constitutivos del inmueble, excepto aquellos que el propio catálogo señale pormenorizadamente, aplicando para ellos el régimen de intervención establecido para el nivel de protección 3º a fin de garantizar que la reconstrucción del edificio sea adecuada al ambiente en el que se ubique. No obstante, la demolición total de los edificios incluidos en el nivel de protección 2º no se considera procedente, ni por aplicación de su tipo básico, ni por aplicación de su tipo subsidiario y, en los casos de protección específica de la fachada, no se podrán aplicar al edificio las soluciones propias de la protección subsidiaria ambiental correspondientes al nivel 3º.

F. Análisis de riesgos

Puesto que el edificio es de propiedad pública y se encuentra en uso, no se aprecia riesgo intrínseco para su conservación. En todo caso, las actuaciones de mantenimiento, reforma, ampliación y remodelación que pudieran llevarse a cabo en un futuro, por resultar necesarias, deberán respetar los valores del inmueble conforme a su grado de protección.

Si se aprecian ciertas actuaciones en el entorno que afectan negativamente a la percepción lejana del conjunto, tales como elementos de alumbrado o señalización de tráfico, para los que habría que buscar una solución menos agresiva.

CONCLUSIÓN

La antigua cárcel de mujeres de Valencia es un sólido y bonito conjunto de edificios, de noble y buena factura, que cuenta con protección patrimonial en el Catálogo de Edificios, Conjuntos y Elementos de Interés Arquitectónico del Municipio de Valencia. Conforme a ello, fue objeto de obras de rehabilitación para su transformación en un centro escolar de infantil y primaria, especialmente respetuosas y cuidadosas en su ejecución para la conservación y potenciación de los valores arquitectónicos del inmueble..

Analizados estos valores, se consideran suficientemente importantes para mantener su protección, pero no lo suficientemente relevantes para elevar ésta a un nivel que impida o dificulte de forma significativa cualquier actuación de modernización o reforma.

Es decir: en este caso, el concepto de protección debe ir ligado al de adecuación a un uso que lo dote de contenido, garantizando su utilidad y, con ello, su permanencia activa en el futuro. Ello implica admitir actuaciones de adecuación a nuevos programas funcionales y a estándares de habitabilidad y de seguridad conformes con ello. A este respecto, el nivel de protección 2, otorgado por el Catálogo de Valencia, es suficiente, puesto que permite salvaguardar los valores esenciales del inmueble sin menoscabar las necesidades de adaptación, mejora y conservación propias de su actual uso, y así queda demostrado con el resultado de las obras de adaptación realizadas.

No obstante, del análisis efectuado resulta que, como ha ocurrido en el caso de la antigua Cárcel Modelo, en estos momentos el valor más significativo del conjunto es el sociocultural, como sitio histórico, con el valor añadido de constituir una referencia material del papel que las mujeres han ocupado en la historia en un aspecto concreto singularmente olvidado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: GXXO 0LOf 0E24 A7LX jzM4 B0Dq uE0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: wrcc6 B2FO d07J 0Qsp yZ5+ 0E6P qz4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA

De hecho, en prácticamente ninguno de los manuales y publicaciones consultadas, especializados en la historia de la ciudad y, en particular, en arquitectura, se hace mención al edificio de la antigua cárcel de mujeres. Para encontrar referencias a ella ha de recurrirse a publicaciones, artículos o actuaciones relacionadas con la memoria de la población reclusa femenina, que comienzan a ser numerosas debido a la tendencia actual de estudiar y rescatar del olvido los más variados aspectos relacionados con la mujer.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 4/1998 GV, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, son bienes inmuebles de relevancia local aquellos que, no reuniendo valores especialmente representativos de la historia y cultura valenciana en grado tal que merezcan su consideración como Bienes de Interés Cultural, tienen no obstante significación propia como bienes de carácter histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico o etnológico en el ámbito comarcal o local.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.e) del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del *Consell*, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local, son Sitios Históricos de Interés Local los lugares vinculados a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones, a creaciones culturales y a obras humanas que posean un valor relevante para la memoria popular.

Siendo este el caso, se considera que la protección del conjunto arquitectónico de la antigua cárcel de mujeres merece ser elevada del nivel 2, actual, al de Bien de Relevancia Local, con la categoría de Sitio histórico de Interés Local, si bien teniendo en cuenta, en la ficha de protección que se redacte, el uso actual del edificio y las necesidades que pudieran derivarse del mantenimiento de este uso en el futuro.

En este aspecto, la adaptación de la cárcel para su transformación en escuela parece especialmente acertada, tal como denunciaba el escritor Víctor Hugo en su época y reivindicó, en su momento, la escritora española Concepción Arenal (1820-1893):

«... y no se verán las escuelas cerradas y abiertas las cárceles. Abrid aquellas, y éstas se cerrarán por sí»,

-----oOo-----

- 15 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

123

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



ANEXO FOTOGRÁFICO:

Fecha: 20 de agosto de 2020



Id. document: GXXO 0LOf 0E24 A7LX jzM4 b0Dq uE0 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: wrc6 B2FO d07J oQsp yZ5+ 0E6P qz4 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- 16 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

124

Signat electrònicament per:

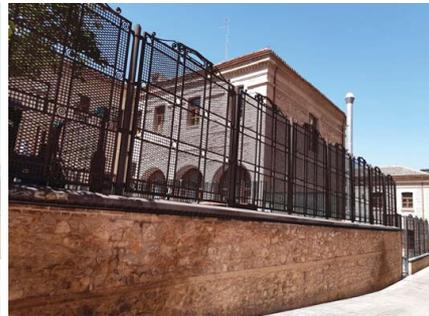
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA

Id. document: GXXO 0LOf 0E24 A7LX jzM4 b0Ddq uE0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: wrcc6 B2FO d07J 0Qsp yZ5+ 0E6P qz4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



- 17 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

125

Signat electrònicament per:

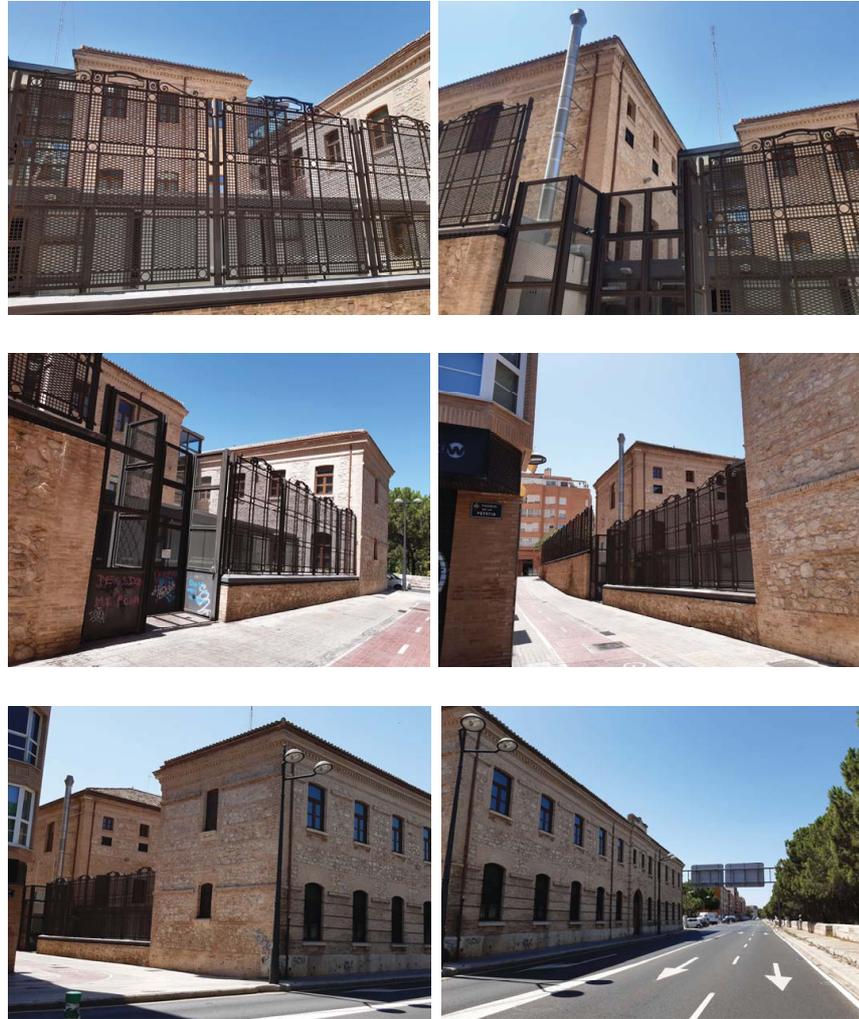
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA

Id. document: GXXO 0LOf 0E24 A7LX jzM4 b0Dq uE0 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: wrcc6 B2FO d07J 0Qsp yZ5+ 0E6P qz4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



- 18 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

126

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



BIBLIOGRAFÍA:

- AGUADO, A. y VERDUGO, V. (2011) *Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar*. Ediciones Universidad de Salamanca Stud. hist., H.º cont., 29, 2011, pp. 55-85
<<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3821191>> [Consulta: 21 de marzo de 2020]
- BALLESTEROS PENA, A. (2010) *Cárceles y Mujeres. Los centros penitenciarios en España: desigualdad y reproducción de roles de género*. Castellón: Universidad Jaume I.
<http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/1117722/TFM_2010_ballesterosA.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consulta: 28 de marzo de 2020]
- BORRULL Y VILANOVA, F.J. (1834) *Ordenanzas de la galera de Valencia*. Valencia: D. Benito Monfort <<https://bivaldi.gva.es/es/consulta/registro.cmd?id=5581>> [Consulta: 22 de marzo de 2020]
- CABALLER, N. (2009). "Arquitectura escolar: arte y funcionalidad" en EL PAÍS. Edición impresa: Valencia, 31 mayo 2009.
<https://elpais.com/diario/2009/05/31/cvalenciana/1243797486_850215.html> [Consulta: 17 de junio de 2020]
- CABALLER, N. (2011). "De cárcel a colegio del s. XXI" en EL PAÍS. Edición impresa: Valencia, 25 de mayo de 2011.
<https://elpais.com/diario/2011/05/25/cvalenciana/1306351092_850215.html> [Consulta: 22 de marzo de 2020]
- CHECA RIVERA, N. (2017) *El sistema penitenciario. Orígenes y evolución histórica*. Natalia Checa Rivera. Trabajo final de máster. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
<<https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/31992/TFM%20NATALIA%20CHECA%20RIVERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>> [Consulta: 22 de marzo de 2020]
- CULTURAL VALÈNCIA. "Antigua prisión de mujeres de Valencia". Ayuntamiento de València <<https://cultural.valencia.es/es/monument/antigua-prision-de-mujeres-de-valencia/#>> [Consulta: 18 de junio de 2020]
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, O. (2014) *Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género*. León: Universidad de León, Área de Publicaciones, 2014. ISBN: 978-84-9773-677-0
- FIESTAS LOZA, A. (1978) "Las cárceles de mujeres" en *HISTORIA 16*. Número Extra VIII, octubre 1978, pags. 89-99.
<<http://www.bibliotecagonzalodeberceo.com/berceo/fiestasloza/carcelesdemujeres.htm>> [Consulta: 22 de marzo de 2020]
- JIMÉNEZ ESTACIO, M. M. (2014) "Los orígenes de las cárceles de mujeres en España: las Galeras." en *VI Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres*. 15 al 31-octubre-2014. (6. 2014. Jaén). Cabrera Espinosa, M. (Coord.) y López Cordero, J.A. (Coord.). Jaén: Archivo Histórico Diocesano. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=565875>> [Consulta: 22 de marzo de 2020]

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: GXXO 0LOf oE24 A7LX jzM4 bODq uEO =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: wrcc6 B2FO d07J oQsp yZ5+ OE6P qz4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE VALORACIÓN PATRIMONIAL: ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES DE VALENCIA

- PINGARRÓN-ESAÍN SECO, F. (2007) "Las torres del portal de Cuarte de Valencia y su función carcelaria" en Revista digital: Ars Longa nº 16. 2007. Valencia: RODERIC-Repository de contingut lliure. Universitat de València. <<https://roderic.uv.es/handle/10550/28283>> [Consulta: 22 de marzo de 2020]
- PONS, M. (2017) "5 de marzo de 1644: Se funda la primera "galera" femenina: la primera prisión de mujeres". Tarragona, Domingo, 5 de marzo de 2017. ElNacional.cat <https://elnacional.cat/es/efemerides/se-funda-la-primera-prision-femenina_141927_102.html> [Consulta: 25 de marzo de 2020]
- TABERNER PASTOR, F. (2008) "Los adelantos del siglo en el ocaso de la Valencia decimonónica. En torno al arquitecto Luis Ferreres Soler" en *Historia de la ciudad. Tomo V. Tradición y progreso*. Valencia: ICARO-CTAV-COACV ISBN: 978-84-86828-80-6
- TOMÁS, D. "La antigua Cárcel de Mujeres, Valencia" en *Valencia. Un paseo por la historia*. <<https://valenciacuriosa.blogspot.com/2019/04/la-antigua-carcel-de-mujeres-valencia.html>> [Consulta: 17 de marzo 2020]
- TOMÁS GIRONÉS, J. y otros (2009). *Colegio 9 d'Octubre: Un lugar en el tiempo*. Valencia: Dirección General de Régimen Económico de la Generalitat Valenciana. ISBN: 978-84-482-5351-6
- TORTOSA, R. "Un colegio que fue cárcel de mujeres" en *La Valencia insólita*. <http://www.lavalenciainsolita.com/un-colegio-que-fue-carcel-de-mujeres/?fbclid=IwAR1rebKJscR6Z17NXMVaICMw8Md2j852yEN6xx1iuA6kC3_XEYE-h_nJDg> [Consulta: 21 de marzo 2020]
- VALENPEDIA, LA HEMEROTECA VALENCIANA / VALENCIA SIGLO XX (Beta) (1925). "Inaugurada la cárcel de mujeres" en *Historia de Valencia – 1925 – Noticias*. Las Provincias. <http://valenpedia.lasprovincias.es/historia-valencia/1925/inaugurada_la_carcel_de_mujeres?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F> [Consulta: 18 de marzo de 2020]
- Vv.AA. "Las galeras de mujeres" en *Presas de Franco*. <http://www.todoslosnombres.org/sites/default/files/documento522_0.pdf> [Consulta: 22 de marzo de 2020]

AGRADECIMIENTOS :

Hay que agradecer a D. Gonzalo Vicente-Almazán Pérez de Petinto, Arquitecto co-redactor del proyecto de ejecución del Colegio 9 d'Octubre y director de las obras, su amabilidad y muy útil colaboración en la obtención de la información necesaria para elaborar el presente estudio, tanto gráfica como escrita.

- 20 -

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	23/11/2020	ACCVCA-120	12629357184160352281 8882586260429974849
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	23/11/2020	ACCVCA-120	3793610180308981353

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE DESEMBRE DE 2020

128

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



85	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: En el punt de Precs i Preguntes, el Sr. Giner pregunta que en el Ple del mes de maig, en resposta a una intervenció del Grup Ciutadans, la Sra. Vicealcaldessa va comentar que hi ha un conveni gestant-se amb l'empresa per a donar resposta a la sentència de Tabacalera, i vol saber si ja existeix un acord tancat amb l'empresa.	

La Sra. Presidenta respon que ja s'ha aprovat definitivament per la Comissió Territorial d'Urbanisme l'instrument de planejament i s'ha de treballar amb l'empresa l'instrument jurídic més adequat per a donar solució a aquesta qüestió.

I no havent-hi més assumptes que tractar i sent les onze hores i dèssset minuts per la Presidència es va alçar la sessió, de la s'estén la present acta, de la que jo, el Secretari done fe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	29/01/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351